BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE ENERO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.563

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALAMEDA CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 30/11. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 49, DNI. 8.533.203, Cabildo 2040, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 63, DNI 6.431.986, Cabildo 2040, CF. a) Constructora: obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/ exclusión de las previstas en la Ley de Ent. Finan. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución de: maquinarias, rodados, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, art. limpieza, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, quimicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesoríos. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga en gral. ámbito nac./internac. n/sujeto conces. pública. i) Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones de servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99. Dom. Av. Cabildo 2040, 14° "D", Cap. Fed.

Autorizada – Mónica Cecilia Farías
N° 3055

ALGIPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 27/12/00. Socios: Alicia Liliana Robert, uruguaya, divorciada, nacida el 26/3/51, empleada, DNI. 92.074.129 y Florencia Silvana Gómez Robert, arg., soltera, nacida el 25/12/ 77, estudiante, DNI. 26.401.935; ambas domiciliadas en Güemes 2966, 5°, D, Cap. Domicilio: Maipú 812, PB. 18, Cap. Duración: hasta el 31/12/2050. Objeto: a) Industriales: Elaboración, fabricación y procesamiento del cuero y subproductos. b) Comerciales: Compra, venta, consignación, transporte y distribución de productos de cuero. c) Importación y Exportación. y d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 50.000.= Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 años. Rep. Legal: Pte. o vice. en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Pte.: Ricardo de la Vega y Dir. Sup.: Alicia Liliana Robert.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 2995

CAMINO CENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Camilo Santas González, español. casado, comerciante, 29/1/33, DNI. 93.358.128, domic. Felipe Vallese 1799 CF.; Daniel Víctor Rodríguez, arg., casado, comerciante, 14/11/53, DNI. 10.849.722, domic. Paz 477, Quilmes, B.A. 2) Esc. Púb. 27/12/00, F° 1926, Reg. 1347, Esc. Hilda F. Migdal. 3) "CAMINO CENTENARIO S.A.". 4) Montevideo 373, 6°, "64", C. F. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) Comerciales: La explotación de todo tipo de negocios gastronómicos, hoteles, hospedajes, hotel alojamiento y/o por horas. b) Inmobiliarias: La realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren o no afectados al régimen de propiedad horizontal, compra, venta, incluyendo la administración, locación, operaciones de fraccionamientos, urbanización, enajenación o loteo. c) Financieras: Aportes o inversiones de capital a empresas, sociedades, asociaciones, cooperativas o mutuales constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores o papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años, desde insc. 7) Cap. $ 12.000. Acciones 12.000, $ 1. VN c/u nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una. 8) Adm. y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por 3 años. Pueden ser reelectos 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. 10) Prescinden de sindicatura 11) Cierre ej. 31/12. 12) Directorio: Presidente: Daniel Víctor Rodríguez. Director Suplente: Camilo Santas González, aceptaron cargos.

Escribana - Hilda F. Migdal
N° 3054

CANTERA FC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraor. del 9/11/2000, transcripta en escritura 903 del 5/12/2000, F° 3344, Reg. 94, Cap. Fed. Esc. Eduardo Gowland, se procedió a ampliar el objeto social modificando el Art. 3°: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación, potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalación de protección contra incendio y/o inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis obras viales hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas° para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos, máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica y toda clase de repuestos y accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Podrá dedicarse al estudio de proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con esta actividad. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, subdivisión, administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales, y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512, de propiedad horizontal. Realización de operaciones inmobiliarias. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, invertir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender ac-

ciones y títulos públicos y privados, pudiendo operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. Agropecuaria: Explotación directa por sí o de terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivo, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Faenamiento de semovientes y animales de cualquier tipo y especie incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; compraventa, importación, exportación, consignación o permutación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados; compra, venta, consignación, acopiamiento, distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Minera: Prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies y subterráneas y elaboración y concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en el país o en el exterior. La prestación de servicios de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales o internacionales. Explotación Forestal: Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales. Aserradero, cepillado de tablas, postes, vigas y todo tipo de maderas en general en todas sus formas y variaciones. Compra, venta, importación y exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. Financiera: a) Tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras ni cualquiera otra que requiera el concurso público. b) Participación dineraria, accionista, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. Administración de inversores en bonos, títulos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Importación y Exportación: Comprar, vender, importar y exportar todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos, materia prima, necesarios para la actividad agrícola, forestal, minera, constructora, de vialidad y toda otra máquina, implemento o accesorio y materiales necesarios de aplicación en el ámbito de las necesidades del desarrollo de las actividades que conforman su objeto social. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, semillas oleaginosas, aceites y subproductos y derivados relacionados con la actividad agrícola, como también de la actividad minera y forestal, relacionada con cualquier tipo de mercadería cuya comercialización esté permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general aún mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Proveedora: Proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los servicios, materiales, insumos, materias primas, mercaderías elaboradas o no, relacionadas con toda la actividad mencionada en este objeto social, inscribiéndose en todos los registros necesarios y obligatorios para actuar frente al Estado y todas sus reparticiones administrativas, pudiendo suscribir todo tipo de contratos nominados o innominados, de acuerdo a los reglamentos o estatutos respectivos.

Escribano - Eduardo G. Gowland
N° 3095

CLIBA ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/12/2000. 2) Ormas Ambiental S.A., Carlos Pellegrini 1023, Cap. Fed. Insc. 12/11/99 N° 16945 L° 8 de Soc. p/Acc., representada por Luis María Arriaga Lariz; y Cliba Ingeniería Ambiental S.A., Av. Leandro N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed. Insc. 23/10/87 N° 8357 L° 104, T° A de S.A., representada por Sergio Oscar Roggio. 3) 20 años. 4) La prestación de servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calzadas y vía pública y transporte del material. Para el cumplimiento del objeto social la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquél. 5) $ 1.000.000. 6) Directorio de 3 a 7 miembros, siempre en número impar, con mayoría de un Director de los elegidos por los accionistas de la Clase B sobre los elegidos por los de la Clase A, por el término de un año. Representación legal: Presidente. Firma social: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 7) Comisión Fiscalizadora: Tres Síndicos, por un año, 1 de Clase A, 1 de Clase B y 1 de las dos clases. 8) 31/12 de c/año. 9) Sede Social: Av. Leandro N. Alem 1050, 9°, Cap. Fed. 10) Primer Directorio: Presidente: Sergio Oscar Roggio (A); Vicepresidente: Luis María Arriaga Lariz (B); Director Titular: Rodolfo Fraire (B); Directores Suplentes: Alejandro Carlos Roggio (A), Raúl César Mosquera (B) y Adalberto Omar Campana (B); Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Alicia Silvia Manghi (A), Diego Zampini (B) y Pablo De Lorenzi (A y B); Síndicos Suplentes: Sergio Muzi (A), Marcelo Vicentín (B) y Gustavo Delgado (A y B).

Autorizado – Diego Pelliza
N° 3040

CLIMA SHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 3.1.01 se constituyó, bajo las siguientes cláusulas: Denoninación: CLIMA SHOP S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: compraventa, exportación, importación, distribución, consignación y la comercialización en todos sus aspectos, ya sea al por mayor y/o al por menor, de equipos de aire acondicionado, ventiladores, equipos de calefacción y todo otro tipo de bien que se utilice para la climatización y ventilación de ambientes, como así también todo tipo de artículos para el hogar; b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y montaje de todo lo relacionado con lo enunciado en el punto a), para dejar en funcionamiento dichos equipos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, representar, consignar, distribuir, industrializar, comercializar todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente, pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas, inscribirse como proveedor del Estado, ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal. Capital: $ 20.000, representado por 200 acciones ordinarias nominativas, de cien pesos, valor nominal, cada una, con derecho a un voto por acción. Cierre Ejercicio: 30.5. Domicilio: Suipacha 428 Cap. Fed. Socios: Carlos Berra argentino, casado, D.N.I. 1.731.074, nacido el 26.2.21, contador, domicilio Mendoza 1925, 1° B Cap. Fed., y Mónica Edith Márquez, argentina, casada, empleada, nacida el 14.11.58, D.N.I. 12.644.634, domicilio Sarmiento 1035, Lanús, Pcia. Buenos Aires. Directorio: Presidente: Mónica Edith Márquez. Director Suplente: Carlos Berra.

Autorizado – Carlos Hugo Rivolta
N° 3013

DE LA TRINIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 22/12/00. Jorge José España, argentino, 3/3/35, casado, comerciante, LE 4.147.179 y Dora Elisa Rojas Vera, paraguaya, 26/5/50, casada, comerciante, CI 6.292.681, ambos domiciliados en Av. Quintana 455 8° B, Capital Federal, "DE LA TRINIDAD S.A.", 99 años. Objeto: Inmobiliaria y Financiera —excluidas las operaciones Ley de Entidades Financieras—. Capital $ 12.000. Acciones 12.000, ordinarias, al portador, 1 voto. Integración: 25%. Directorio: 1 a 4 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice. Cierre 31 de dic. Prescinde sindicatura. Presidente: Jorge J. España; Director Suplente: Dora Elisa Rojas Vera. Sede: Av. Quintana 455, 8° B. Capital Federal.

Abogada – Verónica A. Roldán
N° 3051

DYNAMIC EXPLO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 436 R. Not. 789 del 28/12/2000. Socios Elías José Marrano, arg., casado, nac. 12/7/48, DNU 5.530.307, industrial, Zuviría 6742, Capital Federal; Damián Furchi, italiano, casado, nac. 22/2/49, DNU 93.416.567, industrial, Evita 87 Ciudad Madero, Prov. Bs. As.; Guillermo Eugenio Marambio, chileno, casado, nac. 5/5/54, DNU 92.351.845, Chacabuco 1017 Villa Rosa. Pilar, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 desde inscr. RP. Com. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: a) mediante la aplicación de productos derivados de la Industria metalúrgica y química, el desarrollo de todo tipo de envases en cualquier material y con cualquier destino, en especial en los destinados a la fabricación de explosivos y pirotecnia. b) la fabricación de explosivos o pirotecnia, c) el desarrollo de todo tipo de matrices para la industria plástica y metalúrgica. Comerciales: La comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos. Servicios: mediante el desarrollo, instalación, implementación, asesoramiento y provisión de materiales para el desarrollo de productos vinculados con la actividad industrial. Inmobiliaria: mediante el desarrollo de operaciones vinculadas con toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: mediante la compraventa o permuta de cualquier clase de título, certificado o valor público o privado, aportes de capital a empresas o participación en sociedades, con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. representado por mil doscientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio 31/5. Directorio: Uno a cinco Miembros Titulares. El uso de la firma social lo ejerce el Presidente junto con otro Director Titular si el Directorio fuera colegiado. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura (art. 284 LS). Directorio: Pres.: Marambio. Vicepres.: Furchi. Dir. Sup: Marrano.

Autorizada – Nadia Martínez
N° 2981

EDF GLOBAL SOLUCION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: EDF International, RPC 21/6/93, N° 403, L° 52 T° B de E.E., con domicilio constituido en Cerrito 740, Piso 16°, Ciudad Bs. As. e Yves Gérard Marie Joseph Desrousseaux, francés, casado, ingeniero, nacido el 22.11.44, titular DNI. 93.600.646, domiciliado en Balcarce 2658, Martínez, Provincia de Bs. As.; Constitución: Escritura N° 2 del 2 de enero de 2001, Reg. 698, Ciudad Bs. As.; Denominación: EDF GLOBAL SOLUCION S.A.; Sede: Av. de Mayo 749, piso 2°, Ciudad Bs. As.; Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Consultoría y asesoramiento, en particular sobre el aprovechamiento de la electricidad y de otros fluidos energéticos. Proyecto y dirección de obras de instalaciones energéticas. Diseño y/o construcción de proyectos a tales fines, incluso mediante la ejecución de obras llave en mano y ejecución de las obras civiles complementarias. 2) Diseño, implementación, mantenimiento y/o administración integral de las instalaciones eléctricas, luminotécnicas y energéticas en general, de todo tipo edificios y edificaciones. 3) Importación, exportación y comercialización de (a) equipos, maquinarias y/o piezas y su armado; (b) equipos y software de computación, y (c) "know how" para la realización de las actividades antes mencionadas. 4) Participación en licitaciones públicas y privadas, en el país y en el extranjero, con el objeto de proveer, sola o asociada a terceros, los bienes y/o servicios que integran su objeto social. 5) Adquisición y ejercicio de representaciones de empresas nacionales y extranjeras para el mejor desempeño de las actividades comprendidas en el objeto social.; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, con un mínimo de 1 director suplente, por 1 ejercicio; Composición: Presidente: Yves Gérard Marie Joseph Desrousseaux, Director Suplente: Rafael Marcelo Lobos, Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso; Sindicatura: Se prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado – Ricardo V. Seeber
N° 2984

E.G.S. (ESTRATEGIAS Y GESTION EN SALUD)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Por esc. del 7/12/2000 otorg. ante Esc. Jorge A. Ibáñez f°. 1690 n° 209 Reg. 864 Cap. Fed. se constituyó "E.G.S. (ESTRATEGIAS Y GESTION EN SALUD) S.A." dom. legal Tte. Gral. J. D. Perón 1410, 7° Piso, Cap. Fed. Socios: Néstor Abel Hernández, arg., cas. nac. 16/8/1957, D.N.I. 13.156.664, médico, dom. José María Penna 2052, Banfield, Pcia. Bs. As.; y Gustavo Alberto Debattisti, arg., cas., nac. 28/12/1955, D.N.I. 11.816.870, médico, dom. Agrelo 4357, piso 1° "A" Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Compra venta, intermediación, distribución, comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Industrial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería y veterinaria. Servicios: Establecer sistemas de medicina prepaga para afiliados a los mismos, para entes públicos o privados, prestando a través de ellos asistencia médica, sanatorial de servicios vinculados, de carácter integral o parcial, cualquiera de los niveles de complejidad. Prestar y locar servicios médicos sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. Realizar auditorías médico asistenciales, en general, a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Realizar asesoramiento sobre control, y prestación de servicio médico asistenciales. La prestación de servicios de hotelería y geriatría principalmente de residencias para adultos mayores, con Internación o sin ella y hogares de día, todo conforme a la ley 19.032, con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaría. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras, y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Néstor Abel Hernández. Director Suplente: Gustavo Alberto Debbatisti. Cierre de Ejercicio 31/12 c/año. Buenos Aires, enero de 2001.

Escribano – Jorge A. Ibáñez
N° 3031

ELECTRONICA DE PRECISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/12/2000, se constituyó. Socios: Luis Raúl Lo Sasso. argentino, 52 años, casado, contador, DNI 5.071.509, domicilio Perú 457, 2° "G", Capital; Darío Jorge Moretti, argentino, 29 años, casado, contador, DNI 22.235.121, domicilio Carlos Calvo 1759, PB "3", Capital. Sede: Perú 457, 2° "G", Capital Federal. Objeto: realizar por

cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Telecomunicaciones: A la instalación, mantenimiento, refacción, reparación, mejora, adquisición, enajenación, locación, explotación, expansión, consultoría, representación, investigación, medición, diseños de equipos y sistemas, y administración de toda clase de redes, líneas, canales, y servicios de telefonía, telex, telefax, transporte de programas de radiodifusión sonora o televisiva, transmisión de datos, telefonía celular y móvil, y todos aquellos servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente o a crearse, como así también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. B) Industriales: A la explotación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, consignación de todos los productos de telecomunicaciones, electromecánicos, electrónicos, de maquinarias, diseños y modelos industriales, patentes y marcas, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria electromecánica. También podrá dedicarse a la explotación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones y sus subsidiarios, para toda la actividad relacionada con la misma. C) Comerciales: A la compra, venta, locación, importación y exportación de todos los productos mencionados en el inciso anterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 años. Mientras prescinda de sindicatura, deberá elegir al menos 1 suplente. Representación: Presidente o Vice, en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Luis Raúl Lo Sasso. Director Suplente: Darío Jorge Moretti. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano – Jorge A. J. Dusil
N° 3067

FELNO

S.A.A.C. Y M.

Por AGE 21/12/00 se aprobó la reforma de los arts. 3 y 11, se ordenó el Estatuto así: 1) Se prescindió de la Sindicatura, 2) Se amplió el objeto social de la siguiente forma: a) Agropecuaria y Forestal: la explotación directa o mediante arrendamiento o aparcería de establecimientos agropecuarios y forestales; b) Comerciales: la compra, venta, transporte, importación y exportación de insumos, bienes y productos relacionados con la agricultura, la Ganadería, la Forestación y la Agroindustria; c) De Mandatos: representaciones, comisiones y consignaciones, relacionadas con los objetos, Agropecuarios, forestales, Comerciales y Agroindustriales; d) Consultoría Técnica, Económica y Financiera: la elaboración de estudios, proyectos y evaluaciones técnicas, económicas, comerciales y financieras de la actividad Agropecuaria, Agroindustrial, Forestal y de Transporte; e) Venta de Servicios, vinculados a las actividades, Agrícola, Ganaderas, Forestales y Agroindustriales. 3) Se cambió el domicilio social a Av. Santa Fe 1531 9 CF. 4) Se designó nuevo Directorio; Presidente: Horacio Escofet, Director Titular: Gustavo Escofet y Director Suplente: Juan Escofet.

Presidente – Horacio Escofet
N° 3065

GLOBALVOX

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Acta de Asamblea del 29/12/2000 pasada ante escr. Horacio A. Oyhanarte, esc. 707, f° 4385, Reg. 590, cambió su denominación social POR "RED TANGO ARGENTINA S.A." y modificó el cierre de ejercicio social fijándolo el último día del mes de diciembre de cada año.

Escribana – María Belén Oyhanarte
N° 3113

iMEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Lino Hernández, 15-4-1952, casado, arg., contador, calle 56 Nº 1241; DNI. 10.076.002; José Raúl Ordoñez, 4-7-1952, casado, arg., abogado, calle 27, Nº 684, DNI, 10.368.292, ambos de La Plata, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 28-12-2000. 4) San Martín 793, 2° p, "A", Cap. Fed. 5) Por sí, 3° o asociada a 3º a: instalación, administración, explotación integral de hospitales, sanatorios, clínicas médicas, policlínicas, institutos geriátricos y demás establecimientos médico-asistenciales. Prestación de servicios médico-asistenciales, en cualquiera de las ramas de la medicina, para pacientes externos o internados, particulares o afiliados a obras sociales públicas o privadas y/o suscriptores o abonados a los propios servicios de la sociedad, incluidos los servicios de Cardiología, Clínica General, Pediatría, Obstetricia, Neonatología y demás de la ciencia médica. Prestación de servicios de Radiología, electrocardiogramas clínicos o quirúrgicos, análisis clínicos y bioquímicos. Prestación de servicios de terapia intensiva y de unidades coronarias, en establecimientos o móviles. Prestación de servicios de atención médica domiciliaria y/o de urgencias a domicilio y traslados de alta y baja complejidad por vía terrestre o aérea. Prestación de servicios psiquiátricos y psicológicos instalación de centros y lugares de terapia. Prestación de servicios de medicina laboral, exámenes preocupacionales y ocupacionales, control de asistencia. Organización y explotación de sistemas de atención médica prepaga o por sistemas de abono o cuotas mensuales. Prestación de servicios de enfermería en gabinete y domicilio. Organización y explotación por concesiones públicas o privadas de servicios conexos de la actividad de clínicas y sanatorios, como comedores y cocina para pacientes o acompañantes y personal. Provisión de insumos de uso o consumo en sanatorios, clínicas y hospitales, sean éstos explotados por la sociedad o por terceros. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 2/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Lino Hernández; Vicepresidente: José Raúl Ordoñez; Director Suplente: Silvio Daniel Adduci. Precinde sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de enero.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 3049

INOLSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 923 de 22/12/00; Claudio Santiago Carli, arg., 30/10/57, DNI 13.466.219, casado, empleado, Perú 345 P. 11 Bs. As. y Omar Alejandro Pagano, arg., soltero, empleado, 29/8/70, DNI 21.643.339, Perú 345 P. 11 Bs. As. constituyeron INOLSUR S.A. 1) Buenos Aires; 2) 99 años; 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Representar a firmas nacionales o extranjeras para la comercialización y ejecución de los servicios de embarcador internacional; realizar las actividades de embarcador tanto en la importación como en la exportación por vía marítima, aérea o terrestre y operador multimodal internacional; contratar y/o ejecutar servicios portuarios y de estibaje y otras actividades relacionadas con el movimiento de mercaderías en puerto, aeropuerto u otro lugar similar; b) Prestar asesoramiento en todo lo concerniente a la importación, exportación y comercio internacional de bienes y servicios, tales como despachos de aduana, tramitaciones administrativas, bancarias y de cambio, cuestiones de técnica contable, jurídica y toda otra actividad referida al objeto social, prestados los mismos por profesionales habilitados cuando así lo requiera la legislación vigente; y c) importadores y exportadores proveedores marítimos o aéreos, transportadores nacionales o internacionales, A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 4) $ 12.000, 5) Directorio: 1 a 5 por 1 ej.; 6) sindicatura: Prescinde; 7) Cierre ejercicio: 30-6; 8) Presidente: Claudio Santiago Carli; Director Suplente: Omar Alejandro Pagano; 9) S. Soc.: Viamonte 675 p. 1ro. "LL" Cap. Fed.

Abogada – María Anahí Cordero
N° 3111

INSTITUTO QUIRURGICO LASER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gustavo Emilio Sampietro, arg., div., médico, nac. 2/9/65, DNI: 17.454.231, dom. Juramento 3170 Cap. Fed.; Marcelo Horacio Donzis, arg., cas., médico, nac. 16/5/57, DNI: 13.134.006, dom. Iriarte 1717, 4° "D", Cap. Fed., y Diego Alejandro Klersfeld, arg., cas., médico, nac. 27/5/66, DNI: 17.763.640. Constitucion Sociedad: Esc. 3 del 3/01/2001, ante Esc. B. Ronchi, F° 4, Reg. 1809, a su cargo, Cap. Fed. Denominación: "INSTITUTO QUIRURGICO LASER S.A.". Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, odontológicas, quirúrgicas, de estética y embellecimiento, de reposo, Spa, laboratorios de análisis, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. B) Contratación y prestación de servicios médicos por el sistema de cobertura médica, por régimen de abonados, por cualquier medio. C) Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de pacientes. D) Explotación de actividades relacionadas con sanatorios, sus servicios clínicos, quirúrgicos, estéticos, de embellecimiento, geriátricos, odontológicos, laboratorios de análisis; asistencia integral o parcial de enfermos y/o pacientes; de descanso de clínicas dietéticas; explotación de casas y/o clínicas cosmetológicas, de estética y embellecimiento, con o sin pensión; consultorios internos y/o externos. E) Compra, venta, distribución, consignación, importación y/o exportación de materias primas y productos relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: Doce Mil Pesos, representado por 12.000 acciones de un peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Administración: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con Mandato por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Gustavo Emilio Sampietro, Vicepresidente: Diego Alejandro Klersfeld, Director Suplente: Marcelo Horacio Donzis. Domicilio: Amenábar 630, Cap. Fed.

Escribana – Bibiana Ronchi
N° 2985

INVERSIONES Y DESARROLLO FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Extraor. del 29/5/2000, 15/8/2000 y 22/8/2000 protocolizada por escritura 805 del 7/11/2000, F° 3017, Reg. 94, Cap. Fed. Esc. Eduardo Gowland, se procedió a aumentar el capital, se reformó el art. 4°, Capital anterior: $ 24.000, monto del aumento: $ 152.609; Capital Actual: $ 176.609, representado por 176.609 acciones ord. nom. no endos. de $ 1 V/N c/u y 1 voto por acción. Modif. Art. 1°: Bajo la denominación de INDEFOR S.A. y/o INVERSIONES y DESARROLLO FORESTAL S.A., continúa funcionando la sociedad que se constituyó bajo el nombre de INVERSIONES Y DESARROLLO FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA, que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Eduardo G. Gowland
N° 3094

LA EXTENSION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Santos Francisco Sánchez, 28/1/1960, casado, DNI. 13.667.309, Manuel Belgrano 657, Tres Algarrobos, Buenos Aires; Pablo Germán Sánchez, 25/4/1978, soltero, DNI. 26.234.290, Maure 1740, Piso Cuarto "B" Capital; argentinos, comerciantes; 2) 27 de Noviembre de 2000; 3) LA EXTENSION S.A.; 4) Avenida Caseros 1463; 5) Explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas, propios o de terceros para la cría, engorde, e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree; Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de haciendas, ganados, semillas, oleaginosas, y todo otro producto derivado de su explotación agrícolaganadera, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años; Sin síndicos: Presidente: Santos Francisco Sánchez; Suplente: Pablo Germán Sánchez; 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso; 10) 31 de Octubre.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria
N° 3061

LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTOS ESPECIALES S.A. ESP. LIME S.A. ESP.

Se hace saber por un día: Que "LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTOS ESPECIALES S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P.", constituida en Colombia, en sesión ordinaria de la Junta Directiva del 5/12/00, resolvió inscribir una representación permanente en la ciudad de Buenos Aires, Rep. Arg. en los términos del Art. 118 Ley 19.550. No se asigna Capital a la misma. Fija su domicilio legal en Viamonte 1525, 5° p. "A" y designan Representantes Legales a Erick Alejandro Niziesa Zavala, DNI. 11.091.978, Empresario, casado, argentino, nacido el 7/9/1950, dom.114 N° 11A-44 Bogotá, Colombia. Julio César Luzzatto, LE. 7.627.766, Licen. en Adm. argentino, nacido el 11/5/1949, casado, dom. Chacabuco 2550, Olivos, Prov. Bs. As. y Horacio Guillermo Bottero, LE. 4.551.080, Ingeniero, casado, argentino, nacido el 6/10/1946, dom. Juncal 3088, 9º p. Cap. Fed. Todos con dom. especial en Viamonte 1525, 5° p. "A" Cap. Fed.

Abogada – María Cecilia Arcondo
N° 3042

LINKFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 68, 14-12-00. Eduardo Heavy, 23-07-51, DNI: 10.703.360, Musladini 1795 Pilar, Presidente y Héctor Alberto Bachiller, 11-08-44, LE: 4.607.896, Funes 1275 Castelar, Suplente., ambos argents., casados, comerctes. 1) 99 años. 2) Industriales: fabricación, comercialización, importación, exportación envases plásticos. Comerciales: importación, exportación, comercialización materias plásticas industrial del plástico. Representaciones, consignaciones, comisiones, mandatos y administración bienes de 3ros. Forestación, reforestación, talamiento y explotación bosques maderables con plantaciones propias o de 3ros., importación, exportación, comercialización, industrialización maderas, compraventa, arrendamientos montes para su desmonte o no y reforestación. 3) Pesos Doce Mil. 4) Mínimo uno, máximo tres por 2 ejercs. Prescinde de sindicatura. 5) 31.10 de c/año. 6) Maipú 471 14° Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 2974

MASTER SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Púb. 22/12/00. Socios: Ignacio Javier Frassia, arg., DNI 21.951.229, nac. 12/12/70, cas., dom. Malabia 2139 1 "A" Cap., Angeles Galarraga, arg., DNI: 22.822.812, nac. 26/5/72, solt., dom. Malabia 2139 1 "A" Cap., Giovanni Sebastiano Corrado Pietro María Lang, italiano, DNI: 93.729.290, nac. 26/6/68, cas., dom. Williams 1800, Tigre, Pcia. Bs. As., Oscar Juan Ceccarelli, arg., L.E. 4.401.480 nac. 4/1/43, cas., dom. Ciudad de La Paz 1519 5 "A" Cap., todos empresarios. Objeto: Servicios: mediante la prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión. Industriales: mediante la fabricación, inst. reparación renovación y reconstrucción de equipos electrónicos de telecomunicación, de telefonía móviles o fijas, alámbricos o inalámbricos. Comerciales: a) Expl. de neg. de telecomunicaciones excepto radiodifusión. b) Mediante la compra, venta, alquiler de aparatos de telefonía, eléctricos, electrónicos, electromecánicos y componentes, así como sus materias primas, repuestos y accesorios. Mandatos: podrá ejercer mandatos, comisiones, licencias de prestatarias de telefonía, representaciones y consignaciones. Consultora: mediante la prestación del servicio de consultoría y asesoramiento en todas las ramas de las comunicaciones. Imp. y Exp. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede: Malabia 2137 2 "G" Cap. Duración: 99 años. Directores: Presidente: Ignacio Javier Frassia. Director Suplente: Giovanni Sebastiano Corrado Pietro María Lang. Representación Legal: Presidente y vice indistintamente. Sindicatura: Prescinde.

Escribana – Sara Noemí Palumbo
N° 2972

MRO ANDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Feliciano Fainstein, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/1/47, D.N.I. N° 8.252.564, domiciliado en Andrés Lamas 832, Ciudad de Buenos Aires y; Diego Sebastián Sanz, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. N° 27.714.030, nacido el 28/10/79, domiciliado en Avenida Jara 368, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución el 2/1/2001 por Escritura Pública N° 2 al Folio N° 3 del Registro Notarial N° 375, Capital Federal. 3) Denominación: "MRO ANDINO S.A.". 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Avenida Córdoba 1432, piso 1° Oficina A de Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización, industrialización, distribución, representación, mandatos, importación y exportación, provisión de toda clase de insumos, materiales, maquinarias, plantas, vehículos y rodados, de sus partes y componentes y afines, para el desarrollo de todo tipo de proyectos, sean éstos agrícolas, comerciales, mineros o industriales. b) Instalación, reparación, mantenimiento, control y seguridad industrial de lo enunciado en el punto a) precedente. c) Prestación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas en los puntos a) y b) precedentes. d) Prestación de servicios mineros consistentes en actividades de desarrollo y explotación minera, tanto en superficie como subterráneos, diseño, cálculo estructural y dimensional, construcción de plantas, diseño y construcción de obras de infraestructura, y toda otra actividad relacionada con la prestación de servicios mineros en los términos de la Resolución 174/95, y/o las que se dicten en el futuro. Las actividades enunciadas en el presente son meramente indicativas, por lo que la sociedad tendrá plena capacidad para el desarrollo de todas las actividades relacionadas y/o afines. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: un Director Titular, un Director Suplente, ambos por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Diego Sebastián Sanz; Director Suplente: Feliciano Fainstein. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o dos Directores, debidamente autorizados. 12) Cierre ejercicio: 31/12.

Autorizado Especial – Pablo César Ferrante
N° 3044

NEFRODIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 3-1-2001, se constituyó "NEFRODIAL S.A.". Socios: Pedro Oscar Andrioli, arg., div., comer., DNI 4.956.807, 10.6.39, dom. Alvear 14, 5° "A", Bs. As., Luis Francisco García Funes, esp., casado, comerc., DNI 92.449.870, 7/10/49, dom. Dr. L. Beláustegui 4551, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Cierre ejerc. 31/12. Duración: 20 años. Objeto: Medicina en general, servicios, importadora y exportadora. Directorio: 1 a 5 titulares, por 2 ejerc. Prescinde Sindicatura. Pres: Pedro Oscar Andrioli, Dir. Sup.: Luis Francisco García Funes. Rep. legal: Presidente. Dom.: Lavalle 1425, 1° Cap.

Escribano – José Luis De Andreis
N° 3077

ORLY

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 416 – 18-12-00. Se resolvió aumentar el capital social reformándose el art. 4 de los estatutos sociales. Artículo cuarto: Capital: pesos setecientos mil, representado por 700.000 acciones de $ 1.- v/n. c/u., ordinarias nominativas no endosables de las cuales 462.000 son clase "A" de 5 votos y 238.000 son clase "B" de 1 voto.

Autorizado – José Mangone
N° 2976

PAMPAS NETWORKS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 323 del 22-12-2000, F° 1058 Reg. 197, Cap. Fed. se constituyó PAMPAS NETWORKS S.A. Socios: Fernando María Peydro, 9-9-54, casado, licenciado en publicidad, DNI 11.045.568, dom.: Rubén Darío 744, Acassuso, Prov. Bs. As.; Nicolás Martín Casariego, 9-6-60, casado, licenciado en análisis de sistemas, DNI 13.807.936, dom.: Hualfin 947, Cap. Fed. Marcelo Alejandro Melloni, 15-6-60, analista de sistemas, DNI 14.309.754, dom.: Ruta 28 Km 4,5 Pilar, Prov. Bs. As.; Edgardo Raúl Tomasini, 13-11-59, casado, analista de sistemas, DNI 13.652.503, dom.: Mansilla 3325, 9 C, Cap. Fed.; Gustavo Marcelo Kiwowicz, 10-11-66, casado, analista en computación, DNI. 18.149.375, dom.: Avellaneda 2390 PB "A" Cap. Fed.; Horacio Andrés Rodríguez, 30-12-28, casado, contador público, LE 4.050.535, dom.: Vuelta de Obligado 2680 2 A, Cap. Fed., todos argentinos. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años desde su inscripción en Reg. Públ. de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, desarrollo, construcción, locación, arrendamiento de uso, explotación comercial, explotación tercerizada, licenciamiento, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de productos o servicios consistentes en servicios de asesoramiento para empresas públicas o privadas en los sectores de planeamiento, comercial, marketing, informático, operaciones y logístico en el marco de la actividad de consultoría, estrategia, concepción, dirección, administración y ejecución de negocios y proyectos. Servicios de asesoramiento en análisis de mercado, modelos conceptuales de negocio, construcción de repositorios de datos, información y conocimiento, análisis y explotación de información para la toma de decisiones. Servicios de asesoramiento en logística comercial, de distribución y administración del relacionamiento con clientes, canales y proveedores. Servicios de procesamiento de datos y operaciones de unidades electrónicas de procesamiento de información y comunicación, procesamiento de comercio electrónico con equipos propios, de terceros o alquilados. Servicios de asesoramiento, consultoría, análisis, diseño, desarrollo, programación, prueba, implementación, instalación de sistemas informáticos. Servicios de diagramación e instrumentación de censos, encuestas e investigaciones de mercado. Planos digitalizados, imágenes cartográficas, bases de datos con información elaborada de mercado, geográfica, socio económica, comercial y estratégica. Licencias de uso de software propio o de terceros. Hardware, equipamiento e instrumental propio o de terceros. Servicios de asistencia técnica y mantenimiento de los productos y servicios previamente detallados. Servicios de capacitación, enseñanza y entrenamiento de usuarios para el manejo y correcta operación de los productos y servicios previamente detallados. Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, algoritmos y modelo de datos, modelos de análisis, designaciones y marcas comerciales relacionadas con el objeto mencionado. Organizar eventos, congresos, exposiciones, ferias y muestras de toda índole relacionadas con el objeto mencionado. Financieras: Financiar y otorgar créditos, en general relacionados con su faz comercial. Realizar la administración, compra venta de títulos y valores mobiliarios. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso publico. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo del Directorio integrado por un numero mínimo de 2 y máximo de 4 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor numero de suplentes. El termina de su elección es de tres ejercicios. Integración del Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Melloni. Vicepresidente: Fernando María Peydro. Directores Titulares: Nicolás Martín Casariego. Directores Suplentes: Gustavo Marcelo Kiwowicz y Edgardo Raúl Tomasini. III) Cierre del ejercicio social: 31-12 de cada año.

Escribano – Norberto E. Cacciari
N° 3076

PHARMAKION

SOCIEDAD ANONIMA

El 21/12/00 se constituye. Dura: 99 años. Socios: José María Miranda, 20/9/65, DNI 17.634.459, soltero, farmacéutico, Misiones 2580, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Santiago Marchesini, 9/5/66, DNI 17.674.992, soltero, farmacéutico, Roca 2722 Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Aldo Sergio Bertolozzi, 11/10/65, DNI 17.819.941, casado, Blanco Encalada 4750 "11" Cap., y Rodolfo Pablo Miranda, 8/12/58, DNI 12.776.744, médico, casado, Congreso 1666 Cap., todos arg. Objeto: la realización en cualquier punto de la República Argentina y en el exterior, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Administración, asesoramiento, comercial, estudios de factibilidad, investigación de mercado, y toda otra gestión que haga a la instalación y desarrollo y actividad comercial de farmacias, perfumerías, ópticas y afines. 2) Compra, venta, distribución, importación y/o exportación mayorista y minorista de productos y artículos alimenticios, medicinales, de farmacia, perfumería, óptica y afines. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Capital: $ 12.000 - 120 acc. $ 10, c/u. Presidente: José María Miranda, Dir. Sup.: Santiago Marchesini. Duran: 3 años. Cierre: 31/10. Sede: Congreso 1666 planta baja 4, Cap.

Escribana – Adriana Estela Cingolani
N° 3085

QUICK SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. N° 338 del 29-12-2000, Registro 1688 de Cap. Fed., se constituyó "QUICK SOLUTION S.A.". Socios: Claudio Fernando Cruzado Bini, solt., nac. 19-1-70, D.N.I. 21.444.251, y C.U.I.L. 20-21444251-6, domic. en Av. Corrientes 3859, 12° "E", Cap. Fed.; y Alejandro María Carbó, divor. de 1as. nupc. de Sandra Alicia Rosales, nac. 8-12-60, D.N.I. 14.222.191 y C.U.I.T. 20-14222191-9, domic. en Azcuénaga 1044, P.B. "k", Cap. Fed. Ambos args., empleados. Objeto: por cta. propia, y/o de 3ros., y/o asociada a terc. en el país o en el extranjero: I.- Servicio de reparación de automotores. Lavadero de automotores. Compra, venta y alquiler de automotores. Explotación y administración de confiterías, bares, y restaurantes. II.- Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. III.- Franchising. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá participar en licitaciones púb. y/o priv. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede social: Av. Córdoba 4168, Cap. Fed. Organo de administración: Directorio compuesto de 1 y a 9 direct. por 3 ejercicios, accionistas o no. 1er. Directorio: Presid.: Claudio Fernando Cruzado Bini. Dir. Supl.: Alejandro María Carbó. La repres. legal corresponde al Presid. Se prescinde sindicatura. Cierre ejercic.: 30/12.

Abogado – Marcelo Julián Miró
N° 3029

RIO COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 29 de noviembre del 2000, pasada a Escritura Pública N° 1762 de fecha 27 de diciembre del 2000 se dispuso el Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto. El capital se aumenta de $ 4.147.000 a la suma de $ 6.647.000 mediante el aumento de $ 2.500.000, por lo que se emiten 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 y de un voto. Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 6.647.000.

Escribano – Eduardo M. Rueda
N° 2968

RURALNET

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea extraordinaria unánime de accionistas del 22/6/2000 se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 15.000 y la ref. del art. 4º así: El capital social es de $ 15.000. representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n $ 1 c/u y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales.

Escribano – F. Rodríguez Alcobendas
N° 3081

TECNOIMAGENES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 509 del 26/12/00. Accionistas: Ariel David Zlotopioro, 30 años, argentino, soltero, contador, CI. (Mercosur): 21.477.193, Maure 2569 4° "D" Capital; Diego Germán Gicovate, 34 años, argentino, casado, biólogo, C.I. (Mercosur): 18.226.630, A. J. Carranza 2347 5° "38" Capital; Juan Marcelo Cosin, 60 años, argentino, casado, médico, DNI: 4.311.108, Av. Rivadavia 4961 11° "A" Capital, Isaac Daniel Sitt, 47 años, argentino, divorciado, contador, C.I. (Mercosur): 10.962.905, Maure 1657 2° "A" Capital. Denominación: "TECNOIMAGENES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Diseñar, desarrollar y comercializar sistemas de análisis y transmisión de imágenes médicas o del arte de curar. Editar material gráfico, sonoro y audiovisual, configurar sistemas de transmisión, archivo, transformación o procesamiento de datos. Comprar, vender, alquilar, importar y exportar hardware, software, insumos de computación y médicos; gestionar, obtener, explotar y transferir privilegios, representaciones o concesiones. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Diego Germán Gicovate; Director suplente: Juan Marcelo Cosin. Sede social: Malabia 460, Piso 2°, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3033

TIME RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

(N° 1.636.662). Se informa que por acta de asamblea de fecha 3 de Noviembre del año 2000, TIME RESEARCH S.A. ha resuelto cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año; como consecuencia de ello se ha reformado el artículo Décimo Quinto del estatuto social.

Vicepresidente - Lucrecia Cardoso
N° 3080

TRANSPORTES VIDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 1° de diciembre del 2000 se ha aumentado el capital social en la suma de $ 4.251.322, es decir de $ 2.462.769. hasta $ 6.714.091. En consecuencia se ha reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Capital. Artículo 4°: El capital social es de $ 6.714.091, representado por 6.714.091 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio".

Autorizado – Luis G. Vernet
N° 793

TURISMO VIP

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea extraordinaria del 2-1-2001 resolvió el cambio de denominación por el de "SURPATAGONICA CONSTRUCTORA S.A." y la modificación de su objeto por el siguiente: a) distribución y venta de materiales de construcción de todo tipo; b) prestación de servicios anexos a la misma, plomería, instalaciones de luz, gas y agua; c) la venta de artículos para el hogar de todo tipo.

Escribano – Eduardo Federico Reyes
N° 3088

WAVETEK WANDEL GOLTERMANN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

en el futuro

ACTERNA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1179 del 27/12/00, Reg. 310 de CF, en Asambl. Extraor. Unán. del 20/11/00, deja: modificada la denominación social y reformado el artículo primero, el que en el futuro será: "Denominación, Domicilio, Plazo, Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina "ACTERNA ARGENTINA S.A." y es continuadora de los negocios SOCIALES "WAVETEK WANDEL GOLTERMANN ARGENTINA S.A.".Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de las agencias y sucur-

sales que podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
N° 3669



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARRASCOSA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/12/2000 F° 1126 Reg. 1025 C. Fed. los socios otorgaron la reconducción por plazo 5 años contados desde fecha de inscripción ante I.G.J. Se modifica cláusula 2a.: "Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de su reconducción en la Inspección General de Justicia". Claudio Darío Carrascosa, arg., nac. 13/10/1966, soltero, comerciante, DNI 18.191.779, C.U.I.T. 20-18191779-3, y Diego Adrián Carrascosa, arg., nac. 30/10/1968, soltero, comerciante, DNI 20.567.300, C.U.I.T. 20-20567300-9, cedieron a José Luis Carrascosa, arg., nac. 07/01/1927, casado 1as. nups. Alma Justa Ferro, comerciante, LE 5.228.553, C.U.I.T. 20-05228553-5, todos dom. Rosales 247, San Martín, Bs. As. 3.000 cuotas c/uno de ellos, total 6.000 cuotas por $ 6.000. Los cedentes renunciaron al cargo de gerentes.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 2989

CENTRO DE DIALISIS SAN BRUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. N° 1.607.224). Se comunica que: (i) por contrato privado de fecha 30/10/2000, los Sres. Sandra Griselda Méndez, Bruno Jorge Lococo y Olga Yolanda Serrano cedieron el 100% de su participación social, equivalente a 5.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota, a favor de RTS Holding S.R.L. y RTS Americas Inc., quedando las participaciones sociales de la siguiente manera: RTS Holding S.R.L. 4.995 cuotas sociales; y RTS Americas Inc. 5 cuotas sociales, aprobándose la cesión por acta de socios de misma fecha; en consecuencia se reformó el artículo cuarto del Contrato Social; y (ii) Se informa que por acta de reunión de socios unánime, de fecha 30/10/2000, se resolvió; (a) Reformar los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo del Contrato Social de la Sociedad: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades: La instalación, explotación, comercialización de centros de diálisis para la atención de pacientes renales crónicos y/o agudos que requieran terapia sustitutiva renal (hemodiálisis, diálisis peritoneal y cualquier otra técnica de sustitución renal artificial que surgiere en el futuro). La construcción, planeamiento y decoración en todo lo relacionado a las salas de hemodiálisis y terapia intensiva y su respectivo mobiliario y aparatos. Efectuar inversiones mediante el aporte de capitales o inversiones de valores, títulos valores, bienes muebles, inmuebles a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, participaciones en sociedades y/o en cualquier otra relación asociativa o agrupamientos societarios; asimismo podrá realizar inversiones inmobiliarias, presentar cualquier tipo de servicio, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. La sociedad podrá ejecutar operaciones de leasing. Las inversiones a efectuarse por la sociedad se concentrarán principalmente en sociedades dedicadas a la prestación de servicios de terapia renal. La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse como proveedor del estado ya sea nacional provincial y/o municipal. Asimismo la sociedad podrá exportar e importar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Quinto: se modifica la duración en el cargo de los miembros de la Gerencia, de veinte ejercicios se reduce a uno. Artículo Sexto: se cambia la forma de adoptar las resoluciones sociales, la que antes estaba regida por el art. 159 primera parte segundo párrafo y se establece que las mismas serán tomadas mediante Asambleas de socios convocadas al efecto por los menos una vez al año, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio o cuando lo requieran los gerentes, el síndico o cualquiera de los socios. Artículo Octavo: se modifica la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de diciembre de cada año. (c) Se acepta la renuncia del único Gerente Sr. Bruno Jorge Lococo, y se designa como único Gerente y representante legal al Sr. Sergio José Antonio Bodino.

Gerente – Sergio Bodino
N° 3079

CONSTRUCCIONES GANINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Diego Javier Ganino, arg., C.U.I.T. 20-22981971-3, D.N.I. 22.981.971, nac. 14/11/72, arquitecto, soltero, domicilio Barcala 957 Ituzaingó - Pcia. Bs. As. y Alberto José Ganino, arg., D.N.I. 18.553.602, CUIT 20-18553602-6, nac. 21/10/67, ingeniero civil, soltero, domicilio Barcala 957 Ituzaingó - Pcia. Bs. As. 2) Instrumento priv. 02/01/01 3) Denominac.: "CONSTRUCCIONES GANINO S.R.L.". 4) Sede social: Doblas 429 Piso 1 Dpto. "B" Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior: Inmobiliarias Compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o, administración y/o disposición bajo cualquier forma de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su organización, construcción de edificios para renta o comercio, constitución de toda clase de derechos reales sobre inmuebles permitidos por la legislación vigente y operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Comercial: Compra, venta, representación, distribución, consignación y permuta de materiales y artículos relacionados con el objeto de esta sociedad. Financiera: Préstamos a particulares o sociedades, aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones, constituida o a constituirse, financiaciones y operaciones de crédito en general con y sin garantía, operaciones con título de valores, acciones y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones, comprendidas en la Ley 21.526 y las que requieran el concurso público. Industrial: Explotación de establecimientos y fábricas, industrialización y fabricación de todos los artículos relacionados con los rubros anteriores, así como de los materiales necesarios para los procesos enumerados. Importación y Exportación: a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por Estatuto. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y administración de cualquier naturaleza, pública o privada, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, incluyendo entre otras a las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, edificios, hoteles, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, fructícolas, forestales, de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta o acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. Con plena capacidad para realizar actos que directa o indirectamente contribuyan al objeto. 6) Duración 99 años 7) Capital: $ 3.000 efectivo 8) Administración y repres. un socio gerente designado por tiempo indeterminado: se designó a Alberto José Ganino. 9) Cierre ej. social 28 diciembre c/año.

Abogada – Karen Gonnet
N° 3021

CORDON ANDINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 29/12/2000. 1) Rubén D. Piersanti, DNI 5.489.874, argentino, divorciado, empresario, nac. 7/3/42, dom. San Martín 586 Punta Alta, Bs. As.; Mariano Piersanti, DNI 21.527.707, argentino, soltero, técnico comercio exterior, nac. 16/2/70, dom. 9 de Julio 1098 Punta Alta, Bs. As.; Alejandra R. Estévez, DNI 14.827.837, argentina, soltera, técnica computación, nac. 15/7/62, dom. Sáenz Peña 758 Punta Alta, Bs. As.; Néstor H. Geréz, DNI 10.836.778, argentino, casado, empleado, nac. 26/2/54, dom. Villegas 470 Bariloche, Río Negro; Claudio M. Damilano, DNI 18.453.463, argentino, casado, empleado, nac. 24/10/67, dom. De La Madre 630 Punta Alta, Bs. As.; Pedro O. Confini, DNI 5.500.051, argentino, casado, contador, nac. 10/3/44, dom. H. Primo 835 Punta Alta, Bs. As. 2) Dom. Vezazco 332, 5° "A", Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: comercialización de comestibles y bebidas aptos para consumo humano, artículos de perfumería, limpieza, fotografía, audio, video y de kioscos en general. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre ej. 30/4 c/año. 7) Gerente: Rubén Darío Piersanti.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 3091

CYMEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 5/1/2000, el autorizado, reformuló el Objeto social modificando la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada en los siguientes términos: Cláusula Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto publicar, difundir, ordenar, almacenar y sistematizar todo tipo de datos que se obtengan de fuentes de acceso público irrestricto o con autorización expresa de sus titulares, por cualquier medio de comunicación incluso utilizando redes de interconexión de computadoras, creando espacios especiales en la red internet y/o cualquiera que se desarrolle en el futuro. También podrá vender y comprar, realizar pagos y cobros por la vía electrónica y por cualquier otro medio. Podrá ser cedente o cesionario de derechos, créditos y acciones, sean éstos litigiosos o no litigiosos. Podrá adquirir y disponer de bienes y derechos de todo tipo. Podrá realizar actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero, con o sin garantía real o personal, el otorgamiento de garantías y fianzas a título gratuito u oneroso, la colocación de sus fondos en divisas o depósitos bancarios o de cualquier tipo, a excepción de aquellos tipos de operaciones que se encuentren incluidos en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso de ahorro público.

Abogado/Autorizado - Diego Di Fiori
N° 3086

EXTREME INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 03/01/01, F° 4 reg. 1025 C. Fed. se constituyó EXTREME INTERNATIONAL S.R.L. Socios: los cónyuges en 1ª nupcias Alberto Martín Chevalie, arg., nac. 23/05/67, DNI 18.539.505, C.U.I.T. 20-18539505-8, comerciante, dom. Salta 3576, Olivos, pcia. Bs. As.; y Marina Valeria Senoseti, arg., nac. 25/11/70, DNI 21.953.498, C.U.I.T. 27-21953498-7, comerciante, dom. Aristóbulo del Valle 269 9°, Martínez, pcia. Bs. As. Plazo: 90 años desde su inscripción. Objeto: efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. en cualquier parte del país o del exterior las sigs. actividades: Compraventa, fabricación, distribución, importación y exportación, ejercicio de mandatos y representaciones, todo en relación a indumentaria, billeteras, mochilas, gorros, sombreros, medias, relojes, anteojos de sol, zapatos, zapatillas, sandalias, skates, bicicletas, tablas de surf, y bienes e implementos relacionados con el tiempo libre y deportes en general. Capital $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1.- c/u. Suscripción: 100%. Integración: 25%, saldo plazo de ley. Proporción del aporte: partes iguales. Gerencia Alberto Martín Chevalie. Duración: por el plazo sociedad. Cierre Ejercicio 31/12. Domicilio Social: Franklin D. Roosevelt 5657 oficina "8" C. Fed.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 2987

FUNDICION LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. N° 1.528.967. Hace saber que por escritura del 29/12/2000, Eduardo Oscar Fracchia, donó a su hijo Carlos Enrique Fracchia, arg., casado, contador público de 39 años, DNI. 14.217.496, CUIL. 20-14217496-1, dom. en Viamonte 1876, piso 4to, Dpto. D, Capital, 499 cuotas de capital de $ 1 valor nominal c/u, y cede y transfiere a Ricardo Mauricio Udrizard, arg., divorciado, empleado, de 50 años, DNI. 8.436.162, CUIL. 20-8436162-4, dom. en Belgrano 2060, Longchamps, Pcia. Bs. As. 500 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, de capital, quedando el capital social suscripto de la siguiente forma. Carlos Enrique Fracchia: $ 500, Ricardo Mauricio Udrizard: $ 500. En consecuencia se modifican las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social: Tercera: El capital social es de Pesos Mil ($ 1.000) dividido en mil cuotas de Pesos 1 c/u, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Enrique Fracchia: Pesos Quinientos ($ 500) y Ricardo Mauricio Udrizard: Pesos Quinientos ($ 500) el que ha sido integrado en su totalidad. Quinta: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Carlos Enrique Fracchia. El socio gerente representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social y a su giro normal en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto social. Se acepta la renuncia al cargo de Gerente de Eduardo Oscar Fracchia. Escritura N° 504, Registro 914 de Capital. 29-12-2000.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix
N° 3026

GEMOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26/12/00 se realizó cesión de 1000 cuotas sociales. Gian Luca Tarino cede 500 cuotas a Marcelo Alejandro Guzmán, y 500 a Bettina Ieraci. El cedente renunció a la gerencia y se designó nuevo gerente a Bettina Ieraci, quien aceptó el cargo. Se modificó la cláusula cuarta y la sexta.

Escribano – Ricardo Jorge Oks
N° 3058

GLYNWED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, Escritura N° 5 del 3/1/01, Adscripta del Reg. Not. N° 514, Esc. Gabriela Stigliani. Socios: Deryck Joseph Solomon, inglés, nac. el 28/9/53, abogado, soltero, domic. en 1 Haseley Grange, Haseley, Warwick, Warwickshire, CV 35 7HW, Reino Unido, pasaporte número 008909879 y Roger Philip Smith, colombiano, nac. el 10/5/58, contador, casado, domic. en 78 West Hili, Epsom, Surrey, KT19 8LF, Reino Unido, pasaporte número 021318708. Objeto: a) venta, distribución, fabricación y comercialización en cualquiera de sus formas de productos de conexión y fijación utilizados en la construcción e industria; b) Todas aquellas actividades que pudieran ser necesarias, convenientes o estar relacionadas con el objeto de la sociedad. Duración: 99 años desde inscripción en el RPC. Capital $ 1.000 dividido en cien (100) cuotas de $ 10 valor nominal c/u, y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto por los socios conforme el siguiente detalle: Roger Philip Smith, 1 cuota y Deryck Joseph Solomon, 99 cuotas, integrando en este acto el 25% en efectivo, y debiendo integrar el saldo dentro de los dos años de la inscripción. Administración: Gerencia de 1 a 5 miembros, socios o no. Gerentes: Giorgio Valle, David Scian y Gustavo Martín Bertuzzi. Resoluciones: según art. 159 y 160 LSC. Disolución: según art. 94 LSC. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Cerrito 260, 2°, Capital Federal.

Apoderada – Mariana Horvath
N° 3082

GOBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado fecha 21/11/2000, los socios de GOBO S.R.L. han resuelto por unanimidad modificar la cláusula sexta del contrato constitutivo reduciendo a 1 (uno) el número de integrantes de la Gerencia. En el mismo acto el señor Humberto Mario Borsani ha renunciado al cargo de gerente, quedando como único gerente el señor Enrique Guillermo González Eisele.

Autorizada – Marta Pardini
N° 3022

GOBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 21/11/2000, en la sociedad. GOBO S.R.L. el señor Humberto Mario Borsani ha cedido 334 cuotas sociales a la señora Juana Marcela Oda Marty, y la cantidad de 167 cuotas sociales al señor Gastón Enrique González Eisele; y el señor Enrique Guillermo González Eisele ha cedido la cantidad de 167 cuotas sociales al señor Gastón Enrique González Eisele.

Autorizada – Marta Pardini
N° 3024

GRUPO PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRUPO PAMPA S.R.L. dice que en la publicación del Boletín Oficial de fecha 22/12/00 Rec. 376 en el contrato social constitutivo por instrumento privado de fecha 18 de diciembre le 2000 la IGJ le dio vista por lo que se realizaron las siguientes modificaciones al contrato social: 1°) Capital social $ 2100. 2°) cuotas sociales: 2100 de $ 1 cada una. Transmisión de las cuotas con conformidad unánime de los socios y derecho de preferencia de ellos.

Abogado – Enrique Rodríguez Chiantore
N° 3097

GUEVARA FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. Por instrumento privado del 27-12-00. Socios: Mercedes María García Guevara, argentina, divorciada, 5-6-54, directora de cine, con DNI 11.299.461, Chenaut 1724, piso 11 "C", Cap. Fed., y Diego Fernando Miguens Bemberg, casado, argentino naturalizado, 25-1-55, empresario, DNI 10.489.191, Ricardo Levene 980 7° piso A, Cap. Fed. Denominación: GUEVARA FILMS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: a) La compraventa, comercialización, distribución y exhibición de películas cinematográficas y/o videográficas y/o digitales para salas cinematográficas y/o videográficas, exhibición videográfica, T.V. abierta, T.V. por cable, T.V. satelital, T.V. digital, internet y en cualquier soporte o formato creado o a crearse, nacionales y/o extranjeras, como así también series o programas en general, pudiendo importar, exportar y/o recibir en consignación y/o en distribución dichos productos. b) La contratación y explotación de la actividad publicitaria, sea ésta gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, vía cable o video, vía internet y en cualquier soporte o formato, tanto de realización como de exhibición, mediante la grabación y/o fijación de publicidades en cintas magnetofónicas, cinematográficas, videográficas, discográficas y/u otro tipo, incluso noticiosos nacionales o extranjeros. c) La contratación y explotación de la actividad publicitaria sea ésta gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, vía cable o video, vía internet y en cualquier soporte o formato, tanto de realización como de exhibición, adquiriendo las publicidades a terceros nacionales o extranjeros. d) La contratación y comercialización de programas, números artísticos y deportivos, nacionales o extranjeros, filmados, impresos o grabados en vivo o en espectáculos. e) La importación y exportación de materiales, equipos, películas y su comercialización para su posterior uso y/o distribución. f) La comercialización, distribución, promoción de ventas, estudio de mercado, de todo lo indicado precedentemente. g) La exportación e importación de derechos de autor sobre toda clase de libros, obras teatrales, musicales, cinematográficas, televisivas, videográficas, periodísticas y páginas web. Industriales: a) La elaboración, producción, creación y/o filmación y/o grabación de películas cinematográficas y/o televisivas, de largometraje, cortometraje, documentales, publicitarias, programas de televisión, campañas de publicidad, videos institucionales, videoclips, números artísticos y deportivos, discos, cintas grabadas y cualquier otro medio de filmación o grabación, en el país o en el extranjero y sus postproducciones, a los efectos de su exhibición o edición comercial o no comercial en cualquier soporte o formato. b) La realización de cualquier actividad relacionada con la materia publicitaria. c) La realización de cualquier actividad relacionada con la materia cinematográfica. d) El doblaje de películas cinematográficas. e) La producción de noticiosos nacionales y/o extranjeros. f) La realización y venta de publicaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas. Servicios y Mandatos: a) La exportación e importación por cuenta y orden de terceros o en sociedad con terceros de derechos de autor sobre toda clase de libros, obras teatrales, musicales, cinematográficas, televisivas, videográficas, periodísticas y páginas web. b) El ejercicio de representaciones, mandatos y/o comisiones de empresas o entidades públicas o privadas con asiento en el país o en el extranjero. Inmobiliaria. Financiera. Capital: $ 3.000. Administración, Representación Legal y uso de la firma social. A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Chenaut 1724 piso 11 Departamento "C", Capital Federal. Gerente: Mercedes María García Guevara.

Autorizado – Ernesto J. Brondo
N° 3004

KIDS & TEENS MARKETING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación de fecha 3/11/2000 recibo Nro. 0044-00068488. Instrumento: 25/09/2000. Administración y representación legal: ambas socias en calidad de socias gerentes: María Soledad Martínez Tomietto y María Milagros Martínez Frugoni, indistintamente por el plazo social (99 años).

Letrada Dictaminante – Anabela Mazzei
N° 2979

KING'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. de 7/7/2000 se reforma Artículo Primero: Sede Social: Avda. Córdoba 1332 1, "I" de Capital. Artículo Tercero se amplía agregando; "que la sociedad será representada, administrada y dirigida por uno o más gerentes, socios o no". Renuncia de: Guillermo Samamed Garrido, Ramón Pena Cotelo y Jesús García Sánchez. Designa Gerente: Armando José Jacobo, arg., casado, DNI. 4.442.493, comer., nac. 16/11/44, dom. Santiago del Estero 582, Planta Baja, Dpto. "A" Capital.

Gerente – Armando José Jacobo
N° 2966

LABORATORIO TRITON VET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 19-12-2000. Los socios José Chaul, Andrea Paula Leers de Chaul y Federico Leers, cedieron 1000 cuotas, 1000 cuotas y 500 cuotas respectivamente al socio Luis Horacio Jáuregui.

Escribano – Susana B. C. Chindamo
N° 3046

MERCOLAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado de fecha 3 de enero de 2001 Socios: Pumeda González, Nicasio Javier, argentino, 30 años, soltero, D.N.I. 21.476.524, abogado, domicilio: Gral. Venancio Flores N° 862, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Morena, Daniel Marcelo, argentino, 34 años, casado, D.N.I. 17.930.587 Contador público, domicilio Cafayate N° 1125, Capital Federal y Amarilla, Ramón; argentino, 44 años, casado, D.N.I N° 12.320.182, comerciante, domicilio: Bordoy N° 3813, González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Denominación: MERCOLAC SRL. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada terceros, las siguientes actividades tanto en el país como en el exterior donde adecuarán su inscripción conforme las normas del país donde realicen actos de comercio: En el rubro Alimentación y distribución: Elaboración de materia prima y/o productos lácteos terminados, comercialización, fraccionamiento, producción, envasado, adquisición de la materia prima y/o lácteos terminados para su reelaboración, subelaboración, distribución propia o tercerizada, operaciones con productos lácteos tradicionales y regionales aptos para el mercado gastronómico, hotelero, recetarios de comidas, pudiendo representar a otras empresas de lácteos del nacionales o extranjeras. En el rubro Comercio y contrataciones: financiar, dar en consignación, dar en comisión, desarrollo y asesoramiento en materia prima para lácteos o lácteos terminados, asesoramiento en negocios relacionados con el rubro, apertura, mantenimiento y cierre de cuentas corrientes para los clientes, participación en licitaciones públicas y/o privadas, celebrar, rescindir o resolver contratos relacionados con la actividad o que sean necesarios para el normal desarrollo del giro comercial, compraventa, celebrar contratos de factory, agencia, concesión, consignación para la comercialización, realizar todo tipo de explotación agropecuaria, otorgar y tomar representaciones con o sin cláusula de exclusividad, compraventa, alquiler, permuta, conformación de sociedades comerciales, podrá también importar o exportar los productos o materia prima necesarios para el giro de su negocio en cumplimiento con las leyes aplicables. En el rubro Servicios y mandatos: otorgar poderes generales, especiales y administrativos y realizar cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo, mantenimiento, mejora y crecimiento del negocio. Amplitud en el giro del negocio: para el mejor cumplimiento en el giro comercial la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por ley que fueran necesarios para el normal desarrollo del negocio, estando facultado para: a) comprar y vender fondos de comercio, b) recibir en pago títulos ejecutivos, cheques, tarjetas de crédito y demás medios de pago por financiación, celebrar contrato de cuenta corriente o cualquier otro contrato bancario necesario para el negocio c) obtener préstamos de dinero u otra especie con o sin garantía real, prendas, d) asociarse en acuerdos de colaboración empresaria, uniones transitorias, sociedades accidentales, joint ventures y cualquier tipo de unión comercial apta para la explotación de las actividades comerciales enunciadas, e) realizar y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad; crear, adquirir y comprar o vender marcas y patentes de invención, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieros bancarias, mobiliarias e inmobiliarias y de todos los actos jurídicos que se relacionen con los fines de la sociedad. Capital: $ 4.000. Cierre de ejercicio. 31/12. Domicilio Social: Argerich 1846 1 B a fines constitutivos. Sede Social: Ibarrola 144, Cp. 1752 Lomas del Mirador. Nicasio Javier Pumeda González y Morena Daniel han sido designados gerentes y han aceptado el cargo.

Autorizada/Abogada - Patricia A. Porro Galante
N° 3066

METALURGICA DE PRECISION L.M.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura pasada por ante el reg. 52 de Gral. San Martín número 24 al folio 327, los socios de la sociedad METALURGICA DE PRECISION L.M.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Manuela Pedraza 6132 de Cap. Fed. resolvieron proceder a modificar el art. 2 del Estatuto Social. Queda redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad es de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (11/2/1981), pudiendo prorrogarse este plazo por períodos de 10 años, por voto unánime de todos los socios.

Notario – Carlos A. Loborda
N° 3030

METALURGICA NARVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 03/01/2001 F° 9 Reg. 1025 C. Fed. los socios otorgaron reconducción por 90 días contados desde fecha de inscripción ante I.G.J. Designaron gerentes a los socios Ana Edy Hohle y Edgardo Juan Marino por el plazo de duración de la sociedad. Modificaron cláusulas 4a. y 9a.: "Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de noventa días contados a partir de la inscripción de esta escritura en la Inspección General de Justicia". "Novena: La administración de la sociedad está a cargo de los socios Ana Edy Hohle y Edgardo Juan Marino, quienes revestirán el carácter de Gerentes ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma conjunta, y cuyas firmas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo y duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, los socios podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y/o generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal y/o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, a cuyo fin es necesario que los socios gerentes actúen en forma conjunta. Se determinan como excepción los siguientes actos: librar y endosar cheques, letras y otros valores destinados en su depósito en cuentas corrientes bancarias o de otro tipo en los bancos con los que opere la sociedad, solicitar libretas de cheques, conformar saldos, girar en descubierto; todo lo que procederá solamente con la firma de uno de los socios gerentes autorizado para ello por medio de poder especial, que será suscripto en forma conjunta por los dos socios gerentes. Las resoluciones sociales en lo referente al cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. Las demás modificaciones al contrato no previstas en el apartado anterior se adoptarán por mayoría del capital, siempre que hubiere menos de veinte socios. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente, se adoptará por mayoría del capital presente. La sociedad llevará un libro de actas en el que se harán constar las resoluciones de los socios, y un libro de inventario y balance donde se volcarán detalladamente los resultados de cada ejercicio económico; ambos libros estarán rubricados".

Escribana – Laura M. Puentes
N° 2992

MINIMAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/12/00, los Sres. Jorge Feferbaum y Marcelo Hugo Naszewski vendieron, cedieron y transfirieron cada uno de ellos 1000 cuotas de las 2000 de las que eran titulares a favor del Sr. Omar Norberto Moretti. En consecuencia, se modificó el Art. 4° del Estatuto Social.

Abogado – Daniel Alejandro D'Ambrosio
N° 3016

MINKAS PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 2/1/2001. 1) Mario A. Minckas, DNI 11.320.985, argentino, divorciado, empresario, nac. 26/10/54, dom. Malabia 2425, 4to. Cap.; Analía S. Scuderi, DNI 25.630.632, argentina, soltera, empresaria, nac. 4/12/76, dom. Junín 733 3° "B" Cap. 2) Dom.: Olleros 1768, 12vo. "B" Cap. 3) Dur.: 99 años 4) Objeto: servicios de marketing, promociones y publicidad por cualquier medio, producciones televisivas, radiales, discográficas, eventos y espectáculos. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre ej. 31/12 c/año. 7) Gerente: Mario A. Minckas.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 3092

PLAY ACTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ N° 1173, Libro 106 SRL. Cesión de cuotas y modificación. Por instrumento privado del 18/12/2000 Claudio Hugo Rocca vendió, cedió y transfirió a favor de María Ester Senuy, argentina, casada, 55 años, DNI 5.263.581, abogada, Marcelo T. de Alvear 1239, 1° "C", Cap. Fed., las 200 cuotas

que tenía y le correspondía, renunciado como apoderado de la citada sociedad. Asimismo los sres. Jorge Eduardo De Lorenzo y María Ester Senuy en su carácter de únicos socios de la sociedad. "PLAY ACTION SRL", resolvieron: 1) Cambiar el domicilio de la entidad estableciéndola en la calle Marcelo T. de Alvear 1239, 1° "C", Cap. Fed. 2) Confirmar la continuidad como gerente al Sr. Jorge Eduardo De Lorenzo notificarse de la cesión de fecha 18/12/2000 3) Jorge Eduardo De Lorenzo 200 cuotas y María Ester Senuy 200 cuotas modificando en consecuencia la cláusula cuarta del Estatuto social.

Abogado – Horacio Romanelli
N° 3048

RAFFER COMPONENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Raffa José, argentino, de 40 años, nacido el 2 de agosto de 1960, casado, Documento Nacional de Identidad N° 14.184.143, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 2758, Lomas del Mirador (Provincia de Buenos Aires); y, Fernández Jorge, argentino, de 42 años, nacido el 23 de septiembre de 1957, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 13.314.694, de profesión comerciante, con domicilio en Mercedes N° 72 4° "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado 04/01/01. 3) RAFFER COMPONENTES S.R.L. 4) Mercedes N° 72 4° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto ejercer por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la fabricación, compra, venta, distribución, importación, y exportación, de materias primas, productos semielaborados y productos terminados relacionados a la industria del calzado. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 2.000. 8) Raffa José y Fernández Jorge Socios Gerentes. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autorizada – Marcela Carina Peralta
N° 3018

ROMALEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 322 del 21-12-2000 F° 1053 Reg. 197 Cap. Fed. se constituyó la sociedad denominada ROMALEJO S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción en Reg. Público de Comercio. Socios: Roberto Carmelo Peralta, casado, 1-2-42, comerciante, DNI 4.965.850 dom.: Tucumán 1722 2° F Cap. Fed.; Matías Peralta, 15-10-75, soltero, estudiante, DNI 24.796.445, dom.: Tucumán 1722 2º F Cap. Fed.; Jorge Joaguín Negre, 4-11-46, casado, bioquímico, DNI 4.553.186 dom.: Billinghurst 1976 3° A, Cap. Fed., y don Alejandro Negre, 20-4-74, soltero, contador, DNI 23.391.174, dom.: Billinghurst 1976 3° A Cap. Fed., todos argentinos. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o en el exterior; Gastronómica: explotación del negocio de la gastronomía en sus formas del restaurante, confiterías pizzería, bar y casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té y leche y demás productos lácteos, elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de pastelería y helados. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, administración y todo tipo de contratación a título oneroso de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sean en el país o el extranjero. Mediante la compra, venta de terrenos y/o su subdivisión y/o loteo; fraccionamiento de tierras o subdivisión de inmuebles o edificios; urbanizaciones con fines de explotación, renta o comercialización, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, Preharizontalidad, Countrys o regímenes particulares rurales, vigentes a que se establecieren por vía de legislación o reglamentos nacionales, provinciales o municipales. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o personal a cualquier plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, locales o extranjeras para la concertación de operaciones realizadas o a realizarte, así como la compra, venta de títulos públicos, y privados locales o extranjeros y acciones, debentures, bonos, valores mobiliarios y papeles de crédito con las modalidades previstas en la legislación vigente y las normas que se dicten en el futuro; colocación de dinero en fondos comunes de inversión en cuyo caso habrán de gestionarse las inscripciones y habilitaciones respectivas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Importadora y Exportadora: Importación, y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Representación: Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, mandatos y representaciones de empresas, firmas, sociedades o personas. Capital Social: $ 4.000. Administración y Representación: La administración, representación legal y usa de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no, con actuación indistinta por plazo duración sociedad. Gerentes: Alejandro Negre y Jorge Joaquín Negre. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Norberto E. Cacciari
N° 3078

SAPRIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mauro Mattiussi, veterinario, 27 años, DNI 23.102.198, Lucas Mattiussi, 22 años comerciante, DNI 26.420.709, ambos solteros, argentinos, domic. Roque Pérez 4719 Cap. Fed., Esc. 2 del 8-1-01, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740; Denominación: SAPRIN SRL. Domic. Social: Roque Pérez 4719, Capital. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a los siguientes actos: Construcción: proyectos construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas, limpieza y desinfección de tanques de agua potable (ord. 45593), desinsectación y desinfección, mantenimiento de edificios en general. Administración agropecuaria: Mandatos y servicios de administración de edificios, bienes, campos, organización, industrial comercial y técnico financiera; Saneamiento ambiental urbano y rural; Comercialización de agro químicos e insumos agropecuarios, hacienda, ganado en pie, carnes, derivados de faena, compra, venta, distribución, comisión, representación y consignación; Importadora y Exportadora: importación y exportación de bienes, materias primas, mercaderías. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Plazo: durac. 99 años desde insc. R.P.C. Capital: $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 c/u suscriptas 100% por socios Mauro 999 y Lucas 1. Integración 25% en efect. saldo en plazo de ley. Adminis. represe. 1 o más socios indistinta por durac. contrato, Gerente: Mauro Mattiussi. Cierre de ejercicio 31/12 c/año.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 2999

SHAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Azzinaro Ana María, argentina, de 35 años, nacida el 20 de junio de 1965, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 18.691.088, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Pozos 326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Cataldi Paula Andrea, argentina, de 23 años, nacida el 28 de agosto de 1976, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 25.544.759, de profesión comerciante, con domicilio en Alberdi 165, Ramos Mejía, Buenos Aires. 2) Instrumento Privado 04/01/01. 3) SHAND S.R.L. 4) Pozos 326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto ejercer por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la fabricación, compra, venta, distribución, importación, y exportación, de materias primas, productos semielaborados y productos terminados relacionados a la industria del calzado 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 2.000. 8) Azzinaro Ana María y Cataldi Paula Andrea Socios Gerentes. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada – Marcela Carina Peralta
N° 3017

SIC SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber, ampliando el edicto recibo 1430 publicado en el B.O. del 26 de diciembre de 2000, que con fecha 19 de diciembre de 2000, ante el escribano Pablo Méndez Huergo titular del Reg. Nro. 105 Matrícula 2622. Sergio Eduardo Granados DNI 14.873.440, y Patricia Elvira Castro DNI 12.792.751, renuncian al cargo de Socio Gerente de SIC SISTEMAS S.R.L., las cuales son aceptadas y se designa en el mismo acto a la srta. Gabriela Vanesa Pizarro, DNI 26.953.207 como nueva Socio Gerente quien tendrá la representación legal y uso de la firma social. Permanecerá en su cargo por todo el término de duración de la sociedad.

Autorizado – Marcelo Kruss
N° 2977

STILCOGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 15/12/00, se ha decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificando la siguiente cláusula "Cláusula Quinta: El plazo de duración de la Sociedad es desde la fecha de su constitución hasta el día 31 de diciembre del año 2005.

Autorizado – Gabriel Stilman
N° 3007

TECMIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Manuel Santos, arg., viudo, nacido 6-5-1937, empresario, L.E. 4.207.570, Av. Libertador 976 5° "B", Cap. Fed.; Florencia Zampieri, arg., soltera, arquitecta, D.N.I. 23.297.006, nacida 22-3-1973, Vicente López 1931 1° "A" Cap. Fed.; Alberto Martín Santos, arg., casado, nacido 26-6-1969, empresario, D.N.I. 20.665.918, José León Pagano 2764 4° "A" Cap. Fed. y Gustavo Kancheff, arg., soltero, empleado, D.N.I. 26.362.018, nacido 28-12-1977, Laprida 127 3° "A" Avellaneda Pcia. Bs. As. 2°) 27-12-2000. 3°) "TECMIC S.R.L". 4°) Rodríguez Peña 2087 4to. "E" Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de materiales metalúrgicos, madereros y plásticos destinados a equipamientos de locales comerciales; como asimismo la realización de montajes industriales, estanterías metálicas y/o de madera y mobiliarios en general. Transporte de carga mediante la utilización de vehículos propios o de terceros. Proyecto y comercialización de productos destinados a la señalización de locales comerciales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6°) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7°) $ 4.000. 8°) Uno o más Gerentes, socios o no. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Gerentes: Alberto Manuel Santos y Alberto Martín Santos. 9°) Representación Legal: Gerentes en forma indistinta. 10°) 31/12 de c/año.

Escribano – Ricardo J. Real
N° 3032

TECNONAON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social: 1) Acto privado del 04/01/2001; 2) El socio Luis Prenafeta Domingo cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (4.000 cuotas sociales equivalentes a la cantidad de $ 4.000) a Luis Javier Prenafeta, argentino, casado, D.N.I. 18.302.642; 2) La nueva composición societaria es: Jorge Prenafeta: 4.000 cuotas ($ 4.000), Omar José Metallo: 4.000 cuotas ($ 4.000) y Luis Javier Prenafeta: 4.000 cuotas ($ 4.000); 3) Se ratifican como únicos socios gerentes a Omar José Metallo y Jorge Prenafeta en forma indistinta.

Abogado - Marcelo Nieva Moreno (h.)
N° 2978

366

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/12/00. Socios: Alberto Levy, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI 12.532.907, Larrea 366 Capital; Graciela Mónica Flink, 40 años, argentina, casada, farmacéutica, DNI: 14.310.207, Larrea 366 Capital. Denominación: "366 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 10 años. Objeto: a) Comercial: Compra venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y toda forma de comercialización de artículos de regalos, productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. b) Inmobiliaria. c) Importación y exportación. d) Representaciones y Mandatos, Capital: $ 2.000. Administración: Alberto Levy. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Larrea 366 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3034

VENTA AUTOMATIZADA DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social: 1) Acto privado del 04/01/2001; 2) El socio Luis Prenafeta Domingo cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (2000 cuotas sociales equivalentes a la cantidad de $ 2000) a Gabriel Martín Prenafeta, argentino, casado, D.N.I. 24.375.496; 2) La nueva composición societaria es: Jorge Prenafeta: 2000 cuotas ($ 2000), Omar José Metallo: 2000 cuotas ($ 2000) y Gabriel Martín Prenafeta: 2000 cuotas ($ 2000); 3) Se modifica la cláusula primera del contrato social: nueva sede social en la calle Achával 472, Piso 1, Dto. "B" de esta Ciudad; 4) Se ratifican como únicos socios gerentes a Omar José Metallo y Jorge Prenafeta en forma indistinta.

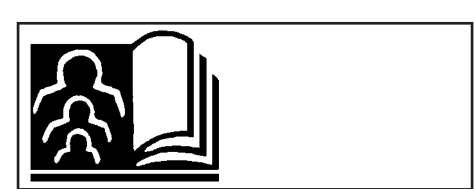
Abogado - Marcelo Nieva Moreno (h.)
N° 2980

YAKAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E.P. 1036. 18-12-00. Daniel Marcelo Yalovetzky, argent., divorc., 10-04-62, DNI: 14.900.441, comerc., Dorrego 1469 Martínez, Gerente; Sergio Alfredo Rosenberg, argent., casado, 08-08-66, comerc., DNI: 18.053.001, Gerente; Santiago Efraín Rosenberg, argent., casado, abogado, 16-04-65, DNI: 16.232.800 domcls. en R. Peña 336 PB Cap. Fed. y Tadeo Daniel Kastner, argent., casado, ingen., 17-04-38, LE: 7.600.916, Haedo 493 Vte. López. 1) 99 años. 2) Comercial: compra, venta, consignación, representación, importación, exportación de camas solares y artículos afines. Todo tipo de servicios de actividad estética y gimnástica en general. 3) Pesos cinco mil. 4) A cargo de 2 gerentes en forma conjunta por 2 ejercs. 5) 30/6 de c/año. Sede social: Cabello 3581 Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 2975



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

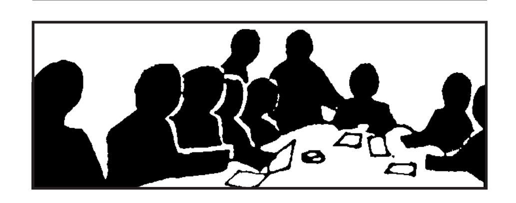
ESTRUCTURA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por AGE del 22/12/00 se aumentó el Capital a $ 28.000. Se reformó los arts. 4 y 6. Administrador a Jorge Glusberg.

Administrador – Jorge B. Glusberg
N° 3001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMIE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AMIE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 2001 a las 10:30 hs., en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria —para el caso que fracase la primera— en Uruguay 1134, piso 6° "A" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
3°) Determinación de la presentación de AMIE S.A. en concurso preventivo atento la difícil situación económica y financiera que atraviesa.
4°) Tratamiento de los balances cerrados en los años 1998 y 1999, con sus anexos y memorias.

Los accionistas deberán acreditar su tenencia accionaria hasta el 25 de enero de 2001 en igual domicilio. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Presidente – Manuel Jorge Guasch
e. 10/1 N° 3014 v. 16/1/2001

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN FERNANDO "NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de febrero de 2001, a las 10 hs. en su sede social, sita la calle Lavalle 1074, San Fernando, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
3°) Ratificación de asambleas anteriores.
4°) Ratificación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora
5°) Aprobación de Reglamentos de Servicios.
6°) Elección de Autoridades.
Presidente – Raúl H. Magliani
Secretario - Luis M. Martínez
e. 10/1 N° 2990 v. 10/1/2001

AVENIDA PUEYRREDON 1010 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de febrero de 2001, en Avda. Córdoba 2601 Capital a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 9 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombrar 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance al 30/09/2000.
3°) Distribución de las utilidades y honorarios al directorio.
4°) Designación nuevo directorio.
Presidente – José Fernández García
e. 10/1 N° 3068 v. 16/1/2001

"C"

CIDEC. COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2001 a las 17:00 hs., en Junín 352 2° piso, dep. "12", Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reorganización del directorio de la sociedad y, en su caso, fijación del número y elección de sus integrantes titulares y suplentes.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
Presidente – Eugenio Juan Koppany
e. 10/1 N° 3002 v. 16/1/2001

CLOVER ARGENTINA SRL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 8 de febrero del año 2001, a las 10,30 hs. y en segunda convocatoria a las 11.30 hs. en Florida 622, 6° piso n° 24/25, de Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Tratamiento del Balance y Estados Contables de 1999.
3°) Futuro de la empresa; nuevas actividades posibles.
Socio Gerente – Guillermo Arturo Vieira
e. 10/1 N° 3020 v. 16/1/2001

COMPLEJO HABITACIONAL SINDICATO OBREROS DE MAESTRANZA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Las Administradoras del COMPLEJO HABITACIONAL S.O.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria a las 10.30 hs. en primera convocatoria y 11.00 hs. en segunda convocatoria con los presentes, el día 5 de febrero de 2001 en la calle Iberá 5257 en el Club Río de la Plata, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del art. 27 en cuanto al otorgamiento en propiedad de las unidades adjudicadas y que se encuentren al día en el pago de las cuotas sociales siempre y cuando esté aprobado el plano por la Municipalidad de Alte. Brown.
2°) Adjudicación de departamento por licitación, recuperado por falta de pago. Unidad 214 – M.B. 2 – 1er. piso.
3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Sólo podrán participar de la Asamblea quienes tengan la cuota paga al mes de enero de 2001. Presentarse con chequera de pago.
Los sobres de licitación se recibirán a partir del día 22 de enero de 2001 al 2 de febrero de 2001 en la calle Iberá 5315 Capital Federal, los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs.
Administradoras – Cora Estévez – Libranza Lobaiza – Silvia Meza
e. 10/1 N° 2988 v. 11/1/2001

COMPLEJO HABITACIONAL SINDICATO OBREROS DE MAESTRANZA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Las Administradoras del COMPLEJO HABITACIONAL S.O.M. convoca a Asamblea General Ordinaria a las 10.00 hs. y 10.30 hs. en segunda convocatoria con los presentes, el día 5 de febrero de 2001 en la calle Iberá 5257 en el Club Río de la Plata, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Rendición de cuentas de los administradores por el período 1-7-1999 a 30-6-2000.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Sólo podrán participar de la Asamblea quienes tengan las cuotas pagas al mes de enero/2001. Presentarse con chequera de pago.
Administradoras – Cora Estevez – Libranza Lobaiza – Silvia Meza
e. 10/1 N° 2991 v. 11/1/2001

"G"

GEO LIFE S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/1/2001 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede de la sociedad sita en la calle Paraguay 3521 piso 7° de esta ciudad de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratar la renuncia del director titular y del director suplente.
3°) Elección de directores titulares y suplentes.
4°) Aumento del capital a la suma de 152.000 de aportes y capitalización.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550. Comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.
Presidente – Guillermo Toro
e. 10/1 N° 3035 v. 16/1/2001

GREEN HOUSE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 2001, a las 16.00 horas, en primera y en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Sarmiento 1438, piso 4, departamento "A", de Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de los balances generales Memoria Estado Patrimonial - Estado de Resultado - Estado de Evolución de Patrimonio Neto y demás Anexos que forman parte de los ejercicios cerrados a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999.
3°) Ratificación o nombramiento de Directores y Distribución de cargos.
Presidente - Elías Emilio Roffo
e. 10/1 N° 3075 v. 16/1/2001

"I"

ISLA ZUIDERZEE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2001, a las 18 horas en la primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle M. T. de Alvear 1219, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Causas que motivaron la presentación fuera de término del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2000.
Presidente - María Angélica Cannata
e. 10/1 N° 3102 v. 16/1/2001

"L"

LABORATORIO DE MEDICINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 5 de febrero de 2001 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria en Av. Santa Fe 3233 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
2°) Reforma artículo tercero del Estatuto Social por el siguiente: "La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: brindar en forma directa y/o a través de prestadores debidamente habilitados al efecto y contratados a tales fines, por sistema de reintegro de gastos los siguientes servicios: análisis clínicos y hormonales, radioinmunoensayos, inmunoanálisis, ensayos inmunoenzimáticos, radiología, cardiología, radioterapia, electrocardiogramas, medicina nuclear, anatomía patológica, electroencefalogramas y todo tipo de análisis clínicos y biológicos; y la promoción, programación y prestación de servicios de aplicación de técnicas auxiliares de la medicina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.".
3°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. El Directorio.
Presidente - Beatriz Grunfeld
e. 10/1 N° 3064 v. 16/1/2001

"R"

RICHMOND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2001, a las 16 hs., en la sede social de Viamonte 1446, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. I, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Rafael Levy
e. 10/1 N° 3050 v. 16/1/2001

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ELABORADORA DE GOMA ICIyF

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 2001, a las 15 horas en la primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle Pergamino 1455, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Determinación del número y designación de directores.

5°) Elección del síndico titular y suplente.
6°) Causas que motivaron la presentación fuera de término del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Presidente - María Angélica Cannata
e. 10/1 N° 3100 v. 16/1/2001

"T"

TAGLIANI HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2001, a las 10 horas en la primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle Aguirre 1292, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Causas que motivaron la presentación fuera de término del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
5°) Nombrar director suplente.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.
Presidente - María Angélica Cannata
e. 10/1 N° 3098 v. 16/1/2001

"V"

VITESSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 2001 a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y a las 19,00 horas, en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 1145 p 1 B, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Reforma del art. 9 del Estatuto Social - prescindencia de la sindicatura.
5°) Propuesta para dejar sin efecto parcialmente el aumento de capital dispuesto el 28 de mayo de 1993. El Directorio.
Presidente - Mario Glikman
e. 10/1 N° 773 v. 16/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Dra. Karina Mariela Pierini, T65, F889, con domicilio en Maipú 26 5 "D" Capital Federal, avisa que He Jiqin, con domicilio en Cabildo 3046, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio instalado en AGUIRRE 659, Capital Federal, del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen a Wang Sun Zhong, con domicilio en Velazco 745, Capital Federal. Reclamo de ley en Maipú 62, piso 2do. Ofic. 9, Capital Federal.
e. 10/1 Nº 3073 v. 16/1/2001

"T"

La Dra. Karina Mariela Pierini, T65, F889, con domicilio en Maipú 26 5 "D" Capital Federal, avisa que Xiuqin Yan, con domicilio en Boedo 451, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio instalado en TIMOTEO GORDILLO 51, Capital Federal, del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen a Lin Chunyudi, con domicilio en México 1544, Capital Federal. Reclamos de ley en Maipú 62, piso 2do. Ofic. 9, Capital Federal.
e. 10/1 Nº 3071 v. 16/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABECAR HOT PARTS S.R.L.

Se hace saber que por acta del 08/08/00 se redujo a uno el número de gerentes, renunciando Mabel Alicia Bruna.
Abogada - Carlota M. M. Ghiglione
e. 10/1 Nº 2993 v. 10/1/2001

ACCESOS SRL

Transformación de Sociedad: ACCESOS SRL a ACCESOS S.A. a) Por acta de reunión de socios del 22 de noviembre de 2000 se resolvió transformar a ACCESOS SRL en sociedad anónima. b) El instrumento de transformación es de fecha 27/11/2000. c) Razón social anterior: ACCESOS S.R.L. nueva razón social: ACCESOS S.A.
Apoderado - Elbio Angel Salvador Ferrario
e. 10/1 Nº 3036 v. 10/1/2001

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en virtud de la suscripción de 46.000.000 acciones ordinarias escriturales Clase B de $ 1 de valor nominal y 1 voto por acción emitidas por ACINDAR S.A., de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de junio de 2000 y del Directorio de la Compañía de fechas 24 de octubre de 2000 y 5 de diciembre de 2000, cuya oferta pública fuera autorizada por resolución N° 13.641 de la C.N.V., el capital social de la sociedad ha aumentado en la suma de $ 46.000.000, habiendo quedado fijado su monto en la suma de $ 278.804.518. El Directorio.
Director - Jorge N. Videla (h.)
e. 10/1 Nº 778 v. 10/1/2001

ADMINISTRACION GALVALISI SACIIF y A

(Inscrip. RPC. Nº 1885, Lº 101, Tomo "A" S.A. 4-4-86. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 29-9-2000, se resolvió que la sociedad, sin disolverse, escinde parte de su patrimonio destinándolo a la creación de una nueva sociedad: FUSIONTRES SA; se aprobó el balance especial al 30-6-200; Capital de ADMINISTRACION GALVALISI SACIIF y A, antes de la escisión $ 24.000, Activo: $ 2.572.483,46; Pasivo: $ 1.325.245,22; Patrimonio Neto: $ 1.247.238,24, luego de la escisión: capital: $ 12.000; Activo: $ 1.438.586,12; Total del Pasivo: $ 1.263.503,68; Patrimonio Neto: 4175.082,44 capital de FUSIONTRES S.A.: $ 12.000; activo: $ 1.133.897,34; pasivo: $ 61.741,54; patrimonio neto: $ 1.072.155,80. Sede: Billinghurst 1833; 8º, of. A, Capital; Sede para las oposiciones: Escribanía Mattaldi; Suipacha 612, 1º E, Capital.
Presidente – J. V. Galvalisi
e. 10/1 Nº 2982 v. 12/1/2001

AGA S.A.

Reunión de Directorio 7-12-2000 confirió Poder General a favor de Nicolás Roberto Bonofiglio, Dag Bengt Ahlkvist, Patricio Fernando Jarrin Tamayo, Luis Guillermo Bustos, Gastón Lewin, Luis Francisco Champalbert, Rafael Bejarano Rico, Danissa Paola Lillo Fuentes, Fernando Luis Inocente, Miguel Angel Naveira, Alberto Manuel Sacchi, Nicolás Santos del Re, María Lucrecia Jaureguilorda, Enrique Daniel Larripa, Hugo Ramón Islas Buscasso, Mario León Raiber, César Raúl Deza, Ricardo Héctor Pastore, Claudio Alberto Ficcadenti, Carlos Jesús Urrica, Luis Alberto Stanich, José Alberto Gastaldo, Hugo Alejandro Sosa, Osvaldo Daniel Rofrano, Daniel Salvador Hartmann, Guillermo Emilio Jones, Julio Oscar Viana, Sergio Hupisa, para actuar en la forma y con las facultades allí consignadas.
Escribana – Adriana Carmen Bergström
e. 10/1 Nº 3028 v. 10/1/2001

AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO P.F.D.S.A. S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 23 de diciembre de 2000 realizado por la Lotería Nacional corresponden a los siguientes números:
1º Premio: 406 (cuatro – cero – seis).
2º Premio: 344 (tres – cuatro – cuatro)
3º Premio: 228 (dos – dos – ocho).
e. 10/1 Nº 3059 v. 10/1/2001

"B"

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 23 de diciembre de 2000 realizado por la Lotería Nacional corresponden al número:
1º Premio: 406 (cuatro – cero – seis)
e. 10/1 Nº 3062 v. 10/1/2001

"C"

CH2M HILL INTERNATIONAL LTD.

Por escritura del 28/12/00 Fº 1134 reg. 1025 C. Fed. se transcribió el poder que otorgara CH2M HILL INTERNATIONAL LTD. a favor de Miguel Angel Anzel, arg., nac. 29/04/47, casado, DNI. 7.599.757, dom. Florida 939, piso 2, of. "F", Cap. Fed.
Escribana – Laura M. Puentes
e. 10/1 Nº 2986 v. 10/1/2001

COASTAL OIL & GAS ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de diciembre de 2000 se resolvió disolver anticipadamente y liquidar la Sociedad, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550. Asimismo, se resolvió nombrar al Dr. Daniel A. Bianchi como liquidador titular.
Autorizado – Diego R. Dewar
e. 10/1 Nº 3047 v. 10/1/2001

COPRA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 31/10/2000 y Acta de Directorio de misma fecha pasada a Escritura Pública Nº 948 de fecha 6 de diciembre de 2000 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Dr. José Antonio Aranda. Vicepresidente: Sra. Noemí Alma Luna de Aranda.
Escribano – Alejandro F. Rueda
e. 10/1 Nº 2970 v. 10/1/2001

"D"

DECAVIAL S.A.I.C.A.C.

Por asamb. ordinaria unánime y reunión de directorio del 3/5/00 el directorio quedó de la sig. forma: Presidente: Miguel Marcelino Aznar, Vicepresidente: Horacio José Pardo; Director Titular: Aldredo Antonio Striglio y Directores Suplentes: Carlos Antonio Ribas y Juan Bautista Tempone, todos con mandato hasta el 31/12/2002.
Autorizada – Ana M. Maloberti
e. 10/1 Nº 3010 v. 10/1/2001

DEREBA S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2000, se resolvió: 1) cambiar el domicilio social al de la calle Paraná 426, piso 13º, of. "D", de la Ciudad de Buenos Aires; 2) Elevar el capital social mediante la emisión de 1000 acciones nominativas de valor nominal $ 1, teniendo las nuevas acciones a emitirse una prima de emisión de $ 99. Asimismo se hace saber que el Sr. Bernardino Margolis ha dejado de integrar el Directorio de la sociedad.
Abogado – Eduardo Bonini
e. 10/1 Nº 2964 v. 10/1/2001

"E"

ELECTRONIC SHOP S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del 2 de septiembre de 2000, se designó a: Presidente Yolanda Goldztein y Director Suplente: Samuel Milstein
Presidente - Yolanda Goldztein
e. 10/1 Nº 3099 v. 10/1/2001

ESTRUCTURA S.C.A.

Por A.G.E del 22/12/00 se aumentó el capital a $ 28.000. Se convoca a los Sres. Accionistas durante 30 días para ejercer su derecho de preferencia (art. 194 Ley 19.550) como así también proceder al canje de las acciones en circulación.
Administrador – Jorge B. Glusberg
e. 10/1 Nº 3000 v. 12/1/2001

"F"

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 23 de diciembre de 2000 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente Número:
1º Premio: 406 (cuatro - cero - seis).
Apoderado – Eduardo Luis Aveggio
e. 10/1 Nº 3060 v. 10/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 3 de enero de 2001 ha calificado con la categoría "AA(+)" la emisión de Obligaciones Negociables de Distribuidora de Gas del Centro S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.848 del 16 de febrero de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión en series de obligaciones negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal 100 millones de dólares estadounidenses. Para el otorgamiento de la calificación se han considerado los estados contables auditados hasta el 30-09-00 . La fortaleza crediticia de la Compañía, deriva de la licencia exclusiva para distribuir gas natural en su área de servicio, la estabilidad del flujo de fondos, y la eficientización lograda desde su privatización. Además se consideró la importancia que le representan los clientes residenciales a su facturación (aprox. el 40% en los últimos 5 años) y los mayores márgenes que le reportan. Desde sus inicios, la Compañía ha reflejado sostenidos niveles de EBITDA, ($ 43.0 millones, al 30-09-00) que le han permitido cubrir satisfactoriamente sus intereses financieros (10.2x, al 30-09-00). Además, le han permitido financiar las inversiones de capital (estipuladas en la Licencia) y pagar altos montos en concepto de dividendos a sus accionistas, manteniendo constante su nivel de deuda. En contrapartida, la calificación ha contemplado que la Compañía, se desarrolla en un marco regulado y cuenta con un alto pay-out. Categoría AA+: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los signos "+" o "- "se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título

valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso, Capital Federal.

Vicepresidente – G. Miguel Arndt
e. 10/1 Nº 3090 v. 10/1/2001

"G"

GNC AGRONOMIA S.A.

Expte. IGJ: 1.549.055, con domicilio en Av. Francisco Beiró 2801, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9/01/1992, bajo el número 147, del libro 110 Tomo "K" de S.A., Comunica: 1) Que la asamblea extraordinaria de accionistas del 11/12/2000, aprobó la reducción del capital social de $ 678.0000 a $ 589.860, o sea en la suma de $ 88.140 con efectos al 31/08/2000, según balance practicado al efecto certificado por Contador Público. En consecuencia se reformó el artículo 4° del estatuto social fijando el capital resultante en $ 589.860; 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 659.744,82; Pasivo: $ 37.163,25 y Patrimonio Neto: $ 622.581,57 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 560.924,82; Pasivo: $ 37.163,25 y Patrimonio Neto: $ 523.761,57; 4) Que el balance y la reducción del capital social fueron aprobados por asamblea extraordinaria del 11/12/2000, y 5) Reclamos y oposiciones en Av. Francisco Beiró 2801, Capital Federal.

Presidente – Boris Jorge Reck
e. 10/1 Nº 3019 v. 12/1/2001

GRATIS1 ARGENTINA S.A.

Por Asambleas Ordinarias Unánimes del 28 y 29 de febrero de 2000 y por acta de Directorio del 29 de febrero de 2000 se resolvió: a) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Alfredo Miguel O' Farrell y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo a sus cargos de Director Titular y Presidente y Director Suplente, respectivamente; b) designar al Sr. Alejandro José Cosentino como Director Titular y Presidente y al Sr. Paul Oudenhoven como Director Suplente.

Apoderada - Paula Baudino
e. 10/1 Nº 792 v. 10/1/2001

GUARDE S.A.

Por Acta de Asamblea del 01 de junio de 1998 renunciaron a sus cargos en el directorio Bruno Crocitta a su cargo de vicepresidente y la Sra. María Guarella a su cargo de directora suplente. El nuevo directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan José Pietronave, Vicepresidente: Adrián Gustavo Pietronave, director Suplente: Roberto Mario Torielli. Mandato hasta el 30 de septiembre de 2001.

Escribana – Elizabeth V. Ezernitchi
e. 10/1 Nº 2994 v. 10/1/2001

"L"

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

Sorteo 11/00 Plan "Triangular" símbolo favorecido 406. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 406; 344; 228; 783; 308; 517; 286; 030; 870; 871. Inscripción: I.G.J. Nº 12.260.

Vicepresidente – Enrique Ernesto Lucia
e. 10/1 Nº 3112 v. 10/1/2001

LISBOA CENTER S.A.

Lº 13 – Tº Soc./Acc. Nº 17.490. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 7/12/00, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Violeta Luisa Ríos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/12/00, se designó a Sergio Aguilar como Presidente y a Silvia Noemí Genero como Directora Suplente.

Presidente – Sergio Aguilar
e. 10/1 Nº 3056 v. 10/1/2001

"M"

MAZEL CORP S.A.

Artículo 60, Nº 2135, libro 123, tomo A. Esc. 625, Bs. As., 28-12-00. Directorio: Presidente: Samuel Spodek; Director Suplente: Aldo Humberto Garcete. Se ratifica el estatuto social, y el domicilio social.

Escribana – Mónica B. de Niedzwiecki
e. 10/1 Nº 3070 v. 10/1/2001

MONSANTO ARGENTINA S.A.I. y C.

R.P.C. el 20-2-56, al N° 68 del Folio 82, Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales comunica que por Reunión de Directores de fecha 27-11-2000 "MONSANTO ARGENTINA S.A.I. y C.", resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Miguel Luis Gantmacher a su cargo de Director de la Sociedad.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 10/1 N° 3038 v. 10/1/2001

"P"

PHARMACIA & UPJOHN S.A. en Liquidación

R.P.C. el 10-3-59, al N° 381 del Libro 51, Folio N° 402, Tomo A de S.A. comunica que por Reunión de Liquidadores de fecha 27-11-2000 "PHARMACIA & UPJOHN S.A. en Liquidación.", resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Miguel Luis Gantmacher a su cargo de Liquidador de la Sociedad.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 10/1 N° 3039 v. 10/1/2001

PHARMACIA ARGENTINA S.A.

R.P.C. el 13-4-00, al N° 5243 del Libro 11, de S.A. Comunica que por Reunión de Directores de fecha 27-11-2000 "PHARMACIA ARGENTINA S.A.", resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Miguel Luis Gantmacher a su cargo de Gerente de la Sociedad.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 10/1 N° 3041 v. 10/1/2001

"R"

REMBRANDT AHORRO PESOS FONDO COMUN DE INVERSION

ABN AMRO Asset Management Argentina Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 13.631 de fecha 22 de noviembre de 2000 ha aprobado las modificaciones en el texto del Reglamento de Gestión de "REMBRANDT AHORRO PESOS FONDO COMUN DE INVERSION", relacionado a la creación de múltiples cuotapartes. Este aviso se publicará por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentinas sito en la calle Florida 361 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia completa del Reglamento de Gestión "REMBRANDT AHORRO PESOS FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Fernanda Vassalini
e. 10/1 N° 3052 v. 10/1/2001

REMBRANDT AHORRO DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

ABN AMRO Asset Management Argentina Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 13.632 de fecha 22 de noviembre de 2000 ha aprobado las modificaciones en el texto del Reglamento de Gestión de "REMBRANDT AHORRO DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION", relacionado a la creación de múltiples cuotapartes. Este aviso se publicará por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentinas sito en la calle Florida 361 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia completa del Reglamento de Gestión "REMBRANDT AHORRO PESOS FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Fernanda Vassalini
e. 10/1 N° 3053 v. 10/1/2001

REPROGRAFIAS JMA S.A.

Cambio de Autoridades. En virtud de lo decidido por la Asamblea General Ordinaria N° 29 de REPROGRAFIAS JMA S.A. el 29 de diciembre de 2000, se aceptan las renuncias del Sr. Julio Miguel Alvarez y la Sra. Lidia Suban a los cargos de Director Titular y Director suplente respectivamente, designándose a Iris Elena Panella con D.N.I. 11.166.802 como Director Titular y al Sr. Raúl Hugo Garbarino con D.N.I. 8.239.622 como Director Suplente.

Presidente - Marcos Jakic
e. 10/1 N° 3037 v. 10/1/2001

RIVER HOUSE S.A.

Por Asamblea N° 2 del 10-11-00 se aceptó la renuncia de Miguel Abraham Chediek al cargo de Director Suplente y la cesación al cargo de Presidente de Eduardo Jorge Gallardo. Se designan dos Directores Titulares: Presidente: Bárbara Gallardo, arg., solt., DNI: 23.903.157, nac.; 6-3-74, com., dom.; Uruguay 1288, 11° Cap. Vicepresidente: Jorge Gerard Gallardo, arg., div., DNI: 17.287.447 nac. 18-7-64, com., dom.; Ruiz de los Llanos 746 Cap. y Director Suplente: Gonzalo Gallardo arg., solt., DNI: 26.047.951, nac. 27-5-77, com., dom.: Uruguay 1288, 11° Cap.

Escribana - Sara Noemí Palumbo
e. 10/1 N° 2969 v. 10/1/2001

"S"

SEARLE ARGENTINA S.R.L.

R.P.C. el 13-7-99, al N° 5317 del Libro 111, Tomo - de S.R.L. Comunica que por Reunión de Gerentes de fecha 27-11-2000 "SEARLE ARGENTINA S.R.L.", resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Miguel Luis Gantmacher a su cargo de Gerente de la Sociedad.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 10/1 N° 3043 v. 10/1/2001

SIDERCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Roberto Rocca, Agustín Octavio Francisco Rocca, Paolo Rocca, Carlos Horacio Alemañy, Paolo Felice Bassetti, Luis María Betnaza, Augusto Germán Bianco, Carlos Alberto Condorelli, Ernesto Antonio Cossavella, Godofredo Horacio Deleonardis, Sergio Einaudi, Rubén Omar Fidalgo, Carlos Manuel Franck, Alejandro Claudio Levrino, Héctor Magariños, Fernando Ricardo Mantilla, Fernando Ariel Mozzi, Guillermo Héctor Noriega, Federico Alejandro Peña (h.), Juan José Serio, Juan Carlos Lorenzo San Martín, Leonardo Francisco Luis Stazi, Carlos Arturo Chevallier Boutell, Pablo De Pellegrin, Ricardo José De Piero, Omar Horacio Fernández, Martín Gómez, Carlos Daniel Fiuza, Alejandro Fusoni, Pedro Osvaldo Ingrassia, Diego Honorio Leguizamón Pondal, Carlos Ernesto Negri, Eduardo Rubén Paz, César José Papalardo, Gustavo Rodolfo Pellini, Juan Carlos Peralta, Félix Von Stecher, y Eduardo Carlos Vidal, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 386 F° 1247 del 7 de diciembre de 2000 pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Federico Ugarte Posse.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 10/1 N° 3083 v. 10/1/2001

S. LEONE E HIJOS S.R.L.

E. P. 182 - 11-11-00. Omar Diego Leone, renuncia al cargo de gerente, quedando como único socio gerente Fernando Guillermo Leone.

Autorizado - José Mangone
e. 10/1 N° 2973 v. 10/1/2001

SURPATAGONICA CONSTRUCTORA S.A.

Antes

TURISMO VIP S.A.

Comunica la renuncia de Roberto Monti (Presidente) y de Miguel Angel Monti (Director Suplente). Se nombra en su reemplazo a Luis Adolfo Urcola, arg. 10-7-1973, DNI 22.816.950, soltero, comerciante, San Lucas 1338, Neuquén; y a Sergio Horacio Vázquez, arg., 25-11-1976, DNI 25.624.112, soltero, comerciante, Parque Industrial Peatonal 16, calle 4, Neuquén.

Escribano – Eduardo Federico Reyes
e. 10/1 N° 3089 v. 10/1/2001

SURWALL Sociedad Anónima

Comunica que por acta de Asamblea Gral. Ordinaria, del 10-11-2000 se resolvió por unanimidad la apertura de la sucursal en la R.A. (art. 118 Ley 19.550) sin asignación de Capital nombrándose representante legal al contador Alejandro Jorge Taboada, argentino, nacido 7-10-59 casado, DNI 13.656.320 contador público nacional, domiciliado en la calle Pacífico Rodríguez 4947, Piso 1° L, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., fijándose la sede social en ese mismo domicilio.

Presidente - Alejandro Jorge Taboada
e. 10/1 N° 3012 v. 10/1/2001

"T"

TECHTEL - LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A.

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Carlos Cárdenas Blasquez, Carlos Manuel Franck, Jaime Chico Pardo, Daniel Hajj Aboumrad, Guillermo Horacio Hang, Héctor Masoero, Martín Recondo, Naren Francisco Bali, César Alberto Borrego Berrones, Martín Román Bourel, Guillermo Luis Bugge, Claudia Inés Gandulfo, Oscar Loredo, Gustavo Francisco Muñoz, René Antonio Solanet, Carlos Alberto Stea, María Fabiana Strada Sáenz y Jorge Veloz Martínez, quienes actuarán en la forma y con las facultades contenidas en la Esc. N° 2170, pasada al Folio N° 14786, el 21 de diciembre de 2000 por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 10/1 N° 3084 v. 10/1/2001

TELINVER S.A.

CALL CENTER S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3° de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "TELINVER S.A." (en adelante "TELINVER"), con sede social en calle Tucumán 1 piso 18, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 13 de julio de 1992 bajo el N° 6210 del Libro 111, Tomo A de S.A., y la sociedad "CALL CENTER S.A." (en adelante "CALL CENTER"), con sede social en la calle Tucumán 1, piso 18, Capital Federal, inscripta en la inspección General de Justicia con fecha 1 de marzo de 1994, bajo el No. 2117, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvieron por reuniones de directorio y Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 22 de diciembre de 2000, aprobar el Compromiso Previo de Fusión de igual fecha, por el cual CALL CENTER se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse con TELINVER.

De acuerdo con los Balances al 30 de septiembre de 2000 de las sociedades intervenientes en la reorganización societaria, la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es la siguiente:

	TELINVER	CALL CENTER
Activo	$ 186.430.279	$ 1.701.845
Pasivo	$ 147.789.954	$ 1.178.454
Patrimonio Neto	$ 38.640.325	$ 523.391

Se transfiere a TELINVER la totalidad del activo, pasivo y patrimonio neto de CALL CENTER.

Como resultado de esta reorganización se cancelan la totalidad de las acciones de CALL CENTER, sociedad que se disuelve sin liquidarse.

Como consecuencia de la incorporación a TELINVER de la totalidad del patrimonio de CALL CENTER, y atento a que TELINVER es titular del 100% de las acciones de CALL CENTER no se aumentará el capital social de TELINVER. Por lo tanto TELINVER no emitirá acciones a fin de evitar tener que aumentar y reducir el capital en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 220 y 221 de la Ley 19.550.

Autorizado - Pablo Luis Llauró
e. 10/1 N° 2996 v. 12/1/2001

"V"

VIEJA CIUDAD S.A.

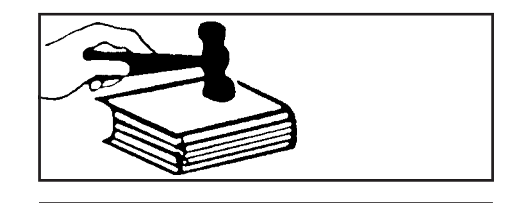
L° 13 - T° Soc./Acc. N° 16.216. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 23/11/00, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Violeta Luisa Ríos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/11/00, se designó a Sergio Oscar Lara como Presidente y/a Edgardo Gabriel Ocejo como Director Suplente.

Presidente - Sergio Oscar Lara
e. 10/1 N° 3057 v. 10/1/2001

VISA ARGENTINA S.A.

Esc. 121 - 22-12-00. Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria 13-10-00.Se aprobó que el Directorio para el ejercicio 2000/2001 esté conformado por 17 miembros titulares y 16 alternos de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Antonio Carlos Barbosa de Oliveira (Banco Itaú Argentina); Mario César Cúneo (Banco del Suquía); Juan Carlos Fábrega (Banco Nación Argentina); Sergio Feldman, (BankBoston); Mario Fernández (BBV Banco Francés); Luis Miguel García Morales (Banco Río de la Plata); Guillermo Goldberg (Citibank); Carlos González Taboada (Banco Sudameris); Egidio Iannella (accionistas en conjunto); Guillermo Laje (Banco de Galicia); Silvio Mastronardi (Lloyds Bank); Alejandro Nigro (HSBC Banco Roberts); Niccoló Pandolfini (BNL); Pablo Bernardo Peralta (Banco Bansud); Patricia L. Persico de Romaska (Banco Pcia. Buenos Aires); Jonathan Sánchez-Jaimes (Visa Internacional); Byron James Shields (Scotiabank Quilmes); Alternos: Eduardo Arrobas (Banco de Galicia); Zulema Ber (Banco Bansud); Laura Borsato (Citibank); Gustavo Canil (BBV Banco Francés); Héctor Capriotti (HSBC Roberts); Rodrigo Carmona (Scotiabank Quilmes):Raúl Mario Fernández (Banco del Suquía); Carlos Flandroit (BNL); Juan Aurélio Gazzolo (Banco Nación Argentina); Roberto Giarelli (Banco Sudameris); Yolanda N. Guarnieri (Banco Pcia. Buenos Aires); Máximo Hernández González (Banco Itaú Argentina); Martín Lang (BankBoston); John Sinclair Mair (Lloyds Bank); Pío Rueda (Banco Río de la Plata); Sonia Vicente (Visa Internacional); Sindicos: Titular: Jorge Carlos Grinpelc: Suplente: Estebán Gabriel Macek. Acta Directorio 13-10-00. Se aprobó designar a los siguientes Directores: Presidente: Egidio Iannella; Vicepresidentes: Guillermo Laje, Patricia Romaska y Luis Miguel García Morales. Director Secretario: Mario Fernández.

Autorizado - José Mangone
e. 10/1 N° 2971 v. 10/1/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 22/01/2001 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Estello R. Ladner	Fiat, 4 ptas., Duna SD/97	BIA 689	11.480
Alberto Menéndez	Peugeot, 4 ptas., 504 XSDTF/97	BFH 953	10.943
Ricardo F. Suárez	Fiat, 3 ptas., Palio 1.6 SPI/97	BRH 369	20.820
Sergio M. Bollo	VW, 3 ptas., Gol GLD/96	BCK 288	13.900
Gulilermo Fernández	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4/97	BGX 186	13.095
W. R. Maldonado	Ford, 4 ptas., Orion GL/96	ARC 049	19.380
Gaspar Altamirano	Fiat, 4 ptas., Duna S/98	CKT450	17.580
Daniel Girod	Peugeot, 4 ptas., 405 GR TC/94	RRG 204	16.740
Rubén Fernández	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4/97	BSV 754	14.310
María Vergara	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack AA/98	CFN 632	15.960
Juan D. Bregonzi	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.3/93	RWT 894	10.340
Marcelino Benitez	Chevrolet, 4 ptas., Corsa WIND 1.6 LTS./00	DGA 719	14.040
Ana M. Rampazo	Fiat, rural, Palio Weekend 16 V MPI/98	BXS 693	19.530
Pedro Severino	Peugeot, 4 ptas., 504 G DA AA/97	BLN 870	17.568
R. del Valle Brito	Fiat, 4 ptas., Siena EL/97	BML 270	19.081
Teodoro González	Renault, furgoneta, Express/97	BQT 094	19.200
Diego Muñiz	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4/97	BLW 318	10.224
Jorge O. Sposetti	Rensult, 4 ptas., R 19 REI98	BWV 534	16.636
Silvia Parra	Fiat, 4 ptas., Duna SX 1.6/9.7	BPP 994	20.560
Paula Souto	Renault, 4 ptas., R 21 GTX Inyection/94	VIR 873	6.660
Jorge Villamil	Fiat, 4 ptas., Siena EL/97	BMX 313	17.970
Julio Fernández	VW, pick up, Saveiro CL/97	BGN 757	15.360
Carlos Piaggio	Fiat, 4 ptas., Tempra 2.0 I.E./97	BIW 223	30.060
Blanca G. Olivera	Renault, 5 ptas., Clio RT AA/DA/98	BWN 055	23.500
Favio M. López	Fiat, 4 ptas., Uno S 1.4 Carb./97	BWB 219	15.440
José Mercado	Peugeot, 4 ptas., 405 Signa D/98	CGK 103	41.820
Cecilia Zocchi	Fiat, 4 ptas., Duna SXD 1.7/98	BWT 365	24.650
Ariel F. Barrera	Renault, familiar, Kangoo RL DA/00	DDL 057	12.180
Roberto Aguilar	Fiat, 3 ptas., Palio 1.6 SPI/98	BUB 062	21.000
Alejandro Mele	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/99	DAB 846	13.380
Eduardo Maidana	Fiat, 2 ptas., Uno S Conf.1.4/97	BLY 632	9.700
Karen Ponce de León	Renault, 4 ptas., R 19 RN Inyec/95	ANH 754	7.380
Esteban F. Nador	Fiat, 4 ptas., Siena S/00	DEP 465	16.140
Manuel Rodríguez	Renault, 4 ptas., Laguna RT/96	AYL 861	23.470
Diego Carmelita	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4/97	BRC 419	16.800
Claudia B. Escobar	Renault, 4 ptas., R 19 RE D/99	DEE 830	16.860
Susana H. Ugarte	Fiat, 4 ptas., Duna S/99	CUX 355	14.774
Ricardo Novoa	Renault, furgoneta, Express RN/98	BZO 831	17.331
Gustavo Olmos	Fiat, 5 ptas., Palio HLD/98	CJN 733	21.720
Mariana Vargas	Renault, familiar, Kangoo RL DA/99	CZP 302	19.790
Héctor Cristal	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4/98	BXB 639	15.920
Pablo N. Medina	Renault, 4 ptas., R 19 RE Inj./00	DFL 966	20.733
Osvaldo González	Fiat, 4 ptas., Uno CSD 1.7/98	CAZ 738	13.260
Francisco Arroyo	Renault, familiar, Kangoo RLD DA/99	CVM 307	17.280
Alberto Martin	Fiat, 4 ptas., Uno S 1.4/98	CBM 726	10.251
Florencia Giacoy	Renault, furgoneta, Express RL 1.9D/00	DCT 286	13.392
Norma I. Renfijes	Fiat, 4 ptas., Duna S 1.4 Inyec./99	CWC 147	11.160
Natalia L. Montaña	Renault, furgoneta, Express RL/00	DIC 844	11.580
Carlos A. Pérez	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4/98	BWY 056	11.140
Ariel Tosto	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.7 D/99	CVE 177	14.470

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 N° 3110 v. 12/1/2001

Los martilleros Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hacen saber por 1 día que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prend. art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastarán el día 26 de enero de 2001, a las 8.30 hs., en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo., Capital Federal, los siguientes bienes: Renault Express RN - 1999 CNI 215; Renault Renault 19 Injection C/AA-1999 CPS146; Renault Renault 19 RE. AA. BUQ364; Renault Clio RN 5 puertas Pack AA CJB523; Fiat Duna SDL 1.3 año 1994 SWH663; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI CIO 139; Peugeot Pup 504 GD/1999 DAP631; Renault R. 19 Injection C/AA-99 CWK365; Renault Twingo DHN944; Peugeot 405 Sillage/2000 DDH620; Fiat Siena ELD 4P CRM735; Peugeot 306 SLD 1.9 CBF 668; Volkswagen Gold GLD 1997 BNF 452; Renault Clio RN 5 p Die Pack AA DA COA 715; Renault R-19 RN Iny/1995 AMX 186; Peugeot Boxer D 270 ASA611; Renault Express BEC 155; Renault Express RN 1999 CML 076; Volkswagen Gol CL/GL Plus D CQS185; Ford Fiesta LX 3P A/A CWT 060; Peugeot 504 XS TF 1996 AUJ792; Fiat Duna SD CWO 616; Renault Trafic Largo Diesel BWM 382; Fiat Siena S CZF 266; Renault Renault 19 RE AA 1998 Cir 922; Peugeot 504 XSD TF SEA 940; Ford F-150 CCJ 915; Fiat Uno S 1.3 MPI 3D DFR 946; Volkswagen Caddy 1.6 MI /1999 CZD 194; Renault Renault 19 RLD BMO 224; Ford Galaxy 2.0 L - 1994 WGZ 695; Renault Clio RL 3 Puertas año 1998 BWW 938; BMW 318 TDS BLG 133; Renault Express Bot374; Renault Renault 19 RL Diesel BMF 858; Renault Renault 19 Re Injection 1999 COO 321; Alfa Romeo 164 SIX307; Ford Orion Ghia 1995 ACQ 512; Renault 19 RE Diesel CVA 393; Renault Clio RL 5 ptas. AA. CIJ390; Fiat Duna CS-1997 BKK555; Peugeot 504 GDD A AA BVI 483; Renault Clio RN 3 ptas. pack AA BQA 607; Renault Trafic Corto Diesel BSX 395; Fiat Palio EL 5P 1.6/97 BPV 833; Renault Clio RL 3P/97 BUE 974; Renault Trafic Largo Diesel BOW620; Renault Renault 19 RE AA BSL 708; Renault Renault 19 RE D AA Direcc/1999 CZV 891; Peugeot 504 G BTL 750; Citroën C15 D BWJ109; Renault Renault 19 RE AA1998 CKK523; Ford Courier BZF 085; Renault Trafic Corto Diesel CCB517; Renault Renault 19 RL Diesel 1997 BGZ147; Renault Clio RN 5 puertas Pack AA - Año 199 BRJ 822; Fiat Siena SD 2000 DFC098; Tata Sumo BRV709; en el estado que se encuentra y exhiben en Alberti 1330, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña: 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente dentro de las 24 hs. en el horario y lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 10/1 N° 798 v. 10/1/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/01/2001 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
María T. Benegas	Fiat, 4 ptas., Duna CSD/97	BGV 418	20.760
Hugo A. Figueredo	Renault, 3 ptas., R 19 16S2/95	ADZ 151	7.487
Guillermo Simagona	Renault, 3 ptas., Twingo/98	CEH 024	14.079
Juan Pablo Rossi	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/99	CUV 151	12.067
Beatriz Salavaglone	Renault, 4 ptas., R 21 RN Diesel/96	BAF 847	11.340
Fabián Martínez	Renault, 4 ptas., R 19 RE AA/97	BJO 596	8.426
José Córdoba	Peugeot, 4 ptas., 504 SL/98	CER 800	12.060
Gabriel Levrone	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0 L/94	UBA 501	9.730
Diego Sansevich	Fiat, furgón, Fiorino D/95	AEX 532	8.880
Angel Pauli	Chevrolet, 4 ptas., Corsa/99	DBX 286	10.186
Carlos A. Duarte	Renault, 3 ptas., Clio RL AA/98	BWQ 413	9.980
Mario L. Casazza	Renault, furgón, Express/97	BPD 153	18.360
Claudio Marcigo	Renault, 4 ptas., R 19 RT Tric Iny./95	AGV 870	7.826
Clara Magnasco	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	CIV 620	10.970
Hilda E. Maymo	Alta Romeo, 4 ptas., Alfa 155 2.0 I E TS/93	WCW 516	6.280
Gustavo Piaggio	Fiat, 4 ptas., Duna CSD/96	ARC 591	8.032
Francisca Carballo	Fiat, 4 ptas., Siena EL/99	DBP 818	9.176
L. Carignano Ferrera	Ford, 3 ptas., Escort XR3/94	SGK 934	8.263
María M. La Ferla	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack AA/97	BLQ 754	11.880
Luis Cañete	Renault, 4 ptas., R 19 RE AA/98	CHE 626	15.823
Gustavo A. Flores	Renault, furgón, Trafic/96	ATT 444	15.550
María S. Vallejos	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BXU 871	9.166
María Santander	Fiat, furgoneta, Fiorino 1.7 D/99	CZT 374	7.970
Noemí C. Quinteros	Peugeot, 4 ptas., 504 SLD/98	CJL 351	16.285

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Ricardo Tondo	Renault, 5 ptas., Clio RL 1.9D/97	BIB 037	24.480
Eduardo O. Buendía	Renault, 4 ptas., R 19 RND Tri/97	BLR 859	28.860
Walter Ledesma	Fiat, 3 ptas., Palio S 1.3 MPI/99	CVZ 173	10.649
Juan M. Maire	Renault, 3 ptas., Clio RN AA/98	CIF 911	16.990
Víctor Platia	Renault, 4 ptas., R 19 RED AA/98	CKH 793	13.884
María L. Celletti	Renault, 4 ptas., R 9 RL/96	BNS 765	8.980
Alberto Patrizi	Peugeot, 4 ptas., 504 XSDTF/96	ASZ 441	13.045
Elba N. Díaz	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack AA/97	BTD 469	15.780
Oscar Nuzke	Ford, furgoneta, Courier/98	CBC 343	13.841
Pedro A. Almerares	Renault, furgón, Trafic Largo D/97	BDJ 759	15.597
Oscar Carro	Renault, 3 ptas., Clio RL/99	CSE 093	10.699
Marisa R. Zacchino	Renault, furgoneta, Express RN/97	BRG 396	10.040
Olga Ponce	Renault, 4 ptas., R 19 RLD/99	CVM 422	14.886
Genara González	Renault, 5 ptas., R 19 RN Inyec. (BIC)/95	AIA 718	5.957
G. Meoño Ortiz	Rensult, 4 ptas., R 19 RED AA/99	DDV 807	8.412
María L. Melga	Renault, 3 ptas., Clio RLD/98	CGT 255	13.993
Héctor A. Laola	Renault, 4 ptas., R 9 RN/94	SKG 196	4.040

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 N° 3107 v. 12/1/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de VW COMPAÑIA FINANCIERA (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/01/2001 a partir de las 11.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Cuyo 2540, Martínez Pcia. de Buenos Aires.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Antonio Montoya	VW, 3 ptas., Gol GLD/97	BIY 559	13.440
Néstor E. Benito	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BSM 872	15.394
Juan Mendizábal	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	BYE 823	21.060
Jorge Leserovich	Ford, 4 ptas., Orion GLX/95	AHJ 379	11.808
Luis D. Núñez	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	CFJ 309	11.793
José Rodríguez Pinto	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/99	CQL 256	26.280
Hugo A. Valenzuela	VW, 3 ptas., Gol 1.0 L MI Plus/99	CXX 856	7.128
M. Romanelli Espil	VW, rural, Gol Country 1.6 MI/98	BTW 911	16.911
Walter Pautasso	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BTJ 758	25.227
Oscar R. Pais	VW, furgón, Transporter/99	CMW 614	17.990
Félix Barriento	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	CBU 689	16.620
René Z. Cabrera	Renault, 4 ptas., R 19 RT/93	THS 091	6.816
Adalberto Alejandro	VW, furgoneta, Caddy/98	CGN 341	15.930
Angel Gómez	VW, 3 ptas., Gol GL/92	TEI 245	3.816
María Ferreyra	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	CAG 298	8.208
María V. Berral	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	BYB 713	16.614
F. Bermejo Arrieta	VW, rural, Gol Country 1.8 MI/98	BZF 774	30.690
José A. Cuevas	VW, 3 ptas., Gol GLD/97	BEJ 114	7.848
Miguel Esterelles	VW, 3 ptas., Gol Plus 1.6 MI/98	CIO 383	16.920
Horaldo O. Parramón	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BIW 622	22.512
Daniel Suanes	Renault, 4 ptas., R 19 RT/94	RUV 833	6.528
Fátima Roldán	VW, furgón, Caddy 1.9SD/99	CVH 175	9.240
Rafael Abiad	VW, 3 ptas., Gol 1.0 L MI Plus/99	CYK 108	13.940
Julio Ramírez	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	BWE 664	18.900
Claudio Sangiorgio	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BOZ 467	21.744
Julio C. Casales	VW, furgón, Caddy 1.6 MI/99	CZT 054	14.640
Miriam Carabajal	Renault, 4 ptas., R 9 GTL/94	TYD 689	13.330
Ariel P. Patron	VW, 3 ptas., Gol 1.6/00	DEC 637	6.912
Héctor V. Mattone	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 D/98	CHS 633	13.99
Silvia Martínez	VW, 3 ptas., Gol GLI/98	BUV 836	26.640
Miguel Alfredo	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	CAP 786	17.280
Marta Ciarlotti	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/00	DDG 317	10.836
José Del Buono	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6D/98	CAJ 851	19.020
César R. Tapia	VW, 3ptas., Gol GL 1.6 MI/99	COT 802	15.180
Norma E. Ledesma	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	CHI 014	15.940
Antonia Rodríguez	VW, 5 ptas., Gol 1.6/99	DDB 257	17.930
Pablo C. Alonso	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6D/99	CUE 717	11.104
Horacio Pierotti	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CWL 244	5.976
Susana Otranto	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	CEW 296	28.800
Ramón Brizuela	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6 MI/98	CCW 869	26.580
Néstor Ruiz Díaz	VW, 3 ptas., Gol GLD/98	BXT 816	15.180
Santiago Ruscica	VW, 3 ptas., Gol Plus 1.8 MI/97	BOY 702	17.940
Juan C. Ferreyra	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BXM 592	13.968
Ariel G. Sánchez	VW, 3 ptas., Gol 1.9 SD/00	DGA 883	13.584
Alicia Ferreiro	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CYF 107	15.540
Laura A. Santos	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/98	CHP 233	20.080
J. Rivas Fernández	VW, 3 ptas., Gol Plus 1.6 MI/98	BZN 411	10.633
Cynthia Fricke	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/99	CMQ 572	18.650
Rosenda Landivisnay	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.8 MI/98	CLV 946	24.000
Gregorio Pérez	VW, 3 ptas., Gol Plus 1.8 MI/98	CJQ 204	6.696
Sandra Mellinas	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CWS 407	7.128
Araceli Oyharzábal	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BLS 105	28.992
Marcos Martínez	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CVB 960	7.164
Víctor H. Vega	VW, 3 ptas., Gol Plus 1.6 MI/98	CDQ 184	12.640
Nancy F. Castro	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	BZU 444	35.940
Primitiva Campillai	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6D/99	CPC 763	7.430
Carlos Chiricola	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.9 SD/99	CUT 074	11.952
Horacio R. Esmoris	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/99	CPW 788	8.640

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 N° 3106 v. 12/1/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/01/2001 a partir de las 11.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Defensa 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Rodolfo Eyheraguibel	Chevrolet, 5 ptas., Corsa GL 1.6 MPFI/97	BUA 671	19.749
Luis A. Mendoza	Chevrolet, 5 ptas., Corsa GL 1.6 MPFI/98	CAF 330	14.580
Joaquín Núñez	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.6 MPFI/98	CBN 463	16.677
Diego Calvo	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.7 D/99	CVG 864	14.747
Javier Lambruschini	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6 L/99	CZR 435	9.326
Aída Alvarez	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6 L/99	CUM 266	13.089
Argentino Luna	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.7 D/99	DAF 237	15.372
Juan A. Benítez	Chevrolet, pick up, Silverado Conquest Die/99	CPQ 297	37.355
Jorge L. Gómez	Chevrolet, pick up, Silverado DLXT Diesel M/98	CAO 524	33.753
Angela E. Bonifacio	Chevrolet, pick up, Silverado STD T.D./99	CLU 978	15.000
Enriqueta F. Fedeli	Chevrolet, 4 ptas., Vectra GL 2.2 MPFI/99	COW 525	20.003
Adriana Andrioni	Chevrolet, 4 ptas., Vectra MPFI/98	CQI 261	13.542
Natalia Romero Negri	Chevrolet, 4 ptas., Corsa D/98	CGV 175	12.725

El siguiente vehículo se exhibirá los días hábiles de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. en Ruta 22 Chacra 258 (Chacra Stefanelli), Gral. Roca Pcia. de Río Negro:

Garbo Sur S.A. Chevrolet, chasis c/cab, 14000 Turbo D./96 BAX374 41.855

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 N° 796 v. 12/1/2001

Manuel Wancier hace saber por 1 día que por cuenta y orden de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y LA BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 24/01/2001 9.00 hs. en Ruta Panamericana Km. 35.5 Gral. Pacheco, subastarán los siguientes bienes: DUNA SD 1.7 CDG484 98; Siena SD 4 puertas 1 7 CKS788 99; DUNA S 1.4 NAFTA CIC283 98 SIENA EL 1.6 COI802 98; UNO S 3P (CONFORT) CPL570 98; DUNA VRE764 93; PALIO CNY560 99; DUNA S 1.4 NAFTA CFL394 98; UNO S 3P (CONFORT) BZV688 98; DUNA SD 1.7 CGN129 99; PEUGEOT 405 GLI ACX464 95; FIORINO 1.7D CJH502 98; UNO S 3P (CONFORT) CSJ962 99; SIENA EL TD CQH626 99; VIVACE AUG883 96; UNO SCR 3 PTAS RXT352 94; DUCATO FURGON 14 2.5 CID489 98 DUNA CLU752 98; SIENA COT726 98; UNO S 3P (CONFORT) CQV908 99; DUNA S 1.4 NAFTA CCC671 98; TEMPRA 2.0 IE 4P BXF642 97; SIENA EL TD BYL969 98; PALIO WEEKEND TD BSX396 97 PALIO EL TD 3P CLY786 98; UNO S 5P (CONFORT) CNV527 98; Siena SD 4 puertas 1.7 CHD151 99; GALAXY SPE374 92; PALIO - 3 PTAS CLE320 98; PALIO 3 PTAS CLJ110 98 DUNA SL 1.6 TIK820 94; PALIO HL TD 5P CEB931 98; DUNA SD CONFORT CSC215 99; DUNA S 1.4 NAFTA CBQ711 98; UNO S 3P (CONFORT) CBQ748 98; DUNA SD 1.7 CJF778 98; DUNA SD 1.7 CKS221 98; PALIO EL 1.6 3P BVN; 870 98 PALIO HL 16V 3P CNN662 97; PALIO WEEKEND TDS CMS380 98; DUNA SD CONFORT CZC347 99: REGATTA FULL WIQ988 92; PALIO EL 1.6 5P CQA596 99 Palio S 3 puertas CKV856 98; PALIO EL TD 3P CKO405 98; DUCATO FURGON 142.5 CCU399 98; PALIO S CRQ943 99; PALIO CLE418 98 SIENA EL TD CHB633 99; DUNA SD 1.7 CIV122 99; SIENA EL TD CET089 97; DUCATO FURGON 10 1.9 CGA597 98; SIENA HL TD CGQ058 97; DUNA S 1.4 CWS344 99 PALIO EL 5 PTAS 1.6 BZZ133 98; DUCATO FURGON MAXI CLQ936 98; UNO SD 3P 1.7 CQY464 99 Siena S 4 puertas CZY822 99; SIENA EL 1.6 BYW491 98; SIENA CPP333 99; PEUGEOT 405 SR RMT276 93; PALIO WEEKEND CHZ199 98; SIENA EL 1.6 CMH226 98; DUNA S 1.4 NAFTA CFF500 98; DUNA SCV WGU187 92; Tal como se encuentran y exhiben en Ruta Panamericana Km. 35.5 Gral. Pacheco, los días 22 y 23 de enero de 2001 en el horario de 12 a 16. Sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 4 de enero de 2001.
Manuel Wancier, martillero.

e. 10/1 N° 3105 v. 10/1/2001

El Martillero Antonio E. Pierri hace saber por un día que por cuenta y orden del BANK of BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 25 de enero de 2001, a las 9.30 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12vo. Capital Federal, los siguientes bienes: RENAULT 19 RE INJECTION 1998 CJJ 763; CHEVROLET ASTRA TURBO DIESEL 199-9 CZX 834; RENAULT 19 RED AA DIREC 1999 CTN 098; RENAULT EXPRESS RN 1999 CRM 669; RENAULT 19 RE 1998 CHM 829; PEUGEOT 306 XR 8V 5PTAS 1999 CRT 826; FIAT TIPO 1.9 D 1995 AGR 738; FORD ESCORT GL 1.8 1996 AWU 984; FIAT DUNA SD 1999 CWT 416; RENAULT 19 RE AA 1997 BKF 027; RENAULT EXPRESS RN 1998 CDY 275; FIAT UNO SCR 1995 AEE 746; RENAULT CLIO RL DIESEL 5 PTAS. DA 1999 CRO 954; FIAT UNO CL 3P 1996 AMN 423; RENAULT 19 RE 1998 CHR 683; RENAULT 21 GTX 1994 TYV 357; VOLKSWAGEN GOL 1.0 L MI PLUS 1999 DAD 372; en el estado que se encuentran y exhibe en Defensa 1250, Capital, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Sin base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse dentro de las 24 hs. en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses. al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 10/1 N° 3103 v. 10/1/2001

Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden de BANCO CAJA DE AHORROS S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 25/01/2001 10 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed. subastarán los siguientes bienes: FIAT UNO S 3P 1,4 1997 BOF 764: PEUGEOT 405 GLD 1,9 1997 BRV 951; RENAULT 19 RN BIC 1993 RCM 317; FORD GALAXY 1,8 I 1995 ACF 092; CHEVROLET VECTRA GL 2,2 MPFI 1998 CGG 964; PEUGEOT 205 GL 1998 BUU 867; ROVER 620 SI LUX 1998 CEC 788; FIAT DUNA DIESEL 1.7 1902 RGC 260; CHEVROLET CORSA GLS 1.6 MPFI 1997 BPI 929; Tal como se encuentran y exhiben de lunes a domingo. de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Fed. y el vehículo Mercedes Benz LK 1218/42 1997 BMK 431 se encuentra y exhibe en Acuña de Figueroa 1546 Cap. Fed. de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 10/1 N° 3104 v. 10/1/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Mardra S.A., el 23/1/01 a las 11 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., los siguientes bienes a) un tractor marca Fiat modelo año 1970, motor marca Fiat n° 207250, chasis marca Fiat n° 780; b) un motor marca Scania de 145 HP n° 65046 y c) un motor marca Mercedes Benz n° 3520113601 de 100 HP, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 10 a 15 hs. en San Luis 3431/33, Cap. Fed. Base: u$s 200.000. Seña 30%, comisión 10%, IVA sobre comisión. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas saldrán sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de enero de 2000.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 N° 3108 v. 12/1/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/01/2001 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días hábiles de 10 a 15 hs. en Echeverría 1218, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Leopoldo Dotta	Fiat, 5 ptas., Palio S 1.6/00	DIY 286	12.540
Ariel Cracco	Ford, 3 ptas., Escort XR3/96	AQF 574	8.280
Ramón A. Pérez	Renault, 4 ptas., R 19 RT Tric Iny./95	AEH 159	7.488
Nicolás Avendaño	VW, 3 ptas., Gol GLI/96	AYH 575	7.488
Distri Mater S.A.	Dacia, 4 ptas., TLX /97	BMG 115	10.752
Carlos Caamaño	Chevrolet, 4 ptas., Corsa GL 1.7 D/99	CTN 019	14.220
Jorge Peralta	Fiat, 2 ptas., Spazio TR/95	AAN 480	3.216
Héctor Frazzetto	Ford, furgoneta, Courier/98	BTO 715	15.990
Horacio López	Peugeot, 4 ptas., 405 Style N/99	CWH 929	5.300
Juan J. Romero	Renault, 4 ptas., R 21 TXE Nevada/93	SVQ 908	7.300
Juan D. Negri	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 MI/99	CNV 482	7.334
Aníbal Matiauda	Fiat, 4 ptas., Duna S/00	DFI 845	12.360
Antonio D'Agostino	Ford, 3 ptas., KA /99	CYJ 898	12.780
Pedro Baigorri	Peugeot, furgón, Partner DPL/00	DFS 182	14.592
Enrique Gómez	VW, 3 ptas., Gol GL/94	UHL 458	5.184
Rubén Bartolomé	Fiat, 4 ptas., Siena EL/98	BYF 911	19.320
Juan José Buessio	Renault, 3 ptas., Clio RL/99	CWV 811	12.660
José A. Vigo	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 D/98	BXB 058	23.160
Edith Laporte	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.8 MI/99	CYW 331	18.300
Víctor E. Antonio	Daewoo, 4 ptas., Nubira 2.0 CDX/98	CPV 795	24.000
Oscar D. De Lucas	Renault, 5 ptas., R 19 RN Diesel Bic/96	BCB 557	29.282
Enrique Zanini	VW, 3 ptas., Gol 1.0 L MI Plus/99	DAK 851	11.520
Delia G. Heredia	Renault, furgón, Master 2.8 TD/99	CRV 426	21.940
Oneto Vendome S.A.	Ford, pick up, Courier/00	DFP 714	12.852
Julio Rabayrol	Fiat, 5 ptas., Palio S 1.3 MPI/00	DCG 853	11.880
Evarista Toledo	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CXV 633	8.172
Eleuterio Barreto	Toyota, pick up, Hilux 4x4 c/dob. SR5/98	BYI 857	27.342

Los siguientes vehículos se exhibirán los días hábiles de 10 a 15 hs. en San Luis 3431/33, Cap. Fed.:

Juan Carella	Chevrolet, chasis c/cab, Kodiak 14-190/98	CJP 441	46.272
Oscar Acevedo	Dong Feng, camión, EQ1061 T /00	DGU 028	13.248
Eduardo Maya	Jac, camión, HFC1061 K/98	CKS 406	28.200
Filiberto Goi	Iveco, camión, 200E41H/99	CWL 507	99.540
Ricardo Pelollio S.A.	Scania, Unidad Tractora, R114GA 4X2NZ360/98	CJE 721	98.676
Isamar S.A.	Jeep, T. terr, Grand Cherokee Laredo/96	BCG 717	54.240
Blanca Ramírez	Kia, chasis c/cab, K3600S 33S/00	DGK238	27.933

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/1 N° 3109 v. 12/1/2001

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL SALA M

La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala M, cita a los sucesores de ALBERTO RAUL MEJIA para que en término de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados ELLIS PRISCILA c/MEJIA ALBERTO R. s/Daños y perjuicios, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Mario Jorge Isola, secretario.

e. 10/1 Nº 3101 v. 11/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, en autos caratulados "BRUSCHTEIN, AIDA LEONORA s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expediente N° 94.216/2000, cita a Aída Leonora Bruschtein por el plazo de sesenta días a que comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria interina.

e. 10/1 Nº 340.287 v. 12/1/2001

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita a causahabientes de MARIO RUFINO TORRES por el plazo de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 10/1 Nº 340.283 v. 11/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12, a mi cargo, con sede en la calle Tucumán 1381, Piso 1°, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/HUGO ALEJANDRO MEHEMED s/Ejecución Fiscal" Expte. 50601/95 resuelve: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1999. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concord. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: Dr. Martín Silva Garretón, Juez Federal.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.

e. 10/1 Nº 3006 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, con sede en la calle Tucumán 1381, Piso 1°, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/OTAROLA IGNACIO JULIO s/Ejecución Fiscal" Expte. 25.103/97 resolvió: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1999. Atento el estado de autos y lo solicitado, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y ccotes. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: Dr. Martín Silva Garretón, Juez Federal."

Buenos Aires, 12 de octubre de 1999.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.

e. 10/1 Nº 3011 v. 11/1/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 interinamente a mi cargo, con sede en la calle Carlos Pellegrini 685 Piso 4°, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/LUDIVINA ESTHER ARGUELLES s/Ejecución Fiscal" Expte. 50592/95 resuelve: "Buenos Aires, 11 de julio de 2000 ... publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en la tablilla del juzgado, emplazando a la demanda, para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conforme arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2000.
Guillermo M. Galli, secretario.

e. 10/1 Nº 3009 v. 11/1/2001

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, de noviembre de 2000. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "ORENSZTAJN GUSTAVO ARIEL s/Art. 8° Ley 346 (ciudadanía sueca)" Expte. N° 9232/00 que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano Gustavo Ariel Orensztajn, M.I. 21.644.398, clase 1970, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal.
Ramiro González, secretario electoral.

e. 10/1 Nº 337.244 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juzgado Federal Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro. 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Guillermo Enrique Dousset, con asiento en la calle Portela 362, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/GOVEGA S.R.L. s/Sumario", Expte. Nro. 17.970, corre traslado de la demanda entablada por EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA a GOVEGA S.R.L. por el plazo de quince días (arts. 59, 120, 135 inc. 1ro. y 319 primer párrafo del CPCCN) y bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial para que la represente (arts. 41 y 339 del citado código). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2000.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 10/1 Nº 340.346 v. 11/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de TESSUTI S.R.L.. (C.U.I.T. N° 30-68521901-4) - Expte. N° 79.061. En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2001, contando hasta el día 26 de marzo del año 2001 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el día 10 de abril del año 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de abril del año 2001 y 8 de junio del año 2001 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/1 N° 340.254 v. 16/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 5, sito en Callao 635, piso 6, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LAVA NORBERTO JUAN CARLOS s/ Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NORBERTO JUAN CARLOS LAVA, DNI 4.081.665, con fecha 10/11/00. Los datos del síndico son: Beatriz

L. Colucci, con domicilio en la calle Eduardo Acevedo 217, Capital. Se ha dispuesto como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura el 16/03/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de mayo del 2001 y 21 de junio del 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de noviembre del 2000.
Miguel A. Fabricio, secretario.

e. 10/1 N° 2998 v. 16/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 15, sito en R. Sáenz Peña 1211 7° Capital Federal, comunica que con fecha 18.12.00 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de DESARROLLOS FORESTALES S.A., siendo el síndico designado Cdor. Norberto J. Perrone, con domicilio en Constitución 2894 de esta ciudad, TE.: 4-942-3252, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.03.01. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 02.05.01 y 14-06-01 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 03.10.01 a las 9.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 10/1 N° 3087 v. 16/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, con sede en Libertad 533 P.B., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "GRUNBAUM, RICO Y DAUCOURT S.A.I.C. y F." (C.U.I.T. N° 30-50052884-9), dispuesta el día 26.12.00. Se deja constancia que el proceso fue iniciado el día 04.12.00. Se fija plazo hasta el día 23.04.2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura Clase "A" Estudio Dres. Rafael Hernández - Emilio Giacumbo" con domicilio en Avda. Corrientes 1250 - piso 11 - "E" de la Capital Federal; quien deberá presentar los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 06.06.2001 y 03.08.2001, respectivamente. Se hace saber a los acreedores que dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos. Señálase el día 14 de noviembre del 2001 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa que tendrá lugar con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - piso 7° de la Capital Federal. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/1 N° 2997 v. 16/1/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Romulo Di Iorio, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados "CAVANAGH Y MORIXE S.A. s/ Quiebra - Expte. 74.488", que con fecha 12 de diciembre de 2000 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 20 de abril de 2001 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a los síndicos Abraham Yalovetzky, Lavalle 1567 piso 6to. Depto. 611 (tel. 4372-8318) u Orlando Juan Prebianca, Pte. José E. Uriburu 578 piso 4to. 19 (tel. 4952-9135 o María del Carmen Lence, 25 de Mayo 583 piso 10 (tel. 4314-4972), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes presentarán los informes previstos por los arts.35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de junio y 6 de agosto de 2001, respectivamente. La fallida deberá, además, constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de los síndicos en cinco días. Se intima, además, al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 10/1 N° 340.199 v. 16/1/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 PB de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2000 se dispuso dejar sin efecto la quiebra de LINARES ALFREDO DOMINGO y su transformación en concurso preventivo, continuando como síndico el contador Juan Carlos Campos con domicilio en Libertad 434 4° of. 46, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo del 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de mayo del 2001 y 18 de junio del 2001 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 LC para el día 27 de septiembre del 2001 a las 10 horas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000 ... 5) Publíquense edictos ... Fdo.: Dra. María Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.

e. 10/1 N° 2983 v. 16/1/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

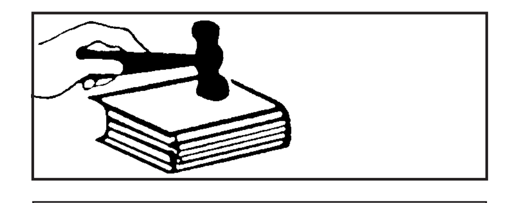
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/1/2001 - Vence: 12/1/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/11/00	EMANUEL LEVIN	2828
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	28/12/00	ELBA BEATRIZ SILVA	2906
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/12/00	TORRES LACROZE MARIA ALICIA RICARDA ASCENCION	2955
42	U	MARIA ELENA UCAR	19/12/00	NORMA MATILDE BURINI	2833
47		SILVIA R. REY	4/12/00	AMANDA SOFIA FERNANDEZ VIDELA	2950
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/12/00	ANTONIO RAVESE	2954
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/12/00	MARIA DE LOS DOLORES FERNANDEZ REY	2831
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/12/00	FREIRIAS EDUARDO JULIAN	2802
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	29/12/00	HERMINIO ROBLES	2850
99	U	MARTA N. COCCIA	8/11/00	HILARIO CESAR PAZ	2801

e. 10/1 Nº 7 v. 12/1/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL
COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Napolitani, Secretaría de la Dra. Ana Pereyra que hace saber por dos días en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A.C.I. e I. s/Ejecución Fiscal" Exp. Nro. 33.418 que el Martillero Público Francisco Oscar Touriñan, rematará el día 3 de febrero de 2001 a las 10 horas en Sarmiento 380, el siguiente bien: el inmueble individualizado como "Lote a-2" de la Manzana XVIII, matrícula 03-6-18.626, con una superficie de 1.506.67 mts.2, ubicado en el Bº Industrial de esta ciudad, y sobre el referido lote se encuentra la siguiente edificación: con frente a calle Slapeliz 100, una casa habitación de dos dormitorios, cocina, baño y comedor, y se encuentra ocupado por el empleado de la demandada Sr. Juan Montañez, su esposa y suegro, seguidamente hay una galpón, construcción, paredes de ladrillos revocadas, piso de cemento alisado y techo con cabriadas metálicas y chapas de Zinc de 25 por 40 mts. La venta será con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir la suma de $ 79.048.97 al contado y mejor postor, seña 10% y el 3% de comisión a cargo del o los compradores. Se hace saber que no se procederá la compra en comisión (art. 75 de la Ley 24.441 y art. 3936 del Código Civil). Segunda subasta: de fracasar la primera subasta, se realizará una segunda subasta pasada una hora, pero con reducción de la base en un 25%, es decir la suma de $ 59.286.25. El inmueble registra las siguientes deudas con la municipalidad de Comodoro Rivadavia: impuesto inmobiliario $ 3.923,60 al 03/99, Tasa e Higiene Urbana $ 2.656.59 al 03/99, los que estarán a cargo del comprador. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos deberán dar cumplimiento con lo que exigen las leyes en vigencia en materia de zona de seguridad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 27 de diciembre de 2000.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 10/1 Nº 340.210 v. 11/1/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ESTADO NACIONAL. TASA. Evaluación y Fiscalización. Falta de pago. Acciones judiciales. Promoción. Excepciones. Cobro. Régimen jurídico. LEY. Vacío legal. Subsanación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito, y conveniencia.

CONTRATACIONES DEL ESTADO . Relaciones interadministrativas. Convenio. Auditoría General de la Nación. Servicios de auditoría y asistencia técnica. Suscripción. Procedencia. COMPETENCIA. Principio de especialidad. Permisión expresa. Permisión amplia. ACTOS ADMINISTRATIVOS. Administración Pública. Actividad externa. Excepciones. Principio de subordinación. LEY. Interpretación. Bien común.

ESTADO NACIONAL. TASA. Evaluación y Fiscalización. Falta de pago. Acciones judiciales. Promoción. Excepciones. Cobro. Régimen jurídico. LEY. Vacío legal. Subsanación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito, y conveniencia.

Expte. N° 171/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 26 de septiembre de 2000. (Dictámenes 234:624)

Si bien es cierto que el Decreto N° 1154/97, en su artículo 4°, establece ciertas excepciones para la promoción de acciones judiciales de cobro en los supuestos en los que resulte inconveniente por ser

antieconómico, no corresponde entender que ese procedimiento resulta de aplicación al supuesto del no pago de la tasa prevista en la Ley N° 24.051, pues se trata de un crédito que tiene el Estado no contra sus funcionarios o agentes —como en los casos del decreto citado (que, en definitiva, serán sancionados disciplinaria y penalmente, si correspondiere), sino contra terceros — empresas y particulares—, ajenos al ámbito de aplicación del referido decreto.

Para los supuestos de cobro de Tasa de Evaluación y Fiscalización de la Ley N° 24.051 por montos inferiores a $ 500. resultan de aplicación las pautas del Decreto N° 13.100/57 y los montos fijados por el Decreto N° 1779/91, normas a las que alude la Resolución ex MEyOSP N° 976/97 y al procedimiento allí fijado. Ello así, dado que el actual artículo 40 de la Ley N° 24.156 guarda una estrecha similitud con el hoy derogado artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

En atención al vacío legal producido una vez derogado el procedimiento previsto por el Decreto N° 13.100/57 y en tanto el Poder Ejecutivo no dicte la pertinente reglamentación que establezca los procedimientos que deben ser llevados a cabo para lograr el cobro de las deudas a favor de los Organismos de la Administración, parece prudente continuar utilizando dichas pautas dado que las mismas no se oponen a la nueva regulación, bien que sólo como sustento procedimental para la evaluación final que efectuará la autoridad que emitirá la declaración de incobrabilidad.

Las consideraciones de oportunidad, mérito y conveniencia quedan libradas a la autoridad competente en la materia, dado que, las cuestiones de esa índole son ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 218:86; 216:32; 214:46).

Expte. N° 171/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 26 de septiembre de 2000. (Dictámenes 234:624).

Expte. N° 171/00
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 26 SET. 2000

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de solicitar opinión acerca de la problemática relativa a la conveniencia de iniciar acción judicial en aquellos expedientes en que esté pendiente el pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización, a que hace referencia la Ley N° 24.051 (B.O. 17-1-92), cuyo monto sea inferior a la suma de $ 500.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Ante la existencia de aproximadamente 500 expedientes de empresas y particulares que tienen pendiente el pago de las Tasas correspondientes a los años 1994, 1995, 1996 y 1997, por un monto a reclamar inferior a $ 500, se plantea la consulta acerca de la conveniencia de iniciar las correspondientes acciones judiciales, dado que los costos para iniciar esos trámites serían superiores al monto que se obtendría por el cobro de la tasa.

El Director General de Coordinación de Asuntos Jurídicos de la ex-Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, elevó la consulta ya mencionada a esta Procuración del Tesoro, en atención a la inexistencia de antecedentes específicos en esta materia.

Al respecto destacó que se podría tomar como antecedente la normativa aplicable a cuestiones análogas, entre ellas, la Circular N° 27/97 de la Contaduría General de la Nación que determina los casos en los que no resulta conveniente iniciar las tramitaciones judiciales de cobro de deudas, fijando un procedimiento administrativo para la cancelación de la suma adeudada.

Agregó que de disponerse la no iniciación de estas acciones judiciales, se habrá de encomendar al Servicio Jurídico Permanente del Organismo el agotamiento de todas las vias administrativas de cobro a los efectos de percibir la suma adeudada como consecuencia de la sanción impuesta y concluyó que debería elaborarse un acto resolutivo general, que establezca las pautas precedentemente expuestas (v. fs. 1/3).

2. Remitidas estas actuaciones a esta Procuración del Tesoro se estimó que, con carácter previo a su intervención, correspondía requerir dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) (v. fs. 11).

3. A fojas 13 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mencionado compartió la opinión vertida a fojas 1/3.

4. La Gerencia de Asuntos Legales de la SIGEN entendió: ... el dictado de la norma propuesta, así como la aplicación de alguna reglamentación análoga, constituye una cuestión de oportunidad, librada al exclusivo criterio del órgano decisor, que exige la previa ponderación de la relación costo-beneficio de la medida a adoptar, integrada entre otros parámetros a considerar, por los gastos que irrogaría la promoción de las acciones judiciales, el tiempo que insumiría la tramitación procesal y las posibilidades de éxito en las mismas, luego del fracaso de las gestiones extrajudiciales; temperamento que concuerda con lo contemplado por el Decreto N° 1154/97 (B.O. 11/11/97), en su art. 41 (v. fs. 15/16).

5. En este estado se solicita nuevamente mi opinión (fs. 18).

— II —

ANALISIS

1.1. El servicio jurídico del citado Ministerio en su intervención de fojas 13 sostuvo que la decisión de no iniciar causas judiciales por un monto inferior a $ 500 debía tomarse ... sin perjuicio del cumplimiento de las gestiones administrativas de cobro, tal como lo dispone el articulo 4° del Decreto N° 1154/97 al regular la autorización para decidir no tramitar acciones judiciales de cobro, por estimarlo inconveniente por resultar antieconómico, previo dictamen fundado del respectivo servicio jurídico y teniendo en cuenta las pautas que establezca la Sindicatura General de la Nación.

1.2. Si bien es cierto que la norma citada establece ciertas excepciones para la promoción de acciones judiciales de cobro en los supuestos en los que resulte inconveniente por ser antieconómico, considero que tal disposición no es de estricta aplicación a la materia que se intenta ahora regular.

En efecto, el referido artículo dispone: Fracasada la gestión de cobro en sede administrativa se promoverá la acción judicial correspondiente, salvo que la máxima autoridad con competencia para decidir lo estime inconveniente por resultar antieconómico, previo dictamen fundado del respectivo servicio jurídico y teniendo en cuenta las pautas que al respecto establezca la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Todo ello, sin perjuicio de las sanciones disciplinarías y acciones penales que correspondan.

Sin embargo, debe tenerse presente que la norma transcripta se encuentra destinada a regular este tipo de excepciones para aquellos casos en los que lo que el Estado deba reclamar sea el cobro de un resarcimiento por el perjuicio ocasionado al erario público en los supuestos de responsabilidad patrimonial de los funcionarios y agentes públicos.

Esta conclusión se desprende del Visto y del Considerando del decreto en análisis que refieren a la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92) y al Decreto N° 558/96 (B.O. 28-5-96) y que manifiestan que los procedimientos que se establecen en ese acto se dan dentro del marco de las disposiciones sobre responsabilidad de los funcionarios públicos contenidas en las normas citadas y con el objeto de regular con mayor detalle, entre otros aspectos, lo concerniente a la promoción de las consecuentes acciones resarcitorias (v. Visto y Consid. Párrs. 1° y 2°).

Así, el artículo 1° dispone: La determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, y la intervención que en ella le cabe a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, se ajustará al procedimiento que se establece en el presente, sin perjuicio de las demás normas de aplicación.

Por su parte, el artículo 2° regula la determinación de esta responsabilidad a través de la realización de la correspondiente investigación administrativa, y el artículo 3° establece: Determinada la responsabilidad y el monto del perjuicio, el jefe del servicio jurídico respectivo intimará en forma fehaciente al responsable al pago de la deuda en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos. Si se desconociera su paradero, se efectuarán consultas a los organismos públicos pertinentes para su localización.

Es dentro de ese contexto que el artículo 4° regula las excepciones a la iniciación del trámite judicial correspondiente, una vez que hubieran fracasado las instancias de cobro en sede administrativa, siempre sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y acciones penales, que correspondan.

1.3. Por ello es que considero que si bien el citado artículo 4° regula una situación de no iniciación de acciones judiciales, no corresponde entender que ese procedimiento resulta de aplicación al supuesto de autos, ya que mientras que en el primer caso nos encontramos ante una responsabilidad patrimonial de funcionarios públicos (que, en definitiva, serán sancionados disciplinaria y penalmente, si correspondiere), en el supuesto del no pago de la tasa prevista en la Ley N° 24.051 se trata de un crédito que tiene el Estado no contra sus funcionarios o agentes, sino contra terceros, ajenos al ámbito de aplicación del Decreto N° 1154/97.

2. Siendo ello así, cabe ahora analizar el sustento normativo de la medida que se pretende instrumentar.

2.1. Corresponde recordar, como antecedente de la cuestión planteada, que el artículo 22 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación (B.O. 8-1-57) establecía: Los créditos a favor de los distintos organismos del Estado que se consideren incobrables podrán ser declarados tales por, el Poder Ejecutivo Nacional, por la autoridad que sea competente en las entidades descentralizadas o bien por la que éste disponga reglamentariamente.

Por su lado, el Decreto N° 13.100/57 (B.O. 28-10-57) con sus modificaciones, al reglamentar el mencionado artículo, estableció el procedimiento a seguir para hacer efectivos los créditos originados por la gestión específica de los organismos de la Administración Nacional.

El inciso 4° determinó que vencido el plazo a que se refiere el inciso 2°, para los créditos de más de $ 142,41 a $ 712,05 los organismos a que se refiere el inc. 1° quedan autorizados para no iniciar acciones judiciales si lo consideran conveniente (v. actualización de montos efectuada por Decreto N° 1779/91 —B.O. 11-9-91—).

2.2. Al sancionarse la Ley N° 24.156 las disposiciones mencionadas quedaron sin efecto en virtud de la derogación de las disposiciones de la Ley de Contabilidad, con excepción de sus artículos 51 a 54 inclusive.

A su vez, el artículo 40 de la denominada Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional dispuso: Las sumas a recaudar que no pudieren hacerse efectivas por resultar incobrables, podrán ser declaradas tales por el Poder Ejecutivo Nacional o por los funcionarios que determine la reglamentación, una vez agotados los medios para lograr su cobro. La declaración de incobrable no implicará extinción de los derechos del Estado, ni de la responsabilidad en que pudiera incurrir el funcionario o empleado recaudador o cobrador, si tal situación le fuera imputable.

3. Se advierte que, una vez derogado el procedimiento previsto por el Decreto N° 13.100/57 y hasta el presente, no se han establecido por vía de reglamentación los procedimientos que deben ser llevados a cabo para lograr el cobro de las deudas a favor de los Organismos de la Administración.

A este respecto, en Dictámenes 209:207 esta Procuración del Tesoro sostuvo que en atención al vacío legal y en tanto el Poder Ejecutivo no dicte la pertinente reglamentación parece prudente continuar utilizando dichas pautas, dado que las mismas no se oponen a la nueva regulación (...), bien que sólo como sustento procedimental para la evaluación final que efectuará la autoridad que emitirá la declaración de incobrabilidad.

El entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dictó la Resolución N° 976/97 (B.O. 17-9-97) que aprobó el procedimiento para la tramitación de la declaración de deudores incobrables y dispuso la aplicación en las distintas áreas de la Administración Pública Nacional de las pautas establecidas por el Decreto N° 13.100/57, de acuerdo con los montos fijados por el Decreto N° 1779/91 (v. arts. 1° y 2°).

— III —

OPINION

1. Siendo ello así y si en su oportunidad el procedimiento establecido por el Decreto N° 13.100/57 fue establecido como reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, considero que en principio nada impide que se proceda —para los supuestos de cobro de Tasa de Evaluación y Fiscalización de la Ley N° 24.051 por montos inferiores a $ 500— a la aplicación de las pautas del Decreto N° 13.100/57 y de acuerdo con los montos fijados por el Decreto N° 1779/91, normas a las que alude la Resolución EX-MEyOSP N° 976/97 y al procedimiento allí fijado.

Ello así dado que el actual artículo 40 de la Ley N° 24.156 guarda una estrecha similitud con el hoy derogado artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

2. Las conclusiones que se vienen de exponer deben ser entendidas con relación a los aspectos estrictamente jurídicos de la consulta planteada.

Las consideraciones de oportunidad, mérito y conveniencia vinculadas con el tema aquí analizado quedan libradas a la autoridad competente en la materia, dado que, según reiterada doctrina de este Organismo Asesor, las cuestiones de esa índole son ajenas a la competencia funcional de esta Procuración del Tesoro (Dictámenes 218:86; 216:32 y 214:46, entre otros).

— IV —

CONCLUSION

De lo expuesto soy de la opinión que para los supuestos de cobro de Tasa de Evaluación y Fiscalización de la Ley N° 24.051 por montos inferiores a $ 500, resultan de aplicación las pautas del Decreto N° 13.100/57 y los montos fijados por el Decreto N° 1779/91, normas a las que alude la Resolución EX-MEYOSP N° 976/97 así como el procedimiento allí fijado.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Relaciones interadministrativas. Convenio. Auditoría General de la Nación. Servicios de auditoría y asistencia técnica. Suscripción. Procedencia. COMPETENCIA. Principio de especialidad. Permisión expresa. Permisión amplia. ACTOS ADMINISTRATIVOS. Administración Pública. Actividad externa. Excepciones. Principio de subordinación. LEY. Interpretación. Bien común.

Expte. N° 127478/00. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 28 de septiembre de 2000. (Dictámenes 234:645)

No existe norma constitucional ni legal que impida o limite a la Auditoría General de la Nación a celebrar el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y aquel organismo con el objeto de que la Auditoría General de la Nación brinde al mencionado Ministerio los servicios de auditoría y asistencia técnica individualizados en el artículo 1° del convenio en proyecto. Las atribuciones para celebrar contrataciones encuadradas en el marco de las relaciones jurídicas interadministrativas han sido contempladas en el artículo 119, inciso a) de la Ley N° 24.156, que expresamente confiere a la Auditoría General de la Nación la facultad de suscribir acuerdos como el mencionado y sus fines no se agotan en la función de control externo posterior que le atribuye el artículo 117 de la Ley N° 24.156. En virtud de ello, no existe reparo legal para que aquel Ministerio suscriba el acuerdo de colaboración con la Auditoría General de la Nación.

El principio de especialidad lleva a admitir que todo órgano cuenta, además de las atribuidas de manera expresa por la ley, con las facultades necesarias para cumplir satisfactoriamente con su cometido.

Las doctrinas más modernas en materia de competencia de los órganos y entes administrativos han abandonado la tesis de la "permisión expresa" (el órgano se encuentra facultado a realizar aquello que le ha sido autorizado), prefiriendo ya sea la "permisión amplia", en virtud de la cual el órgano se encuentra facultado para emitir aquellos actos que no le estén expresamente prohibidos, sea aquella que asemeja la competencia a la capacidad de las personas jurídicas a través del denominado principio de especialidad (conf. Dict. 154:431; 161:265; 230:104).

El aspecto que define la aptitud para obrar de un ente jurídico es la relación del acto con los fines para los que fue creado (conf. Dict. 154:196; 164:165).

Ninguna persona jurídica estatal, y asimismo ningún órgano estatal, son tales, mientras una norma jurídica no lo establezca, es decir, mientras no haya sido organizado e instituido. Pero una vez que esto ocurre, la competencia en sentido estricto, de la persona y del órgano cubre todo lo expresamente atribuido a ella, más lo implícito en lo expreso.

La aplicación del principio de la especialidad para la interpretación de los alcances de la competencia de entes y órganos no debe entenderse como un retorno al criterio de la competencia subjetiva. Ello es así porque la especialidad del órgano de que se trate no va a surgir de su propia voluntad sino de la norma objetiva que establezca las finalidades para las cuales el órgano fue creado, o bien, de su objeto institucional. De ese modo el ámbito de libertad del órgano administrativo va a estar acotado por el fin que emana de la norma y no por el que surja de la voluntad del funcionario.

La relación jurídica interadministrativa es aquella que vincula a dos o más personas públicas estatales, ya se trate del Estado en sentido lato (Nación o provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o de cualquiera de las personas públicas estatales que constituyen entidades descentralizadas, poseedoras de personalidad jurídica propia. Estas relaciones pueden ser de dos tipos diferentes, a saber: 1) relaciones entre entidades estatales pertenecientes a una misma esfera de gobierno y 2) relaciones entre distintas esferas de competencia constitucional.

La característica de las relaciones interadministrativas se vincula con la necesidad de respetar la unidad de poder dentro de cada esfera de gobierno. Por ello virtualmente se elimina todo enfrentamiento o controversia entre sujetos estatales por medio de la relativización de su personalidad y la inaplicabilidad de las prerrogativas de poder público. Los contratos que se celebren entre sujetos estatales, son denominados interadministrativos. La categorización jurídica de estos contratos tiene su razón de ser en las particularidades que ofrecen y que son consecuencia de las características de la vinculación que se señaló precedentemente.

Las relaciones interadministrativas o intersubjetivas, se caracterizan, en principio, por la ausencia del régimen jurídico exorbitante propio de los actos del derecho administrativo, puesto que no cabe admitir en ese plano enfrentamientos entre entidades que tienen la posibilidad de ejercer prerrogativas de poder público. En general, los actos administrativos emanados de la Administración Central u otras entidades estatales, cuya ejecución recaiga sobre el patrimonio de una persona pública estatal, carecen de ejecutoriedad, excepto los casos en que el cumplimiento del acto se opera por propia virtualidad.

Tratándose de una actividad "externa" de la Administración, vale decir de una actividad "jurídica", esos actos son "administrativos" stricto sensu, a cuyas reglas quedan sometidas como principio general. Este principio ofrece excepciones que, en términos generales, consisten en la no aplicación de todas aquellas soluciones exigidas por el principio de "subordinación" en que estarían colocados los administrados o particulares al contratar con la Administración Pública, pues aquí se está frente a entidades públicas.

Contratos de atribución son aquellos que tienen por objeto conferirles ciertas ventajas a los administrados. Contratos de colaboración son aquellos en que el cocontratante se obliga hacia el Estado a realizar una prestación que, directa e inmediatamente tiende a facilitar el cumplimiento de las funciones esenciales o específicas del Estado y la prestación que caracteriza como de colaboración a ese acuerdo contractual es la del concesionario que con su actividad satisface necesidades de interés general. En los contratos de colaboración, donde el cocontratante, el administrado, contribuye con su actividad a que la Administración Pública cumpla funciones específicas o satisfaga fines públicos propios del Estado, en los casos de duda, la interpretación ha de ser en favor de los intereses públicos por los que debe velar la Administración. Es razonable que así sea, pues tales contratos se llevan a cabo en interés público, cuya idea los domina y preside.

Las contrataciones que celebran los entes estatales entre sí constituyen una especie de las relaciones jurídicas interadministrativas y participan de sus mismas notas típicas. Las disposiciones que en nuestro derecho generalizan los sistemas o procedimientos restrictivos, habilitan la libre elección para las contrataciones interadministrativas. Así la libre elección del cocontratante es pues, el procedimiento originario y genérico que procede en materia de relaciones interadministrativas (conf. Dict. 232:254).

Si una ley no aporta los criterios específicos aplicables a los supuestos de contrataciones interadministrativas no debe hacerse una aplicación indeliberada e irreflexiva de las restricciones contenidas en ella —que han sido pergeñadas para supuestos jurídicos totalmente diversos— sino buscar, dentro del plexo de normas aplicables, la que satisface de manera más adecuada los fines del bien común cuya gestión está a cargo del Estado.

La interpretación literal de las normas puede acarrear un resultado desatinado —no previsto ni querido por el legislador—, supuestos en los que cobran relevancia otras herramientas de hermenéutica, tales como la indagación de la significación jurídica de la norma, la relevancia de la intención de su autor, la armonización con las demás disposiciones del ordenamiento reglamentario y la obtención del mejor resultado.

Por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente, en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general; y si bien no se debe prescindir de las palabras de la ley, tampoco debe atenerse rigurosamente a ellas, cuando la interpretación razonable y sistemática así lo requiera (conf. Dict. 244:129;241:227).

Expte. N° 127.478/00. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 28 de septiembre de 2000. (Dictámenes 234:645).

Expte. N° 127.478/00.
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 28 SET. 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación al proyecto de Acuerdo de Colaboración —cuya copia precede al presente dictamen— a suscribirse entre ese Ministerio y la Auditoría General de la Nación con el objeto de que este último organismo brinde al primero los servicios de auditoría y asistencia técnica individualizados en el artículo 1° del convenio en proyecto.

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Al acordarse intervención al Servicio jurídico de ese Departamento de Estado, recordó que esta Procuración del Tesoro señaló en su Dictamen N° 25/97 que la reforma constitucional de 1994 introdujo en la materia dos elementos relevantes.

Uno de ellos —dijo— consistió en atribuir al Poder Legislativo el control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos.

El segundo residi6óen que el examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y la situación general de la Administración Pública deben estar sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación, definida por la Constitución como un organismo de asistencia técnica del Congreso de la Nación.

Agregó que, según el citado asesoramiento de esta Casa, para cumplir ese cometido la Ley Suprema encomendó a la A.G.N. el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la Administración Pública centralizada y descentralizada.

Puntualizó también la citada Asesoría Legal que, según el comentado dictamen, mientras no se dicte la ley reglamentaria de la Auditoría General de la Nación, debe estarse a lo dispuesto por la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92).

Añadió el asesoramiento reseñado que este órgano asesor de Derecho profundizó en Dictámenes 230:168 su análisis de la cuestión, señalando en esa ocasión que la Ley N° 24.156 creó la A.G.N. dándole el carácter de ente dependiente del Congreso de la Nación; su estructura, normas básicas internas, distribución de funciones y reglas básicas de funcionamiento serán establecidas por Resoluciones Conjuntas de las Comisiones Parlamentarias Mixta Revisora de Cuentas y de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras, mientras que las modificaciones posteriores se harán a propuesta de la A.G.N. y serán aprobadas por dichas Comisiones Parlamentarias.

Destacó también que el Programa de Acción Anual de Control Externo a desarrollar por la A.G.N. debe ser aprobado también por las precitadas Comisiones Parlamentarias.

Puntualizó que es en el marco de ese Programa de Acción que la A.G.N. cuenta con diversas funciones —que son enumeradas en el artículo 117 de la Ley N° 24.156—, entre ellas la de realizar todo acto, contrato u operación que se relacione con su competencia (conf. art. 119, inc. a]).

Destacó además que, según el dictamen precitado, el término independencia funcional utilizado por la Ley 24.156 y sustituido en el texto constitucional de 1994 (v. art. 85, párrafo tercero) por el de autonomía funcional, está evidentemente dirigido a asegurar a la Auditoría General de la Nación la "independencia técnica" necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Señaló finalmente que, de no compartir la Superioridad las conclusiones precedentes, cabría dar intervención a las áreas competentes a fin de determinar si existen partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos que supone la ejecución del acuerdo de colaboración proyectado (v. fs. 6/9).

2. Giradas las actuaciones a esa Subsecretaría, su titular no compartió las conclusiones del asesoramiento precedente por considerar que, de acuerdo con el principio de asignación de la competencia denominado principio de la especialidad, las potestades asignadas a un órgano o ente no sólo comprenden las atribuciones expresamente previstas en el marco legal aplicable, sino también aquellas razonablemente implícitas conforme a su objeto y finalidad.

Por ese motivo —prosiguió— sin perjuicio de las enumeradas en los artículos 117, 118 y 119, inciso a) de la Ley N° 24.156, existen otras actividades que la A.G.N. puede planificar y ejecutar de acuerdo a esas facultades implícitas y a la finalidad última que le es propia, consistente en propender al buen desempeño del sector público nacional, a lo cual tiende precisamente la colaboración que se prestaría mediante el convenio en proyecto.

Agregó que las observaciones que efectuaría en el marco del convenio de colaboración el personal especializado de la Auditoría General de la Nación respecto de los procedimientos administrativos, áreas organizativas, programas, proyectos u operaciones de ese Ministerio, le permitirían mejorar su funcionamiento y optimizar la utilización de sus recursos humanos y materiales y redundarían en beneficio de los administrados y del interés público en general.

Señaló asimismo que la disponibilidad de agentes calificados con que cuenta la A.G.N. supliría la carencia que afecta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de personal idóneo suficiente para desempeñar estas tareas y que las eventuales erogaciones que deban enfrentarse a raíz de las tareas que lleve a cabo la A.G.N. serán solventadas con fondos de los Entes de Cooperación creados por las Leyes N° 23.283 y 23.412.

Consideró, por último, que las especiales particularidades del caso aconsejaban recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro.

En ese estado se formula la consulta.

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION

Comparto lo sostenido a fojas 10/13 por el Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos de ese Departamento de Estado.

Ello así porque, en primer término, no existe norma constitucional ni legal que impida o limite a la Auditoría General de la Nación celebrar el acuerdo de colaboración examinado.

En efecto, la presente cuestión encuadra en el marco de las relaciones jurídicas interadministrativas, a las cuales se ha referido un reciente dictamen de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, donde ha expresado: ... que la doctrina califica como relación jurídica interadministrativa aquella que vincula a dos o más personas públicas estatales, ya se trate del Estado en sentido lato (Nación o provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o de cualquiera de las personas públicas estatales que constituyen entidades descentralizadas, poseedoras de personalidad jurídica propia (dictamen emitido el 1° de marzo de 2000 en el expte. N° 10.882-2000).

Estas relaciones, pueden ser de dos tipos diferentes, a saber: 1) Relaciones entre entidades estatales pertenecientes a una misma esfera de gobierno (vg.: Entidades nacional o federales) y, 2) Relaciones entre distintas esferas de competencia constitucional (V.g.: Entre entidades nacionales y entidades pertenecientes a las provincias) .

Seguidamente expone el citado asesoramiento: La característica de esta clase de relaciones se vincula con la necesidad de respetar la unidad de poder dentro de cada esfera de gobierno. Por ello, virtualmente se elimina todo enfrentamiento o controversia entre sujetos estatales por medio de la relativización de su personalidad y la inaplicabilidad de las prerrogativas de poder público.

Agrega más adelante el citado asesoramiento: Los contratos que se celebren entre los citados sujetos estatales, son denominados interadministrativos. La categorización jurídica de estos contratos tiene su razón de ser en las particularidades que ofrecen y que son consecuencia de las características de la vinculación que ya señalara más arriba.

“Tales relaciones, que se denominan ‘interadministrativas’ o ‘inter-subjetivas’, se caracterizan, en principio, por la ausencia del régimen jurídico exorbitante propio de los actos del derecho administrativo, puesto que no cabe admitir en ese plano enfrentamientos entre entidades que tienen la posibilidad de ejercer prerrogativas de poder público... En general, los actos administrativos emanados de la Administración Central u otras entidades estatales, cuya ejecución recaiga sobre el patrimonio de una persona pública estatal, carecen de ejecutoriedad, excepto los casos en que el cumplimiento del acto se opera por propia virtualidad (emisión de un certificado, actos de registro, etc.)” (conf. CASSAGNE, JUAN CARLOS, “Derecho Administrativo”, tomo I pág. 392).

Tratándose de una actividad “externa” de la Administración, vale decir de una actividad “jurídica”, esos actos son “administrativos”, stricto sensu, a cuyas reglas quedan sometidas como principio general. Este principio ofrece excepciones que, en términos generales, consisten en la no aplicación de todas aquellas soluciones exigidas por el principio de “subordinación” en que estarían colocados los administrados o particulares al contratar con la Administración Pública, pues aquí se está frente a “entidades públicas” (conf. MARIENHOFF, Miguel, “Tratado de Derecho Administrativo” Tomo I, pág. 122).

Destaca más adelante el asesoramiento reseñado: En doctrina se distingue entre contratos de atribución y contratos de, colaboración, así Miguel S Marienhoff, al respecto dice: “Contratos de ‘atribución’ son aquellos que tienen por objeto conferirles ciertas ventajas a los administrados; por ejemplo: concesión de uso sobre el dominio público. Contratos de ‘colaboración’ son aquellos en que el cocontratante se obliga hacia el Estado a realizar una prestación que, directa e inmediatamente tiende a facilitar el cumplimiento de las funciones esenciales o específicas del Estado...” y “...la prestación que caracteriza como de ‘colaboración’ a ese acuerdo contractual es la del concesionario que con su actividad satisface necesidades de interés general; etc.”.(Marienhoff, Miguel S., “Tratado de Derecho Administrativo”; T° III-A; Pág. 113; Edit. Abeledo Perrot; Bs. As.; 1970).

Abunda, diciendo: “En los primeros —contratos de ‘colaboración’—, donde el cocontratante, el administrado, contribuye con su actividad a que la Administración Pública cumpla funciones específicas o satisfaga fines públicos propios del Estado, —en los casos de duda— la interpretación ha de ser en favor de los intereses públicos por los que debe velar la Administración. Es razonable que así sea, pues tales contratos se llevan a cabo en ‘interés público’, cuya idea los domina y preside.” (Marienhoff; ob. cit., pág. 618).

En un reciente dictamen, esta Procuración del Tesoro recordó: Sostienen a ese respecto Julio Rodolfo Comadira y Dora Paula Winkler que las contrataciones que celebran los entes estatales entre sí constituyen una especie de las relaciones jurídicas interadministrativas y participan de sus mismas notas típicas. Agregan esos autores que las disposiciones que en nuestro derecho generalizan los sistemas o procedimientos restrictivos, habilitan la libre elección para las contrataciones interadminístrativas (Parece en efecto razonable que en tales casos, en los que en definitiva es el Estado el que asume el rol de cocontratante, se supongan concurrentes los valores antes indicados y, en consecuencia, no se condicione en tales situaciones la génesis de la relación convencional al cumplimiento de requisitos tendientes a garantizar formalmente su efectiva vigencia. Así, la libre elección del cocontratante es pues, el procedimiento originario y genérico que procede en materia de relaciones interadministrativas (Las contrataciones interadministrativas y el principio de la libre elección, ED, 119-857) (Dictámenes 232:254).

Se puntualizó también en esa ocasión que, en los supuestos de relaciones jurídicas interadministrativas juega un rol fundamental el principio que impone una aplicación integrativa de la normativa aplicable.

Sobre ese particular se destacó: Ha remarcado esta Casa que esa solución se impone en aquellos casos en que la interpretación literal de las normas puede acarrear un resultado desatinado —no previsto ni querido por el legislador—, supuestos en los que cobran relevancia otras herramientas de hermenéutica, tales como la indagación de la significación jurídica de la norma, la relevancia de la intención de su autor, la armonización con las demás disposiciones del ordenamiento reglamentario bajo examen y la obtención del mejor resultado, que han sido sentadas por la Corte Suprema en diversos pronunciamientos (v. Fallos 265:256; 272:219, 298:180 y 301:67 y Dictámenes 168:107, entre muchos otros).

Se agregó: La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho por su parte que, por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente, en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general, y si bien no se debe prescindir de las palabras de la ley, tampoco debe atenerse rigurosamente a ellas, cuando la interpretación razonable y sistemática así lo requiera (Fallos 244:129; 241:227).

Se concluyó por ese motivo en la mentada ocasión que si una ley no aporta los criterios específicos aplicables a los supuestos de contrataciones interadministrativas no debe hacerse una aplicación indeliberada e irreflexiva de las restricciones contenidas en ella —que han sido pergeñadas para supuestos jurídicos totalmente diversos— sino buscar, dentro del plexo de normas aplicables, la que satisface de manera más adecuada los fines del bien común cuya gestión está a cargo del Estado.

Las precedentes consideraciones permiten advertir que el dictamen emanado de la Asesoría legal de ese Ministerio ha llegado a las conclusiones que sostiene porque no ha tenido en cuenta los precitados aspectos, que no conciernen a la función específica de contralor de la Auditoría General de la Nación asignados por el artículo 117 de la Ley N° 24.156, sino que constituyen derivación necesaria de la personería jurídica de carácter público que reviste ese Organismo y de las atribuciones que, como tal, le son inherentes para celebrar este tipo de contrataciones encuadradas en el marco de las relaciones jurídicas interadministrativas.

Esas atribuciones han sido contempladas en el artículo 119, inciso a) de la Ley N° 24.156, que expresamente confiere a la Auditoría General de la Nación la facultad de suscribir acuerdos como el aquí examinado.

Cabe agregar que de pasarse por alto esta circunstancia con aferramiento al criterio postulado por el asesoramiento de la Asesoría legal de ese Ministerio, la Auditoría General de la Nación debería centrar sus funciones exclusiva y excluyentemente en las que le asignara el artículo 117 de la Ley N° 24.156, sin poder siquiera adquirir el papel y los demás útiles de trabajo necesarios para desempeñar la actividad que le es propia.

Adhiero por ese motivo a las consideraciones volcadas a fojas 10/13 por el Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos con relación al principio de especialidad, que lleva a admitir que todo órgano cuenta, además de las atribuidas de manera expresa por la ley, con las facultades necesarias para cumplir satisfactoriamente con su cometido.

Ese principio ha sido reconocido en varias ocasiones por esta Procuración del Tesoro de la Nación al señalar: Las doctrinas más modernas en materia de competencia de los órganos y entes administrativos han abandonado la tesis de la “permisión expresa” (el órgano se encuentra facultado a realizar aquello que le ha sido autorizado), prefiriendo ya sea la “permisión amplia”, en virtud de la cual el órgano se encuentra facultado para emitir aquellos actos que no le estén expresamente prohibidos, sea aquella que asemeja la competencia a la capacidad de las personas jurídicas a través del denominado “principio de la especialidad” (v. Dictámenes 154:431, 161:265) (Dictámenes 230:104).

Se agregó en esa ocasión: ... esta Casa ha sostenido: “...El aspecto que define la aptitud para obrar de un ente jurídico es la relación del acto con los fines para los que fue creado...” (Dictámenes 154:196, 164:165).

Esa competencia implícita del órgano ha sido precisada por Linares al señalar: Ninguna persona jurídica estatal, y asimismo ningún órgano estatal, son tales, mientras una norma jurídica no lo establezca, es decir, mientras no haya sido organizado e instituido. Pero una vez que esto ocurre, la competencia en sentido estricto, de la persona y del órgano cubre todo lo expresamente atribuido a ella, más lo implícito en lo expreso (Juan Francisco Linares: Fundamentos de Derecho Administrativo, Ed. Astrea, Bs. As. 1975, pág. 34).

En sentido concordante expresa Cassagne: La aplicación del principio de la especialidad para la interpretación de los alcances de la competencia de entes y órganos no debe entenderse como un retorno al criterio de la competencia subjetiva. Ello es así porque la especialidad del órgano de que se trate, no va a surgir de su propia voluntad sino de la norma objetiva que establezca las finalidades para las cuales el órgano fue creado, o bien, de su objeto institucional.

De ese modo —agrega el autor— el ámbito de libertad del órgano administrativo va a estar acotado por el fin que emana de la norma y no por el que surja de la voluntad del funcionario (Juan Carlos Cassagne: Derecho Administrativo, Abeledo-Perrot, Bs.As. 1996, pág. 237).

Siendo ello así, resulta irrazonable cuestionar la competencia de la Auditoría General de la Nación para celebrar el acuerdo de colaboración examinado, toda vez que los fines de ese organismo no se agotan en la función de control externo posterior que le atribuye el artículo 117 de la Ley N° 24.156.

— III —

CONCLUSION

En virtud de lo expuesto, no encuentro reparo legal para que ese Ministerio suscriba el acuerdo de colaboración examinado con la Auditoría General de la Nación.

Así lo dictamino.

MARIA ANDREA CARUSO
SUBPROCURADORA DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

EMPRESA EX FABRICA TEXTIL ESCALADA. ESTATUTO. REGIMEN DE APLICACION.

Atento a que el citado personal fue contratado en relación de dependencia por el entonces delegado del Estado Nacional en el ente, se advierte que el mismo tiene relación laboral con la Administración.

El artículo 2º de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 excluye de su ámbito a los dependientes de la Administración Pública Nacional, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo.

Dado que no obra en las actuaciones acto administrativo que hubiera dispuesto la aplicación del régimen laboral privado para dicho personal, se concluye que el mismo se rige por la norma

estatutaria general para las personas que prestan servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, inclusive entidades jurídicamente descentralizadas, esto es, el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley 22.140.

Con respecto a la sanción de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164, se señala que su artículo 4º dispone la derogación de los regímenes estatutarios, pero la supedita a la celebración de los convenios colectivos de trabajo o al dictado de un nuevo ordenamiento en reemplazo del anterior; por lo tanto, no puede entenderse derogados tales regímenes hasta tanto no ocurra la aprobación de la normativa requerida para ello.

Dado que el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 66/99, no alcanza a la unidad fabril considerada, la relación laboral de su personal continúa rigiéndose por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 123/00, B. O. 5/4/00).

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— El señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio consignado en el epígrafe consulta cual es el encuadre laboral a otorgar al personal de la ex Fábrica Textil Escalada que fuera contratado por el Administrador de esa entidad, quien a su vez fue designado por el Estado Nacional.

La mencionada unidad fabril, ubicada en Los Ralos, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, fue expropiada por el Estado Nacional en el año 1972, trámite confirmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante fallo del 19/12/89.

Se informa que la empresa funcionó hasta el mes de mayo de 1978, cuando el entonces gobierno militar resolvió su cierre definitivo (v. fs. 5/6 del Expte. agregado Nº 2533/96). No obstante lo cual, continúa en órbita del Estado Nacional, con un Administrador Provisorio designado por el ex Ministerio de Salud y Acción Social (v. fs. 19/20) y mantiene tres trabajadores en relación de dependencia que fueron contratados por el delegado del Estado Nacional; girándose actualmente desde el área de origen los fondos necesarios para atender a sus remuneraciones junto a otros gastos de mantenimiento.

Se constata que en las actuaciones obran recibos de sueldo del aludido personal, de los cuales surge que éstos son: a) ..., calificación profesional: “Portero”, fecha de ingreso: 12/03/73; b) ..., “Portero”, ingreso: 21/07/73 y c)..., “Portero”, ingreso: 2/05/74.

II.— Atento a que el citado personal fue contratado en relación de dependencia por el entonces delegado del Estado Nacional en el ente, se advierte que el mismo tiene relación laboral con la Administración.

Ahora bien, el artículo 2º de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 excluye de su ámbito a los dependientes de la Administración Pública Nacional, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo.

Dado que no obra en las actuaciones acto administrativo que hubiera dispuesto la aplicación del régimen laboral privado para dicho personal, se concluye que el mismo se rige por la norma estatutaria general para las personas que prestan servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, inclusive entidades jurídicamente descentralizadas, esto es, el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140.

Con respecto a la sanción de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, se señala que su artículo 4º dispone la derogación de los regímenes estatutarios, pero la supedita a la celebración de los convenios colectivos de trabajo o al dictado de un nuevo ordenamiento en reemplazo del anterior; por lo tanto, no puede entenderse derogados tales regímenes hasta tanto no ocurra la aprobación de la normativa requerida para ello.

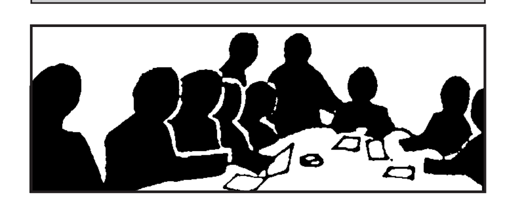
Dado que el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 66/99, no alcanza a la unidad fabril considerada, la relación laboral de su personal continúa rigiéndose por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 123/00, B.O. 5/4/00).

En consecuencia los agentes ... serían personal permanente, pues su designación no respondió a una asignación de funciones transitorias ni fue enmarcada como tal.

Cont. MARCOS MAKON
Secretario de Coordinación General
Jefatura de Gabinete de Ministros

Expediente Nº 10-00859/00 y Agregado Nº 2533/96 con 3 cuerpos – Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Dictamen de la Dirección Nacional del Servicio Civil Nº 2418/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEITES SANTA CLARA S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 10 horas, en la calle Ing. Butti 275, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconducción de la Sociedad de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en consecuencia, dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1999.
3º) Restitución de los actuales Liquidadores de la Sociedad a sus funciones en el órgano de administración como Directores para el período que vence el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de la cesión por parte de Molinos Río de la Plata S.A. de los derechos y obligaciones derivados de la Oferta de transferencia de marca presentada por Unilever de Argentina S.A. y Unilever N.V. con fecha 28 de septiembre de 2000, y de la Oferta de sublicencia de marca presentada por Unilever de Argentina S.A. con fecha 10 de octubre de 2000.
5º) Consideración del aporte irrevocable de Molinos Río de la Plata S.A.
6º) Modificación de la denominación social. Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales, Protocolización; y
7º) Consideración de la modificación de la sede social resuelta por Reunión de Directorio de fecha 29 de mayo de 2000. Reforma de los Estatutos Sociales. Protocolización.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia correspondiente (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 17 de enero de 2001, inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en Ing. Butti 275, piso 11, Capital Federal, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Liquidador - Aníbal Rodríguez Melgarejo
e. 8/1 Nº 2957 v. 12/1/2001

ALEXANDER FORBES ARGENTINA S.A. ASESORA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2001, a las 9 horas, en la sede social de la calle Viamonte 371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término;
2°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2000;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Fijación del número de Directores y su elección;
5°) Elección de síndicos Titular y Suplente;
6°) Tratamiento de los Resultados Acumulados y absorción de pérdidas acumuladas al 31 de marzo de 2000;
7°) Suscripción del Acta de Asamblea.

Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 1), 2), 3), 4) y 5) la Asamblea sesionará en carácter de Ordinaria, y para el tratamiento del punto 6) en carácter de Extraordinaria, siendo el punto 7) común a ambos tipos de Asamblea.

Vice-Presidente - Diego H. Grimaux
e. 5/1 Nº 2501 v. 11/1/2001

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales, Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2001 a las 12:30 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la ampliación de actividades contenidas en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales (Objeto Social) relativas al otorgamiento de garantías a favor de terceros.
3°) Designación de los representantes o mandatarios de APSA que concurrirán conforme lo resuelto en el punto anterior, a suscribir y otorgar las respectivas escrituras de reforma. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en la sede social de Hipólito Yrigoyen 460, 3º Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 25 de enero del corriente. La Sociedad entregará a los accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para su admisión en la Asamblea la que revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Vicepresidente II – Saúl Zang
e. 5/1 Nº 2530 v. 11/1/2001

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2313 v. 10/1/2001

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2000.

Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2311 v. 10/1/2001

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI UNION HNOS. DE FLORES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 2001 a las 18.30 horas en Azul 178, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Ratificación de la disolución de la entidad y destino del patrimonio social dispuesto por la Asamblea celebrada el 3 de agosto de 2000.
B) En caso de confirmación de A) designación de la Comisión Liquidadora.

Presidente - Alberto Sasson
e. 9/1 Nº 2911 v. 11/1/2001

AUTO-REDE S.A.

CONVOCATORIA

Ref.: I.G.J. N° 13.030. Convoca a los Accionistas de AUTO-REDE S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31/01/01 a las 14.00 hs. en Paseo Colón 315, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad.
2°) Confirmación del Directorio actuante a cuyo cargo estará la liquidación de la Sociedad.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Isaac Bekenstein
e. 9/1 Nº 2897 v. 15/1/2001

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero del 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas, del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes N° 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Rubén Rodríguez
e. 8/1 Nº 2666 v. 12/1/2001

"B"

BODEGAS LAVAQUE S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de enero de 2001, a las 10:00 horas, en la sede social, ubicada en Godoy Cruz 3236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación e Informe Profesional relativos al Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30 de setiembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 4 de enero de 2001. El Directorio.

Presidente - Rodolfo Félix Lavaque
e. 9/1 Nº 2900 v. 15/1/2001

BUENOS AIRES SUPPORT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de BUENOS AIRES SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria para el día 25 de enero de 2001 a las 10 horas en Chacabuco 314 9° Capital Federal y en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera convocatoria, para el día 25 de enero de 2001 a las 11 horas en el citado domicilio, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales y Aumento del Capital social por encima del quíntuplo.

Presidente – Jorge Elías Teszkiewicz
e. 4/1 N° 2390 v. 10/1/2001

"C"

CAPDEVIELLE, KAY & CIA. S.A. Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CAPDEVIELLE KAY Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 2 de febrero de 2001 a las 18 horas, en la sede social sita en Lavalle 576, P.6. de la Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir la presente Acta.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2000. Aprobación de la gestión del directorio y síndico.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Determinación del número de directores y elección por el término de un año.
5°) Elección de síndico titular y suplente.

Ignacio Matías Capdevielle
e. 9/1 Nº 2854 v. 15/1/2001

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 2001, a las 19.30 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de Esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31 de agosto de 2000.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
6) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente – Eligio Fernando González
e. 5/1 Nº 2407 v. 11/1/2001

CEPEDA PUERTAS BLINDADAS S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de CEPEDA PUERTAS BLINDADAS SACIFYA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de enero de 2001, a las 16:00 horas, en la sede administrativa de la empresa sita en Quirós 3079 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 31 de agosto del 2000.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por los Sres. Directores.
4º) Imposibilidad de practicar la retención sobre honorarios de directores como lo establece la RG 830 AFIP, en virtud de que los mismos fueron abonados con anterioridad.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán presentar la comunicación de asistencia prevista en el Art. 238, L.S.C. en la calle Quirós 3079 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 25 de enero de 2001, en el horario de 10:00 a 12:00 horas. En el mismo lugar y horario se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación indicada en el punto 1 de este Orden del Día. El Directorio.

Presidente – Gloria M. Cepeda
e. 5/1 Nº 2471 v. 11/1/2001

CHINCUL S.A.C.A.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001 en el local Social de la calle 25 de Mayo 489, Piso 6°, de la Capital Federal, a las 14:30 horas en primera convocatoria, y, a las 15:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Mayo de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y fijación de sus respectivos honorarios.
5°) Designación del Directorio.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 2000.

Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2382 v. 10/1/2001

CO.VI. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 12 de febrero de 2001 a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede de Paraná 275 piso 5° Of. 9 de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la notificación del Art. 238 de la L.S.C. en el domicilio social o en la sede de la reunión con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de enero de 2001.

Presidente - Roberto Pousa
e. 8/1 Nº 713 v. 12/1/2001

CORRIENTES 2048 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de CORRIENTES 2048 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 2001 a las 15:30 en primer convocatoria o a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Corrientes 2048, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Decidir la continuación del trámite concursal, ratificando la iniciativa que tomara el Directorio con fecha 4/12/2000 según acta de Directorio N° 7. El Directorio.

Presidente - Claudia Alicia Rodríguez
e. 8/1 Nº 2598 v. 12/1/2001

"E"

EDENOR S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 20 de diciembre de 2000, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.), a celebrarse el 24 de enero de 2001 a las 09:00 hs. en la sede social de Azopardo 1025, de Capital Federal, Piso 16, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de la modificación del Artículo 4° del Estatuto Social, y su reemplazo por el siguiente texto: "Artículo 4. — La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión celebrado con el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 5 de agosto de 1992. La sociedad por sí, o a través de sociedades controladas por o vinculadas a la sociedad, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de electricidad, previo cumplimiento en cuanto corresponda, de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 24.065. La sociedad podrá prestar a dichas empresas distribuidoras servicios de operación vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica. Asimismo, la sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de sociedades comercializadoras en las condiciones establecidas en la reglamentación correspondiente. La sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de sociedades de garantía recíproca en calidad de socio protector, sin comprometer en ningún caso el capital afectado a la prestación de las actividades reguladas. Asimismo, la sociedad podrá desempeñarse como fiduciario en los términos de la Ley N° 24.441, en aquellas operaciones de crédito otorgadas a empresas proveedoras de bienes y servicios vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica, que cuenten con la garantía de la sociedad de garantía recíproca de la que forme parte como socio protector. La sociedad podrá realizar todas las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos, limitados o restringidos, por las Leyes, estos estatutos, el decreto por el cual se constituyó esta sociedad, el Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Buenos Aires (Zona Norte) y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, el Contrato de Concesión de "EDENOR S.A." y todos los decretos, resoluciones, y demás normas que le sean aplicables".

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A., y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede social, hasta el día 18 de enero de 2001 inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00 hs. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los correspondientes comprobantes de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea.

Presidente - Francisco Fernando Ponasso
e. 8/1 Nº 2753 v. 12/1/2001

EDIFICADORA M.B. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

R.P.C. 23/04/81, N° 1714, L° 97 T° A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 2001 a las 10:00 hs. a celebrarse en Mario Bravo 1302 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables; anexos, cuadros; e informe del auditor; todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1999 y 30 de septiembre de 2000.
4°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1999 y 30 de septiembre de 2000.
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1999 y 30 de septiembre de 2000.
6°) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes. El Directorio.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Mario Bravo 1302 de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs., hasta el 26 de enero de 2000 inclusive. De conformidad con el art. 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas podrán concurrir a la asamblea por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado.

Presidente - Roberto Popovsky
e. 9/1 Nº 2779 v. 15/1/2001

EDIFICADORA M.B. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

R.P.C. 23/04/81, N° 1714, L° 97 T° A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 2001 a las 15:00 hs. a celebrarse en Mario Bravo 1302 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento del contrato de locación sobre el inmueble de la Sociedad sito en Mario Bravo 1302/4/6 de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Mario Bravo 1302 de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs., hasta el 26 de enero de 2000 inclusive. De conformidad con el art. 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas podrán concurrir a la asamblea por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado.

Presidente - Roberto Popovsky
e. 9/1 Nº 2786 v. 15/1/2001

EKIPARCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EKIPARCON S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 2001 a las 11:00 hs., en Pte. Roque Sáenz Peña 628, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de Agosto de 2000;
3°) Distribución de Utilidades;
4°) Consideración de la Remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente – José Paludi
e. 4/1 N° 1248 v. 10/1/2001

EL MOLLAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ 20762. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 2001, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en San Martín 140, piso 14, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores y designación de directores.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Hugo Bunge Guerrico
e. 5/1 Nº 2466 v. 11/1/2001

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTANCIA FORTIN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 7 de febrero de 2001 a las 10 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas en la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 730, 8° 84, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado al 29 de febrero de 2000.
4°) Aprobación de la gestión de los señores directores.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2000.
6°) Remuneración del Directorio y Síndico.
7°) Renuncia del Directorio y Elección de nuevas Autoridades.

8°) Designación del síndico.
No habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 9:25 horas.
Presidente - José Antonio Llorente
e. 9/1 Nº 2895 v. 15/1/2001

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en Liquidación)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 22 de enero de 2001 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820 4º "U", Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2000.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de síndico Titular y Suplente.
5º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 18 de enero de 2001 inclusive. El Directorio.
Presidente – Horacio A. Rosendo
e. 5/1 Nº 2521 v. 11/1/2001

FRESH ONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de FRESH ONES S.A. para el día 30 de enero de 2001, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 15.30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1373, Viamonte Suites, Piso 11, Departamento 1102, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Remuneración del directorio.
3°) Ratificación del aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 1999.
4°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil).

Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con por lo menos tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea (conf. art. 238, ley 19.550).
Presidente - Carlos A. Palou
e. 9/1 Nº 2948 v. 15/1/2001

"G"

GIBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 10,00 horas en primera Convocatoria y a las 11,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso lero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 30 de Septiembre de 2000.
3º) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2380 v. 10/1/2001

GLOBAL VENDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GLOBAL VENDING S.A. para el día 24 de enero de 2001, a las 11:00 horas, tanto en primera convocatoria como en segunda convocatoria, en la sede social sita en Gamarra 1131/35, de esa Capital Federal, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Capitalización de créditos de los accionistas, y
c) Aumento de Capital con aportes dinerarios genuinos.
Presidente - Timothy David Read
e. 8/1 Nº 715 v. 12/1/2001

"H"

HECTOR DE CORO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "HECTOR DE CORO S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 2001, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Rivadavia 8346, Piso 1, "12" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Escribanía Maiorana), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico durante el ejercicio.
4°) Elección de Directores y Síndico.
5°) Destino de los resultados del período.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Angel Cañabate
e. 8/1 Nº 2558 v. 12/1/2001

"L"

LABORATORIOS VICTORIA SAIC

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero del 2001, a las 11 hs. en la sede social de la Avenida Forest 836, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de septiembre del 2000.
2°) Consideración de la gestión del directorio.
3°) Determinación del número de directores y su designación.
4°) Retribución de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 30/09/2000 y propuesta de distribución.
5°) Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Eduardo J. L. Zancaner
e. 9/1 Nº 732 v. 15/1/2001

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 2001 a las 11 horas, en la Sede Social de Leandro N. Alem 896 1er. Piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto, con el Sr. Presidente.
2°) Modificación del artículo tercero del estatuto social.

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
Presidente – Alfredo Hugo Naveiro
e. 4/1 N° 598 v. 10/1/2001

LA MACARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001 en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, Piso 6°, de la Capital Federal, a las 16:30 en primera convocatoria, y, a las 17:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 finalizado el 31 de Mayo de 2000.
4°) Designación de un Director para ocupar el cargo vacante.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y fijación de sus respectivos honorarios.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 2000.
Presidente – José María Beraza (h.)
e. 4/1 N° 2381 v. 10/1/2001

LA MADRUGADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 12,00 horas en primera Convocatoria y a las 13,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N2 36, cerrado el 31 de Mayo de 2000.
3º) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4º) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplente y Sindico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio.
8º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2383 v. 10/1/2001

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso
e. 8/1 Nº 2665 v. 12/1/2001

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Presidente - José Ledo
e. 8/1 Nº 2668 v. 12/1/2001

LICADE SAICIFIyA.

CONVOCATORIA

Rectificación aviso de las ediciones del 28/12/00 al 4/01/01 Nº recibo 1691 que convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 15 de enero de 2001, a las 19.00, en Venezuela 3449, San Justo, Bs. As., en el que se deslizó un error. Se deja constancia de que la persona que convoca a asamblea es el Director Francisco Tripoloni y no el Sr. Raúl Vigo Abad que figura como director y que no reviste tal título.
Director - Francisco Tripoloni
e. 8/1 Nº 2806 v. 12/1/2001

"M"

MANTAU S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 02/26/97, N° 1699, L° 120, T A de S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2°) Aumento del Capital Social. Reforma de Estatuto Social.

3°) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.

Director - César G. Ferrante

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a Marcelo T. de Alvear 624 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (Att. Diego Zaffore/Lorena A. Fraschetti).

e. 8/1 Nº 2589 v. 12/1/2001

MESER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nro. 44 de fecha 27/12/2000 se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día nueve de febrero de 2001 a las 16,00 horas. En caso de fracasar la primera convocatoria se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 hs. en la sede social de la sociedad sita en Avda. San Martín 3654 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y estado de Balance general y resultado y demás estados anexos correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 1997/1998/1999.
3°) Consideración de los resultados de los ejercicios y su destino y situación comercial y financiera de la sociedad.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Sr. Víctor Enedino Medrano.
5°) Análisis de la situación planteada por el contador Gersuni.
6°) Análisis sobre el planteo efectuado por la Sra. Marisa Cortese en el juicio de mediación y acuerdo arribado al mismo.
7°) Elección de dos miembros del directorio titulares y suplentes por el término de dos años.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Víctor E. Medrano

e. 8/1 Nº 2746 v. 12/1/2001

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 18,30 horas en el local de la callo Pico N° 2951, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Cambio de jurisdicción;
3°) Reforma del Estatuto. El Directorio.

Presidente – Juan José Gural

e. 4/1 N° 1287 v. 10/1/2001

MOLINOS BALATON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MOLINOS BALATON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede comercial de Marengo 4552 2do. piso C, Villa Ballester, Partido de General San Martín el 30/01/2001 a las 12 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/1999 y destino del resultado del ejercicio.
4°) Retribución de los miembros del Directorio
5°) Elección de los miembros del Directorio
6°) Tratamiento de las propuestas de locación total o parcial de la planta industrial y/o Fondo de Comercio.
7°) Propuesta de la Federación Molinera Argentina. El Directorio.

Presidente – Miguel A. Saluppo

e. 4/1 N° 2352 v. 10/1/2001

MONTELEN Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de enero de 2001, a las 15,00 horas en primera convocatoria y 16,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Calle Monroe 881, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados desde 30/6/92 al 30/6/2000 y razones de su tratamiento fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del directorio, y fijación de retribuciones por el ejercicio de funciones especiales técnicas y administrativas, en exceso del art. 261 Ley 19.550.
4°) Nombramiento de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente para los próximos dos ejercicios.
5°) Fijación de nuevo domicilio de la sociedad.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su voluntad de asistencia, conforme al art. 238 de la ley 19.550, remitiendo la correspondiente notificación a la calle Monroe 881, Capital Federal. En dicho domicilio se encuentran a disposición de los accionistas copias de la documentación a considerarse en el segundo punto del orden del día.

Síndico – Norberto Daniel Dri

e. 4/1 N° 2394 v. 10/1/2001

"N"

NUESTRA ALDEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUESTRA ALDEA S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día veinticuatro de enero de 2001, a las 9 hs. en la calle Florentino Ameghino 542 de la Ciudad de Buenos Aires y en segunda convocatoria a celebrarse el mismo día veinticuatro de enero de 2001 a las 10 hs. en Florentino Ameghino 542 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente

e. 8/1 Nº 2735 v. 12/1/2001

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.528.620. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de enero de 2001, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 1586, 6° H 2do. Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios números 9, 10 y 11 cerrados el 30/09/98, 30/09/99 y 30/09/00 respectivamente.
3°) Celebración fuera de término. Motivos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Honorarios.
5°) Designación de Directores titulares y suplentes.
6°) Cambio de domicilio legal a la Provincia de Buenos Aires. Modificación del art. 2 del estatuto.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede social en el horario de 12 a 17 horas.

Presidente - Horacio Heinrich

e. 9/1 Nº 2953 v. 15/1/2001

"P"

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2000.

Presidente – Juan Claudio Chavanne

e. 4/1 N° 2315 v. 10/1/2001

"R"

RAYMOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero del 2001 a realizarse a las 8,30 horas en Cuba 2760, Capita, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000;
2º) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por art. 261 de la referida ley;
3º) Elección de autoridades,
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Isaac Moscovich

e. 5/1 Nº 2454 v. 11/1/2001

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los estados contables por el ejercicio económico cerrado el 30/11/99.
3°) Asuntos varios.
4°) Otorgamiento, en su caso, de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Presidente – Juan Claudio Chavanne

e. 4/1 N° 2314 v. 10/1/2001

"S"

SELGOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria para el 24/01/01 a las 15 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Análisis de las conclusiones arribadas en el marco del "Programa de mejora de la competitividad de las PyMEs".
3º) Adecuación de la estructura gerencial. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903).

Presidente – Ana María Rossi

e. 5/1 Nº 2497 v. 11/1/2001

SPINNERS & WEAVERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SPINNERS & WEAVERS S.A. para el día 29 de enero de 2001 a las diez horas, a participar de la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Tucumán 1538 P. 2 Of. B de Capital Federal, para tratar el orden del día que se detalla:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la decisión del directorio de presentar pedido de concurso preventivo de la sociedad.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.

Presidente - Alberto E. Varni

e. 8/1 Nº 2659 v. 12/1/2001

SYPHON S.A.

CONVOCATORIA

Convóca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SYPHON S.A. para el día 05 de Febrero de 2001 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Famatina 3156 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2000.
2°) Ajuste por inflación.
3°) Designación de directores titulares y suplentes.
4°) Distribución de los resultados acumulados. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar al acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El directorio.

Presidente - Daniel O. Verdura

e. 9/1 Nº 2898 v. 15/1/2001

"T"

TAMYR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2001 a las 17 horas en la calle Mendoza 3837, Benavidez, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Causa de la demora en convocar la presente Asamblea.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, de la gestión y decisiones del Directorio y actuación de la Sindicatura del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Autorización honorarios al Directorio art. 261 de la ley 19.550 y Síndico.
5°) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000. El Directorio.

Presidente - Osvaldo B. Casais

e. 8/1 Nº 1746 v. 12/1/2001

TEVINOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 2001 a las 16 hs. En Av. Córdoba 1318, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2º) Consideración de propuesta de inversión;
3º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo. Renuncia al derecho de preferencia. Prima de emisión;
4º) Delegación en el Directorio de las condiciones de emisión del aumento de capital;
5º) Reforma del Estatuto Social;
6º) Autorización a los Sres. Manuel Reich y/o Rubén Simeón Levinas a negociar los términos y firmar los documentos que sean necesarios en representación de la Sociedad para la implementación del proyecto de inversión considerado en el punto 2º del orden del día;
7º) Autorización al presidente del Directorio y/o en su caso al Vicepresidente a elevar a escritura pública lo resuelto en esta asamblea y firmar las escrituras de reforma de Estatutos y facultándolos además a realizar un texto ordenado de los mismos, y de las personas que llevarán adelante la aprobación del aumento del capital y la inscripción de la reforma de Estatutos ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

El Apoderado
e. 5/1 Nº 2546 v. 11/1/2001

TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. 257.157). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 2001, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. de Mayo 1365, Piso 1° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca fuera de término la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1°) del art. 234 de al ley 19.550, correspondiente al trigésimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de abril de 2000.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5°) Análisis de la probabilidad de efectuar un revalúo técnico.
6°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7°) Fijación del número de Directores y su elección por vencimiento del mandato. Su remuneración por el ejercicio vencido; de acuerdo al Estatuto.
8°) Designación de Síndico titular y suplente por el término de 1 año.

Presidente - José Jesús Barros
e. 9/1 Nº 727 v. 15/1/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de enero de 2001, a las 11.00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 12.00 horas, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de Asamblea;
2°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término la asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad por el ejercicio iniciado el 1 de mayo de 1999 y finalizado el 30 de abril de 2000;
3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio económico iniciado el 1 de mayo de 1999 y cerrado el 30 de abril de 2000;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
6°) Distribución de Utilidades;
7°) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Reducción obligatoria del capital social art. 206 de la ley 19.550;
10.) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en forma fehaciente a la empresa, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la calle Bartolomé Mitre 3146 de la Ciudad de Buenos Aires (art. 238 Ley de Sociedades). Los accionistas podrán hacerse representar por mandatos de conformidad con lo establecido por el art. 239 de la ley de Sociedades.

Presidente - Rodolfo Daniel González
e. 9/1 Nº 2794 v. 15/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Marisa Laura Millarengo, abogada, T 47 F 38 C.P.A.C.F., con domicilio en Av. Caseros 2439, Dto. 2 Cap. Fed. avisa que, Coyantun S.R.L. con domicilio en Av. Caseros 2449 P.B. y P.A., transfiere a Alicia Beatriz de Chiano con domicilio en José María Moreno 1520, 1ro. "A" Cap. Fed, Angela Alicia Grande con domicilio en Inglaterra 771 Temperley, Pcia. de Bs. As. y César Alberto Salica con domicilio en Flores 687, P.B. Temperley, Prov. de Bs. As, del local que funciona como lavandería mecánica, ubicado en la AVDA. CASEROS 2449 P.B. y P.A de Cap. Fed, habilitado el 20/04/87, bajo el Nro. 94456/86. Reclamos de Ley en Av. Caseros 2449 P.B. y P.A. de Cap. Fed.

e. 4/1 Nº 1290 v. 10/1/2001

El Esc. Martín F. Bursztyn, Titular del Reg. 1875, dom. Paraná 586, 6° "13", Cap. Fed., hace saber que los Sres. José Funes, L.E. 4.039.270, y Pedro Silvio Mederdrut, D.N.I. 12.668.286, ambos con dom. en Aráoz 1111, Cap. Fed., venden al Sr. Víctor Hugo Lanfranchi, D.N.I. 13.222.764, con dom. en Malabia 257, 3° "A", Cap. Fed., libre de deudas, empleados y gravámenes, el fondo de comercio de agencia de remises N° 326 ("Nuevos Rumbos") sito en ARAOZ 1111 Cap. Fed. Reclamos de ley en Paraná 586, 6° "13", Cap. Fed.

e. 9/1 N° 2905 v. 15/1/2001

Río Inmobiliaria S.A, repres. por Rubén Longueira, Mart. Público, Of. Av. Rivadavia N°6001, Cap., Avisa: Marcos Obdulio Lucero L.E. N° 7.729.458, domicilio Av. Del Libertador Gral. San Martín N° 1110, Cap., vende a Jorge Osvaldo Cañas, dom. Colombres N° 877/79, 5° "9", Cap., Negocio Lavadero automático de vehículos automotores, sito en la AV. INDEPENDENCIA N° 3335, Cap., habilitado por exp. N° 091401/98. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 9/1 N° 2902 v. 15/1/2001

"B"

Río Inmobiliaria S.A, repres. por Rubén Longueira, Mart. Público, Of. Av. Rivadavia N° 6001, Cap., Avisa: Clara Severina Prieto L.C. N° 8.787.506, domicilio Bacacay N° 2436, Cap., vende a Delia Alicia Janin, domicilio Moldes N°2032, 1° G, Cap., Negocio garage comercial ubicado en BACACAY N° 2436, Cap., habilitado por exp. N° 57.533 del año 1999. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 9/1 N° 2904 v. 15/1/2001

"C"

El Dr. Norberto Rocca, Tº 48, Fº 959, domicilio 25 de Mayo 487 Capital, informa que "Italavia S.A.C.I.F.", con domicilio en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que, en el marco de la relación asociativa que mantiene con la empresa Especialidades Luminotécnicas S.A. de Zaragoza, España, procederá a vender y ceder a ELT Argentina S.A., con domicilio en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio situado en el establecimiento de la calle COCHABAMBA 821, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la fabricación y comercialización de reactancias para lámparas fluorescentes, transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, rectificadores eléctricos de corriente y estabilizadores eléctricos. La transferencia incluye la totalidad de los bienes de uso, a excepción de terrenos, edificios e instalaciones. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, o Cochabamba 821, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

e. 4/1 Nº 2329 v. 10/1/2001

"J"

Marcelo Porcelli Contador Público Mat. 240 Fo. 156 comunica que Transportes Pawe S.R.L. domiciliada en Bolivia 1000, Villanueva Mendoza, transfiere el derecho al uso del local sito en JOSE C. PAZ 2934/6 P.B. Cap. Fed. habilitado como Depósito de Mercaderías en tránsito a Osvaldo Dentone domiciliado en Mármol 50 "4" Cap. Fed. Reclamos de Ley en ambos domicilios. Domicilio Contador Pavón 3140 1° A.

e. 8/1 N° 2770 v. 12/1/2001

"L"

Cont. Jaime Rouco, DNI 4.165.830, Bolivia 822, Cap., comunica la ampliación de la Pub. de fecha 10 a 17/10/2000 s/Recibo 65681, de la transferencia del Garaje de LAVALLE 1641, del Sr. Walter F. Mankovsky DNI 16.519.801, a favor de las Sras. Viviana Teresita y Karina Susana Mankovsky, DNI º7.049.609 y 22.784.469 respect. Todos domiciliados en Lavalle 1641, Cap., donde se recibirán los reclamos de ley.

e. 4/1 Nº 1267 v. 10/1/2001

"M"

Cont. Jaime Rouco, DNI 4.165.830, Bolivia 822 Cap., comunica la transferencia de la fáb. de tejidos de punto de la calle MENDOZA 5639 Cap. del Sr. Luis Antonio Thonis, L.E. 1.666.062 a favor de Textil Thonis S.A. todos domiciliados en Mendoza 5639, donde se recibirán los reclamos de ley.

e. 4/1 Nº 1269 v. 10/1/2001

"S"

Darío José Rodríguez, DNI 24.195.695, domicilio Suipacha 26, Cap. Fed. comunica la rescisión de la venta realizada a María Luisa Martínez, DNI 10.625.332, domicilio Solís 456, 6º A, Cap. Fed. y Mabel Beatriz Rodríguez DNI 13.437.877, domicilio Entre Ríos 1125, 2º B, Cap. Fed., del fondo de comercio de confitería y despacho de pan La Nueva Suipacha sita en SUIPACHA 26 Cap. Fed. publicada del 16 al 22/11/00 con recibo nº 65398, reclamos de Ley en Suipacha 26 Cap. Fed.

e. 4/1 Nº 2392 v. 10/1/2001

Andrea Carolina Chisari - DNI 24.127.138 - CUIT 27-24127138-8, domiciliada en San Pedrito 269 - Piso 6° "A", Capital, titular del Fondo de Comercio denominado "Barba Bar", sito en SARMIENTO 2448 Local 16 - Capital, vende el mismo a Ernesto Amoros, DNI 11.638.601 - CUIT 20-11638601-2, domiciliado en Sarmiento 2448/50, Capital. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 9/1 Nº 2896 v. 15/1/2001

"T"

María Emilia Cueva, martillera Pública Mat. 61 - F° 251 - L° 79, con domicilio en Carlos Calvo 979 7° B de Cap. Fed. hace saber que Menoyo y Hnos. SACI, con domicilio en Rivadavia 701 de Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio de su local sito en TACUARI 123 de Cap. Fed. a M. Gráfica S.A., con domicilio legal en Esmeralda 155 5° 29 de Cap. Fed.; el local se encuentra destinado a impresión, venta y servicios relacionados con impresión. Reclamos de Ley en mi oficina, dentro del término legal.

e. 8/1 N° 2672 v. 12/1/2001

"V"

Río Inmobiliaria S.A, repres. por Rubén Longueira, Mart. Público, Of. Av. Rivadavia N°6001, Cap., Avisa: Marquez S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67605909-8, dom. 24 de Noviembre N°51, Cap., vende a Graciela Mirta Viola, dom. Av. Rivadavia N°8650, 6° "B", Cap., Negocio Garage Comercial sito en 24 DE NOVIEMBRE N°51, Cap. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 9/1 N° 2903 v. 15/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMEXTER TRADING S.A.

COMEXTER CARGO S.A.

GEOTRADE S.A.

— FUSION —

Se comunica por el término de ley que Comexter Trading S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con Comexter Cargo S.A. y Geotrade S.A., quienes se disuelven sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a Comexter Trading S.A., con efectos a partir del 10 de julio de 2000. Datos de inscripción: Comexter Trading S.A.: inscripta en el J.N.P.R.C.R. el 20/02/74 bajo el N° 118, F° 257, L° 68 de S.R.L.; Comexter Cargo S.A.: inscripta en el R.P.C. el 9/06/93 bajo el N° 4913, L° 113, T° A de S.A.; Geotrade S.A.: inscripta en el R.P.C. el 18/11/88 bajo el N° 8423 , L° 106, T° A de S.A. Domicilio de Comexter Trading S.A., Comexter Cargo S.A. y Geotrade S.A.: La Pampa 2326, piso 4°, Buenos Aires. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades que se fusionan según balance especial al 30.06.00: Comexter Trading S.A.: activo: 1.769.247,48, pasivo: 1.552.084,95.; Comexter Cargo S.A.: activo: 854.024,70, pasivo: 591.598,86; Geotrade S.A.: activo: 237.885,29, pasivo: 121.699,63. Fecha del compromiso previo de fusión: 28/09/00. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Comexter Trading S.A.: reunión de directorio del 28.09.00 y asamblea de accionistas del 28.09.00; Comexter Cargo S.A.: reunión de directorio del 28/09/00 y asamblea de accionistas del 28/09/00; Geotrade: reunión de directorio del 28/09/00 y asamblea de accionistas del 28/09/00. Reclamos de ley: Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión en la asamblea del 28/09/00 Comexter Trading S.A. decidió aumentar su capital social de $ 55.000 a $ 145.000, reformando en consecuencia el artículo 4° de los estatutos sociales. A su vez, en la asamblea del 28/09/00 Comexter Trading S.A. resolvió cambiar su denominación y reformar el artículo 10 del estatuto social: "La sociedad se denomina Comexter Robinson S.A. y es continuadora de la sociedad denominada Comexter Trading S.A., originariamente denominada Comexter S.R.L.. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.".

Autorizada – Florencia Pagani
e. 8/1 N° 2568 v. 10/1/2001

"D"

DAORFI Sociedad Anónima

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Extraordinaria del 28-12-1999 de DAORFI SOCIEDAD ANONIMA, redujo su capital de $ 0,0185 a $ 0,004288 y reformó el artículo 4º del Estatuto social. El activo de la sociedad antes de la reducción era de $ 2.515.089,55 y después de ella $ 1.668.643,40. El pasivo antes era de $ 75.894,15 y después de ella de $ 329.448.

Presidente – Rosa Fiorda
e. 9/1 Nº 2852 v. 11/1/2001

"H"

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Aviso de Suscripción. Se hace saber a los accionistas de HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A., y a los terceros interesados, que la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26/12/00, resolvió aumentar el capital social de la

suma de $ 26.067.819 a un monto total de $ 32.620.356 mediante la emisión a la par de 65.525 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $100 valor nominal c/u, con derecho a dividendo a partir del 01/01/2000. Habiendo sido suscriptas en dicho acto la totalidad de las acciones clases "D" y "E" y parcialmente las acciones Clase "F", emitidas con motivo del aumento, respecto de las acciones correspondientes a las Clases "A", "B", "C" y remanente de las acciones Clase "F", se establecen las siguientes reglas para su suscripción e integración: 1) Acciones a suscribirse en ejercicio del derecho de preferencia o del derecho de acrecer. (i) Los accionistas titulares de acciones de cada clase tienen derecho de preferencia a la suscripción, y de acrecer, sobre acciones de la misma clase, este último en proporción a las acciones de la misma clase que hayan suscripto en razón de este aumento. En subsidio de éstos podrán acrecer con relación a acciones de una o más clases que no quedaren suscriptas por accionistas de la misma clase, los accionistas de otras clases, en proporción a las acciones de su clase que hayan suscripto en razón de su ejercicio del derecho de preferencia. (ii) El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse dentro de los treinta días corridos, contados a partir del siguiente día al de la última publicación legal del llamado a suscripción. 2) Eventual suscripción integración por terceros del remanente de acciones que no hubiesen quedado suscriptas: Las acciones que no hubiesen quedado suscriptas por los accionistas en razón de su ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer o no hubieren sido suscriptas e integradas por los terceros invitados dentro del plazo fijado anteriormente, podrán ser libremente ofrecidas y colocadas por el directorio a los demás accionistas y/o a terceros: (i) Quienes resulten interesados deberán integrar necesariamente con anterioridad al 20 de Febrero del año 2001, al menos el 77,69305% del capital suscripto. El porcentaje remanente deberá ser integrado no más tarde del 31 de diciembre de 2001. (ii) Vencido dicho plazo, el Directorio no podrá ofrecer o aceptar suscripciones de acciones, en relación al aumento de que se trata, y deberá convocar oportunamente a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para que resuelva sobre la anulación del sobrante de acciones no suscriptas.

Presidente - Federico M. de Achával

e. 9/1 N° 2798 v. 11/1/2001

"L"

LONCO HUE S.A.

LONCO MOTORS S.A.

LONCO HUE S.A., con domicilio legal en Av. del Libertador 2244, Capital Federal, inscripta el 19-8-64, Nro. 1472, Lo. 58, Fo. 413, To. A y LONCO MOTORS S.A., con domicilio legal en Av. del Libertador 2244, Capital Federal, inscripta el 24-7-95, Nro. 6512, Lo. 117, To. A, comunican: que por asambleas unánimes celebradas ambas el 28 de diciembre de 2000, aprobaron: a) Reorganizarse societariamente bajo la forma de fusión por incorporación y disolución social sin liquidación, por la cual LONCO HUE S.A. incorpora por fusión a LONCO MOTORS SA y ésta se disuelve sin liquidarse, ello conforme al compromiso previo de fusión suscripto entre las partes el 13 de diciembre de 2000, atento lo previsto en los artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550, Art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20268 y sus modificatorias y artículo 109 y siguientes de su Decreto Reglamentario. 2) Valuación de activos, pasivos y patrimonio neto con anterioridad a la reorganización al 31-10-2000; LONCO HUE S.A.: activo: $ 26.836.483,99; pasivo: $ 7.549.450,95; patrimonio neto: $ 19.287.033,04 y LONCO MOTORS S.A.: activo: $ 2.892.634,43; pasivo: $ 11.774,67; patrimonio neto: $ 2.880.859,76. 3) valuación de activos, pasivos y patrimonio neto con posterioridad a la reorganización: LONCO HUE S.A.: activo: $ 26.213.258,66; pasivo: $ 6.926.225,62; patrimonio neto: $ 19.287.033,04. El compromiso previo de fusión por incorporación y disolución social sin liquidación se formalizó el 13-12-2000 y se aprobó por resoluciones del directorio de ambas sociedades celebradas el 14-12-2000. 5) Que la sociedad continuadora no aumenta el capital social ni modifica el estatuto. 6) Reclamos y oposición en el domicilio del escribano Guillermo Emilio Coto, Lavalle 1454, 1º "3", Capital Federal.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello

e. 8/1 Nº 2622 v. 10/1/2001

"M"

MONTE MOLINO S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 12/6/2000, elevada a escritura pública el 15/12/2000, ante el escribano de esta ciudad Alejandro E. Viacava, al folio 2591 del Registro Notarial 80, la sociedad MONTE MOLINO S.A. aprobó una Reducción de Capital de $ 1.950.000 a la suma $ 936.000, por anulación parcial de aumento de capital decidido el 8/7/1999 y reformó en consecuencia el Artículo Cuarto de los estatutos referidos al capital social.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacava

e. 8/1 Nº 2754 v. 10/1/2001

"S"

SOCOCIA Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Inscripta el 17 de julio de 1967, en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, bajo el N° 1903, Folio 169, Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Teodoro García 2020, Capital Federal, hace saber, en cumplimiento de las disposiciones de los arts. 88, inc. 4to., 204, 10 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, que la Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el día 27 del mes de diciembre de 2000, tomó las siguientes resoluciones

1. Aumentar el capital de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A. de $ 115 a $ 50.000 es decir en $ 49.885 mediante la emisión de 49.885 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, las que se integran con ajuste de capital.

2. Escindir SOCOCIA S.A.C.I.C. y A., destinando parte de su patrimonio a la creación de una nueva sociedad "Constructora del Tiempo S.A.".

2.1. La valuación del activo y del pasivo de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A., antes de la escisión, es decir al 15 de diciembre de 2000, es de $ 1.925.588.69 y $ 1.172.162.21, respectivamente. La valuación del activo y del pasivo de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A. luego de la escisión, es de $ 1.459.950.29 y $ 833.553.70, respectivamente.

2.2. Los activos y pasivos escindidos de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A. que se destinan a la creación de la nueva sociedad ascienden a $ 465.638.40 y $ 338.608.51 respectivamente.

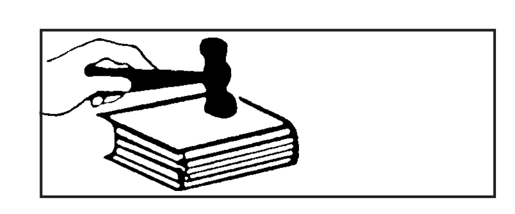
2.3. La sociedad escindida se denomina CONSTRUCTORA DEL TIEMPO SA, con domicilio en Villanueva 1290, Capital Federal. La valuación del activo de la escindente que se destina a esta sociedad asciende a $ 465 638.40 y $ 338.608.51, respectivamente.

3. Reducir en razón de la escisión operada, el capital social de SOCOCIA S.A.C.I.C. y A., de $ 50.000 a $ 25.000, es decir, en $ 25.000, lo que implica la cancelación de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una. En consecuencia se reforma el art. 4to. del estatuto social a fin de expresar el nuevo capital de $ 25.000, representado por 25.000 acciones ordinarias no endosables de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción.

Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados desde la última publicación se reciben en Uruguay 485 10° piso, Capital Federal, en el horario de 12.00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. El Directorio.

Presidente - Adrián I. Socobsky

e. 9/1 N° 2949 v. 11/1/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El que suscribe, martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2º piso "A" Capital Federal (Tel. 4375-5492/5560) designado al efecto por SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, en su carácter de acreedores hipotecarios, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el lunes 15 de enero de 2001 a las 11:30 hs. en el Salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, ante Escribano Público, procederá a la venta, al mejor postor y en pública subasta de la Unidad Funcional Nº 134 sita en el Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Quirno Costa 2141/51/61; Intendente Urcola 655/85 y Entre Ríos 664/84. La unidad cuenta con una superficie de 60,62 m2, Porcentual 6,741% y de acuerdo a constatación la unidad tiene entrada por Quirno Costa 2101, Torre Nº 1, y está identificada como 1º piso letra "C" y se encuentra desocupada. Nomenclatura Catastral: Circ.: VIII, Sección: B, Manzana 101 Parcela: 2a, Matrícula 11.010/134. En el estado físico en que se encuentra y que se exhibirá los días miércoles 10 y jueves 11 de enero de 11 a 13 hs. Venta al contado con la Base de U$S 47.849,19. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, una seña de 30% y Comisión 3% en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el saldo de precio del remate al martillero, conforme al art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los 5 días de realizado el remate. Asimismo hace saber que para el caso de que no hubiere postores por dicha base y, de conformidad con lo normado por el art. 61 de la ley 24.441 y art. 585 del CPCC, procederá a una nueva subasta, en forma inmediata, con una reducción del 25%, o sea, con la Base de U$S 35.886,89, y, si tampoco hubiere postores, rematará sin limitación de precio (Sin Base) y al mejor postor. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra CARRIAGA MIGUEL CIRILO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", y tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre piso, Capital. Registra las siguientes deudas: a O.S.N. al 04/10/2000 $ 362,15; a Aguas Argentinas $ 3.650,31 al 28/09/2000; la Municipalidad al 06/10/2000 informó deuda de todo el edificio por $ 39.924,12, e intimó a abrir cuentas independientes de cada unidad. Rentas de Pcia. de Buenos Aires $ 381,02 al 20/10/2000. Importes todos sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". "Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra, dichos montos.

Buenos Aires, 3 de enero de 2001.

Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.

e. 9/1 Nº 2871 v. 11/1/2001

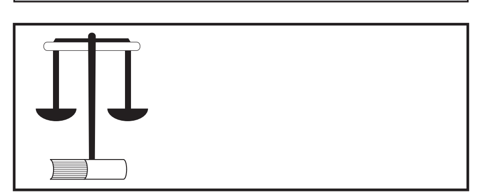
El que suscribe, martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2º piso "A" (Tel. 4375-5492/5560) Capital Federal designado al efecto por SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, en su carácter de acreedores hipotecarios, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el lunes 15 de enero de 2001 a las 11:10 hs. en el Salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, ante Escribano Público, procederá a la venta, al mejor postor y en pública subasta de la Unidad Funcional Nº 194 sita en el Barrio Mutual Línea 60 también llamado Barrio Altos de Pacheco ubicado en el Km. 35.500 de la Ruta Nac. Nº 9 (vieja), Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. La unidad cuenta con una superficie de 163,99 m2 y de acuerdo a constatación la unidad es una vivienda de una planta, de ladrillo a la vista y techo de tejas, con pequeño jardín delantero, se encuentra en un barrio cerrado compuesto por casas de una y dos plantas y muy buen mantenimiento en general. Ocupada por una familia de apellido Correa. En las condiciones técnico registrales que detenta según Registro de la Propiedad Inmueble. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Parcela: 153 – n, Matrícula 40375/194 (57), Tigre. En el estado físico en que se encuentra y que se exhibirá los días miércoles 10 y jueves 11 de enero de 15 a 17 hs. Venta al contado con la base de U$S 48.867,44. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, una Seña del 30% y Comisión 3% en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el saldo de precio del remate al martillero, conforme al art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los 5 días de realizado el remate. Asimismo hace saber que para el caso de que no hubiere postores por dicha base, de conformidad con lo normado por el art. 61 de la ley 24.441 y art. 585 del CPCC, procederá a una nueva subasta, en forma inmediata, con una reducción del 25%, o sea, con la Base de U$S 36.650,58, y, si tampoco hubiere postores, rematará sin limitación de precio (Sin Base) y al mejor postor. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra DEL VALLE, MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", y tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital. Deudas: a O.S.N. al 23/1/2000 informó a fs. 130 Sin Servicios; a Municipalidad de Tigre a fs. 122 y 124 informa que no hay inmueble gravado con estos datos. Rentas de la Pcia. de Buenos Aires a fs. 120 informa que no hay partida del inmueble. Expensas Comunes: Fs. 116 al 30/10/2000 $ 505,82, e informa deuda por convenio no cumplido por ocupante. Importes todos sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra, dichos montos.

Buenos Aires, 4 de enero de 2001.

Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.

e. 9/1 Nº 2875 v. 11/1/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO AMARILLA, DNI N° 25.389.794, estado civil soltero, albañil, de nacionalidad argentina, hijo de Nelson Amarilla Martínez y de Ana Isabel Torrez, con domicilio en la calle Mansilla y Freire de la localidad de Gral. Pacheco, provincia de Buenos Aires, nacido el día 7 de noviembre del año 1976 en la ciudad de Tigre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 857/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 14 de octubre de 2000.

Zulma E. Scófano, secretario federal.

e. 9/1 N° 340.085 v. 15/1/2001

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 994/99/664, caratulados "KOSTIC, HERNAN ANDRES s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 2 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK

DE KOSTIC (DNI N° 5.334.329) y a HERNAN ANDRES KOSTIC (DNI N° 23.203.210), del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000 ... desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Néstor Zubielqui, a fin de que, en el término de quince días, mediante una pericia de su especialidad, determine: a) si los textos y firmas obrantes en los cheques cuestionados en autos N° 08826491 y 08826503 de la cuenta corriente N° 06020/4 a nombre de KOSTIC, HERNAN ANDRES del Banco Patricios pertenecen al mismo puño y letra que los textos y/o firmas atribuidos a HERNAN ANDRES KOSTIC y a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK DE KOSTIC que obran en la fotocopia del formulario de la solicitud de cédula de identidad y de la matrícula individual de HERNAN ANDRES KOSTIC obrante a fs. 154/vta. y 169/vta. y en las fotocopias de las fichas electorales correspondientes a HERNAN ANDRES KOSTIC y a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK de KOSTIC glosadas a fs. 157/vta. y 159/vta. y 162/vta., respectivamente; b) si las dos firmas de los cheques cuestionados corresponden al mismo puño y letra; c) si las firmas obrantes en los anversos de los cheques en cuestión son espontáneas o si se aprecia que existió tarea imitativa al realizarlas; d) si se ha utilizado el mismo elemento suscriptor en el trazado de las escrituras obrantes en los cheques cuestionados, debiendo consignarse, en ese caso, en qué textos. Notifíquese. Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló. secretario.
Secretaría, 27 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.766 v. 10/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Sec. 3, sito en R. Sáenz Peña 1211 3° p. de C. F. comunica por 15 días en los autos "STEIMBERG SALOMON s/Suc. s/Cancelación que se ha dispuesto la cancelación de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", según certificado N° 134 Libro 1 Folio 221, emitidas por Banco Río S.A., Bmé. Mitre 480 C.F., a nombre de SALOMON STEIMBERG, la que se hará efectiva 60 días desde la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires 26 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/1 N° 2325 v. 24/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en la Avda. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, en autos "ECONOMIC PLANNING CONSULTANTS S.A. c/IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. s/Sumario" comunica por 15 días (art. 89, Decreto Ley 5965/63) la cancelación de cuatro pagarés hipotecarios con vencimiento el 30.11.94, dos de ellos correspondientes a la Unidad Funcional 128 (ex 115) Loft: cuota mensual de u$s 1.255,79 y anual de u$s 15.068,73 y dos correspondientes a la Unidad Funcional 54 (ex 14) cochera: cuota mensual de u$s 134 y anual de u$s 1.600, libradas a favor de IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. Las Unidades citadas corresponden al Inmueble de la Avda. Alicia Moreau de Justo 750, Dock 5, Puerto Madero. Asimismo autoriza el otorgamiento de la escritura de cancelación de hipoteca, luego de transcurridos 60 días corridos desde la última publicación y de no mediar oposición.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/1 N° 2879 v. 29/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, en los autos caratulados "MOMENTUM FINANCE CORP. s/Acción de Cancelación", expte. n° 80.524/99 ha dictado la siguiente resolución: "1 - Por presentado, parte y constituido el domicilio procesal indicado. En la especie el actor promueve cancelación de certificado de plazo fijo debido al extravío del mismo. Ahora bien, no se advierte inconveniente alguno en aplicar el régimen de cancelación del dec. Ley 5965/63: 89, supletoriamente previsto por la ley 20.663:4, a los certificados de depósito a plazo fijo nominativos "transferibles", en virtud de lo dispuesto en el C Civ. 16 y de que la no transmisibilidad mediante endoso de los mismos no veda otras formas como la cesión (Conf. CNCom. "MURASCO, ERNESTO s/Cancelación" 18/08/89). 2- Atento lo dispuesto por el dec. ley 5965/63: 89 y ss., decrétase la cancelación del siguiente documento: Plazo fijo nominativo transferible, N° c0011567. 3-En mérito al monto de documento publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial, 8 días en el diario La Nación y 7 días en el diario Ambito Financiero. 4- Póngase en conocimiento del librador lo precedentemente dispuesto. Notifíquese. 5- La presente se dicta bajo responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta la suma de $ 1.048.616,44 a satisfacción del tribunal (embargo inmobiliaria, acciones o bonos en garantía, etc.), la que se mantendrá hasta que se presente la instrumental cancelada o se opere su prescripción (dec. ley 5965/63:95), al no ser entidad financiera nacional. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h) - juez. Se deja constancia que el plazo fijo es nominativo transferible, número de serie c0011567 por la suma de $ 1.048.616,44 en la casa central del Banco Liniers Sudamericano S.A. sita en la calle Esmeralda 33 de Capital Federal; que el titular del mismo es MOMENTUM FINANCE CORP.: que fue constituido en fecha 10 de mayo de 1999, con fecha de vencimiento el 08 de noviembre de 1999 y que ha sido renovado hasta el presente. El presente edicto deberá publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente el Sr. Fabián Hilal DNI 27.088.045 y/o la Srta. María del Mar Tomé DNI 25.998.582.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 8/1 N° 2777 v. 26/1/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por 15 días en los autos "TAIARIOL, VICTOR s/Cancelación" (Expte. 76.428/2000), que se ha dispuesto la cancelación de 200 acciones ordinarias nominativas no endosables del Nro.1 a Nro. 200 Nro. de título uno, serie uno valor del título 20.000, fecha de suscripción 7 de febrero de 1996, a nombre de VICTOR TAIARIOL, de la firma Talsud S.A. según constancia de fs. 21/3 del registro de acciones de la sociedad, la que se hará efectiva 60 días después de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/12/2000 N° 1455 v. 17/1/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/SENDYK SERGIO RUBEN y Otros s/Ejecutivo", cita a LEON RUBEN ALTMAN y CAROLINA FLUK DE ALTMAN a fin de que dentro de quinto día comparezcan a constituir domicilio y reconocer o desconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento que ante la incomparecencia de los demandados, se les tendrá por reconocidas las firmas que se les atribuyen y se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.
e. 9/1 N° 2885 v. 10/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 37.494 instruida en orden al delito previsto en el art. 84 del Código Penal, a MIGUEL EDUARDO MAZZUCO para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - Art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/1 N° 339.867 v. 11/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS HORACIO VIGNARTE a estar a derecho en la causa nro. 33836 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/1 N° 339.868 v. 11/1/2001

N° 7

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado nro. 7, Secretaría nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 50.534, seguida contra MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA por el delito previsto en el artículo 181, del Código Penal. Cita y emplaza: a MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 26 de diciembre de 2000… Cítese por edictos a MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura… Fdo.: PRS. Fernando Larraín, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria."
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.713 v. 10/1/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5° piso, de la Capital Federal en la causa nro. 10.883, seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y reprimido por la ley 13.944. Cita y emplaza a: JORGE EDUARDO DANRRE HERNANDEZ, el cual registra como último domicilio conocido en la Catamarca entre Centenario M. Baños de Guernica, San Vicente, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 18 de diciembre de 2000. No surgiendo de autos el actual domicilio de JORGE EDUARDO HERNANDEZ y existiendo motivos suficientes para ello, cíteselo, mediante edicto para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.712 v. 10/1/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5° piso, de la Capital Federal en la causa nro. 11.531 seguida por el delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido por el art. 237 del C. Penal. Cita y emplaza: a BORIS IVAN NUÑEZ, el cual registra como último domicilio conocido en la Francisco Alvarez 800 a 3800, de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 20 de diciembre de 2000. Teniendo en cuenta lo informado por el Secretario del Sr. Fiscal, y en función a lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., cítese a BORIS IVAN NUÑEZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.711 v. 10/1/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, en causa N° 15.140 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONOR SCHRORN a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 8/1 Nº 340.043 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR FERRARA, a estar a derecho en la causa N° 10.075 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del años dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 8/1 Nº 340.042 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ROSA DAVILA REVANA a estar a derecho en la causa N° 20.749 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 183 y 239 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria Ad Hoc.
e. 8/1 Nº 340.041 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, en causa N° 17.538 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NICOLAS ORTIZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad hoc.
e. 8/1 Nº 340.038 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR AQUILANTE a estar a derecho en la causa N° 20.652 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 8/1 Nº 340.035 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a WALTER MARTINEZ en la causa N° 12.511 por los delitos de daños y amenazas previsto en los arts. 183 y 149 bis del CP. a fin de estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 8/1 Nº 340.029 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO GUILLERMO RODRIGUEZ, a estar a derecho en la causa N° 14.662 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 8/1 Nº 340.028 v. 12/1/2001

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HEBER MARCELO BEATRIZ (con último dclio. conocido en Chilavert 1843, Villa Celina, P.B.A.), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 20.060, seguida en averiguación al delito previsto en el art. 189 bis 3° párrafo del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a HEBER MARCELO BEATRIZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil.

Edmundo Rabbione, secretario.

e. 8/1 Nº 340.044 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

Emplácese a ALCIDES RAMON GAONA, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia".

Secretaría N° 7, 15 de diciembre de 2000.

Eduardo Nogales, secretario.

e. 4/1 N° 339.821 v. 10/1/2001

Emplácese a ESTEBAN CATALAN CAMACHO, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia".

Secretaría N° 7, 19 de diciembre de 2000.

Eduardo Nogales, secretario.

e. 4/1 N° 339.823 v. 10/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Javiera Gómez Castilla, cita y emplaza a DANIEL GERMAN FERNANDEZ por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso, en la causa 12.050/00 caratulada: "FERNANDEZ, DANIEL GERMAN y Otro s/Delito contra la Administración Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000.-.... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de solicitarle la publicación de edictos por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de citar a DANIEL GERMAN FERNANDEZ (argentino, nacido el 1 de julio de 1.974, titular del D.N.I. N° 23.552.284) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 12.050/00 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada ".- Fdo.: P.R.S. Gabriel R. Cavallo, juez Federal - Ante mí: Javier A. Gómez Castilla, secretaria.

e. 4/1 N° 339.746 v. 10/1/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 7296/98 que se les sigue a ERIKA LORENA CORREA y MIGUEL RAMON BAEZ por el delito de Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de los nombrados ante estos estrados a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2001 y dentro del quinto día, a efectos de brindar las explicaciones pertinentes en relación a sus incomparecencias al Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento de decretar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.

Olga Chaves, secretaria federal.

e. 5/1 N° 339.957 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a ADRIAN JOVINO MADRID, con último domicilio registrado en la calle Alsina Nro. 2311, piso 1ero., dpto. 1 de esta Capital Federal, a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, en virtud de lo normado por el Art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí. Olga Chaves, secretaria federal.

e. 5/1 N° 339.961 v. 11/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica al Sr. ROQUE GOMEZ con —D.N.I. N° 7.318.091— que el Tribunal resolvió dictar los autos que a continuación se transcriben: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2000 ... Teniendo en cuenta que ROQUE GOMEZ —D.N.I. N° 7.318.091— se encuentra mencionado por GUANZIROLI como la persona que le entregara como forma de pago los cheques cuestionados considero y así lo dispongo recibirle Declaración Indagatoria —art. 294 del ritual— por los hechos calificados como delito de falsificación de cheques y defraudación contra la administración pública ambos reiterado en dos ocasiones, arts. 288, 172 y 174 inc. 5to. del Código Penal. Asimismo no pudiendo ser hallado a pesar de las innumerables diligencias ordenadas en el proceso, notifíquese al nombrado mediante edictos, emplazándolo para que se presente a estos Estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar la rebeldía en caso de que no comparezca, de conformidad a lo normado por el art. 150 y cctes. del Código Adjetivo. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

Federico Novello, secretario.

e. 5/1 N° 339.955 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a JOSE ZOILO MONTERO, titular del D.N.I. N° 12.768.773, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal, Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 5/1 N° 339.954 v. 11/1/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ANDRES DARIO, JORGE, de nacionalidad argentino, D.N.I. 24.591.502, con último domicilio conocido en la calle Provincia de Sante Fe 2635, de la localidad de Glew, provincia de Buenos Aires; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nro. 2650/96, que se le sigue en orden al delito de tenencia de material estupefaciente, caratulada "JORGE ANDRES DARIO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 19 de diciembre de 2000.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 5/1 N° 339.952 v. 11/1/2001

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a DARIO MARCELO HEREDIA, D.N.I. N° 29.945.958, nacido el 12 de septiembre de 1970 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Margarita Marcelina Heredia y de Isabelino Giménez, domiciliado en la calle de la Serna 4281, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil soltero; a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 10.980/99 caratulada "HEREDIA, MARCELO s/Inf. a la Ley 23.737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 19 de diciembre de 2000.- ...no habiendo comparecido Heredia para notificarlo de lo aquí resuelto, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). - Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mí: Nelson Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil.

e. 4/1 N° 339.777 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a ALEJANDRO HECTOR GARCIA, con D.N.I. n° 14.012.099, a efectos de estar a derecho en los autos nro. 7.141/00, caratulados "N.N. s/delito de acción pública", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.

Alicia Vence, secretaria federal.

e. 4/1 N° 339.773 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de 48 horas a partir de la última publicación del presente a MARCELO CRISTIAN VILLANUEVA, titular del D.N.I. n° 26.568.798, para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 9.920/97 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de Juicio a prueba y declararlo rebelde, ordenándose su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco días.

Alicia Vence, secretaria federal.

e. 4/1 N° 339.771 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RAQUEL HAYDEE VAIRO, D.N.I. Nº 18.727.936, a estar a derecho en los autos Nº 643/00, caratulados "FERREIRA, EDUARDO ANIBAL y Otros s/Falsificación de Documento destinado a acreditar identidad", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararla rebelde y ordenar su detención.

Secretaría Nº 22, 3 de enero de 2001.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 8/1 Nº 340.131 v. 12/1/2001

N° 12

El Sr.. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a CARLOS IVAN REYBAUD, DNI N° 22.317.239, del auto que a continuación se transcribe "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000..., publíquese un edicto por el término de cinco días, haciéndole saber al nombrado que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a efectos de recibirle declaración en los términos de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Gustavo A. Literas, juez federal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, secretario.

Secretaría 24, 22 de diciembre de 2000.

e. 8/1 Nº 339.981 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 7

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a RAUL FABIAN FARACOVI, DNI 18.274.761, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación por administración fraudulenta a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.

Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.

e. 8/1 Nº 339.757 v. 10/1/2001

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, en causa nº 101.481/00, notifica a JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ y LAURA PEDRINI, de la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000. (...) Resuelvo: Sobreseer a JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ y LAURA PEDRINI, (...) haciendo expresa mención que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado —(arts. 334 y 336 inc. 3ro. del C.P.P.N.)—. Notifíquese (...) Fdo. Luis Osvaldo Rodríguez, juez de instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, secretario".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.

e. 8/1 Nº 340.060 v. 12/1/2001

Nº 31

"///nos Aires, 11 de diciembre de 2000.— IV. — A los fines de las indagatorias ordenadas a fs. 129 de RAMON ESCUDERO (L.E. Nº 6.617.585) y YOLANDA MARIA PIPOLO (L.C. Nº 2.684.081) (art. 294 del C.P.P.) y el resultado negativo de las citaciones que se les cursaran hasta la fecha; cíteselos ahora mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el termino de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación los nombrados se presenten en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentran acusados "prima facie" del delito de insolvencia fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal sus detenciones. Notifíquese (p.r.s.). — Fdo.: Marco A. Layus (juez). Ante mí: Fernando A. Pons (secretario ad hoc)".

e. 4/1 Nº 339.820 v. 10/1/2001

Nº 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la

última publicación del presente a CHRISTIAN JAVIER FERNANDEZ (D.N.I. 21.587.642) a que comparezca ante estos Estrados a fin de diligenciar el mandamiento de embargo dictado a su respecto, en la causa Nro. 101.568/00 que se le sigue en orden al delito de daños (Art. 183 del C.P.); bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 4/1 Nº 339.811 v. 10/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a contar desde la última publicación a MANUEL ANGEL ITA (DNI Nro. 7.593.373) para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000. — No habiendo concurrido MANUEL ANGEL ITA a la audiencia señalada para el día 11 de diciembre próximo pasado y atento el resultado negativo de las notificaciones que se le cursaran; cítese por Edictos al nombrado por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a fin de que concurra a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en este tribunal y causa a primera audiencia, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura y de decretarse su rebeldía.... — Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, juez. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".
e. 8/1 Nº 340.075 v. 12/1/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 10.702, caratulada: "OSSA, JUDITH ALEJANDRA s/Ley 24.241" por el término de cinco días a JUDITH ALEJANDRA OSSA (D.N.I. 18.404.047) quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000. Atento las constancias de autos de fs. 103, 181, 182, 185, 206/208, 279, 299, 351, 341, 380, 392 y 395, vta. y la proximidad de la audiencia señalada ..., cítese por edictos, por el término de cinco días a JUDITH ALEJANDRA OSSA, a los mismos fines de fs. 393 (a prestar declaración indagatoria art. 294 del C.P.P.) fijándose nueva fecha de audiencia para el día 22 de febrero de 2001 a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). — Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 4/1 Nº 339.871 v. 10/1/2001

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, de diciembre de 2000. — Por recibido, atento las justificaciones vertidas por la Defensoría Oficial Nº 1, cítese a RODOLFO BUSSI, por edicto, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 20 de febrero pxmo. a las 10 horas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de ausencia injustificada.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Pablo Brugo, secretario.
e. 8/1 Nº 340.104 v. 10/1/2001

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Notifíquese a los Señores: MANFRED FEIG, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN, la parte resolutiva del fallo recaído en fecha 20/09/2000 en la causa Nº 2843. Y Vistos... de la que Resulta... y Considerando... Fallo: I. Declarando extinguida la acción penal en las presentes actuaciones y, en consecuencia, sobreseyendo parcial y definitivamente en las mismas y respecto de la firma QUIMICA HÖESCHT S.A. y de los señores HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN (alemán, nacido el 12/07/1936, CIPF Nº 11.255.810), VÖELKER SIEGMAR DROEGE (argentino, nacido el 18/08/1938, CIPF Nº 11.188.425) y MANFRED FEIG (alemán, nacido el 27/07/1939, CIPF Nº 10.993.941), en orden a los hechos de autos y que se encuentran descriptos en el Considerando A)... III) Sin Costas —arts. 143 y sgtes. del CPMP—. IV) Regulando los honorarios de los Dres. Carlos de Vedia y Martín A. Chiappe por su labor profesional, en las sumas de pesos cinco mil ($ 5.000) y pesos cuatro mil ($ 4.000) respectivamente... Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

Transcripción del auto de fs. 856: ///nos Aires, 14 de diciembre de 2000... De conformidad con lo ordenado por el Superior, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a efectos de notificar a los señores MANFRED FEIG, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN de la parte resolutiva de la sentencia recaída en autos con fecha 20 de septiembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 145 y sgtes. del CPCyCN. Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional.

Transcripción del Fallo obrante a fs. 827/831 de la causa Nº 2843, de fecha 20/09/2000: "///nos Aires, 20 de septiembre de 2000. Y Vistos... de la que Resulta... Y Considerando... Fallo: I. Declarando extinguida la acción penal en las presentes actuaciones y, en consecuencia, sobreseyendo parcial y definitivamente en las mismas y respecto de la firma QUIMICA HÖESCHT S.A. y de los señores HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y MANFRED FEIG —cuyos demás datos de filiación obran en autos— en orden a los hechos de autos y que se encuentran descriptos en el Considerando A)... III. Sin costas —arts. 143 y sgtes. del CPMP. IV. Regulando los honorarios de los Dres. Carlos de Vedia y Martín A. Chiappe por su labor profesional, en las sumas de pesos cinco mil ($ 5000) y pesos cuatro mil ($ 4000) respectivamente... Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional."
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 4/1 Nº 339.806 v. 10/1/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 2

Juzgado Nacional de Menores Nro. 2, Secretaría Nro. 5. "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000... habiéndose ordenado la declaración indagatoria de AXEL EDUARDO CARBONE, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de su última publicación. — Fdo.: Silvia Sassano, juez. Ante mí: María Martha Halperín, secretaria".
e. 4/1 Nº 339.876 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 de la doctora Liliana Laura Alico, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO RABE, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, que se efectuara por el término de cinco días a contar del último día de la publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de falsificación de documento público previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe en su parte pertinente el auto que ordena la medida: "//Plata, diciembre 21 del año 2000 ... cítese por edictos a CARLOS ALBERTO RABE para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, a contar del último día de su publicación a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de falsificación de documento público previsto y reprimido por el art. 292...- Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, diciembre 21 del año 2000.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.
e. 4/1 N° 339.800 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, interinamente a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a OSCAR RUBEN SANCHEZ FROSIO titular del D.N.I. 21.674.492, a fin de que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiado, a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa nro. 5243/3, caratulada: "SANCHEZ FROSIO OSCAR RUBEN s/Inf. Art. 172 en Concurso Ideal con Art. 292 2° Párrafo del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C. P. P. N)".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 4/1 N° 339.743 v. 10/1/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a FELIPE GUSTAVO SKLAR, DNI N° 13.404.313, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... cítese por edictos a FELIPE GUSTAVO SKLAR, a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su detención. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal".
e. 4/1 N° 339.703 v. 10/1/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a FRANCISCO ESTEBAN VALDEZ, DNI N° 10.833.452, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... Atento a lo producido a fs. 62 y 96, cítese por edictos a ... FRANCISCO ESTEBAN VALDEZ, a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezcan ante esta sede a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su averiguación de paradero y comparendo... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal".
e. 4/1 N° 339.704 v. 10/1/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a JOSE LUIS LOPEZ, DNI N° 20.287.430, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... Atento a lo producido a fs. 62 y 96, cítese por edictos a JOSE LUIS LOPEZ... a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezcan ante esta sede a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su averiguación de paradero y comparendo... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal".
e. 4/1 N° 339.705 v. 10/1/2001

N° 2

Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, durante el término de cinco días a los efectos de notificar a VICTOR HUGO CAMPOS, quien deberá comparecer ante este Juzgado en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado César Bergesio - juez federal. Ante mí: Diego María Olmedo, secretario.
e. 9/1 N° 340.084 v. 15/1/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. JOSE MARCOS FLORES que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.394 caratulados: "C/FLORES, JOSE MARCOS - Por: Inf. a la ley 23.737".

San Juan, 22 de diciembre de 2000.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 5/1 N° 339.938 v. 11/1/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay - Entre Ríos - a cargo del Dr. Juan José Papetti, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Eduardo Maiztegui Marcó, cita y emplaza por diez días contados a partir de la última publicación del presente a TRANSPORTE Y SERVICIOS C.T.S. S.R.L. para que conteste la demanda entablada por la Obra Social de Conductores Camioneros y Personal del Transporte Automotor de Cargas - Filial Entre Ríos - y oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41, 59 y 356 del CPCCN. Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: ///cepción del Uruguay, 15 de noviembre de 2000. ... Decrétase la publicación de edictos en la forma y a los fines interesados en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos días (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo. Juan José Papetti, juez federal subrogante.
Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.
e. 9/1 N° 2890 v. 10/1/2001

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la Causa N° 53.186, caratulada: "MALDONADO HORACIO G.- USO DOC. PCO. ADULTERADO", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano HORACIO GERONIMO MALDONADO, clase 1949, DNI N° 7.656.623, con último domicilio conocido en calle San Martín s/nº de la localidad de Ita Ibaté, provincia de Corrientes, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2000.
El Secretario.
e. 4/1 N° 339.796 v. 10/1/2001

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad, cita y emplaza a HECTOR RAUL HERREA, argentino, D.N.I. N° 10.505.819, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 26 de diciembre de 2000.
Julián Descalzo, secretario.
e. 8/1 Nº 339.978 v. 12/1/2001

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JUSTO OMAR ORSINI, titular de DNI N° 8.707.914, para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en el término de tres

días, en autos N° 10.553, caratulados: "REGISTRO NACIONAL PROP. AUTOMOTOR N° 4 s/ Dcia. Inf. Art. 292 C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (art. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 6, 26 de diciembre de 2000. Julián Descalzo, secretario.

e. 5/1 N° 339.939 v. 11/1/2001

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal N° 3 a cargo del Dr. Guillermo R. Lega; cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a SIXTO MARIÑANCO, D.N.I. N° 12.768.279, con último domicilio conocido en calle Misiones N° 1325 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut y/o calle Fragata 25 de Mayo N° 66 de la localidad de Radatilly en la Provincia del Chubut; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta extracción indebida de fondos del Banco Nación Sucursal Las Heras, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 150 y 2888 SS. y CC. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (05) días.

Comodoro Rivadavia de diciembre de 2000. Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 8/1 Nº 340.009 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/11/00	YOLANDA NOEMI FERSAN	3	Nº 31.134/00 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/12/00	PASCUAL AYALA (DNI 13.560.004)	3	Nº 40.718/2000 - ROBO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	26/12/00	EDGARDO ADRIAN ZABALA (DNI 12.093.535)	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 4/1 N° 4 v. 10/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	26/12/00	ARTURO E. CONTRERAS	3	DEFRAUDACION
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	13/12/00	OMAR ENRIQUE AVALOS, D.N.I. Nº 13.262.517	5	Nº 109.532/2000 - ROBO
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	13/12/00	LUIS JACINTO SANCHEZ	5	Nº 109.532/2000 - ROBO
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	11/12/00	RAFAEL CABALLERO	5	Nº 99.983/2000 - AMENAZAS
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	19/12/00	JANET MAGDALENA SANTANA FERNANDEZ	3	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	21/12/00	MARIO JOSE RIVERO -D.N.I. Nº 21.753.022-	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	21/12/00	ALBERTO FRANCISCO RAMON DELGADO -DNI Nº 4.444.798-	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	21/12/00	ANA MARIA POSE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/12/00	UBALDO GODOY	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DAÑO AGRAVADO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	20/12/00	JUVENAL GONZALEZ CARRILLO	3	-
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	5/12/00	MARIA EUGENIA VEGA TAPIA -DNI 92.917.797-	5	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/12/00	ADRIANA SILVINA IVANOFF	5	Nº 101.547/2000 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	7/12/00	GUILLAUME CHARLES MARIE KLOSSA	3	Nº 1.013/00 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	27/12/00	EBER ADAN REYES CASTILLO	3	Nº 24.837/00 - DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	20/12/00	VICENTE FABIAN LIPORATTI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	26/12/00	CARLOS DOMINGO CARRANZA	3	DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	19/12/00	HORIZONTINA CHAGAS	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
38	132	ALFREDO OLIVAN	20/12/00	MARTA SUSANA BUSTOS	3	AMENAZAS COACTIVAS
48	145	NESTOR A. PANTANO	20/12/00	MIRIAN IVON MARINSALDA -ARGENTINA, CASADA, NACIDA EL 28/01/1958, ARQUITECTA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.825.315, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LAPRIDA 1351, PISO 13º, DEPTO. "C" DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 89.897/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	20/12/00	RICARDO SIMONIAN - DE NACIONALIDAD ARGENTINA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.286.034, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LAS HERAS 1895, DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 86.670/00 - DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 8/1 N° 4 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	21/12/00	NOBERTO IGLESIAS	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	21/12/00	LUCIO ALVAREZ BOISO	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	22/12/00	ANDRES IGNACIO GONZALEZ (D.N.I. Nº 23.328.447)	5	-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	13/12/00	GUSTAVO JAVIER SEGOVIA (DNI 22.198.545)	1	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 8 DE LA LEY 23.771 Y ART. 9 DE LA LEY 24.769
2	3	LUISA ALBAMONTE	22/12/00	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA (DNI Nº 14.064.938)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 8/1 N° 5 v. 12/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 30 de noviembre de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de GINA BUTI DISEGNI S.R.L., C.U.I.T. 30-63282775-6 señalando hasta el 1 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Luis Rodas, L. N. Alem 619, piso 8º (4315-7555), los títulos justificativos de sus créditos, el síndico presentará informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 12 de abril de 2001 y 28 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 24 de agosto del 2001 a las 11:30 hs. Firmado: Dr. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/1 Nº 1302 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de SILCA S. R. L. inscripta ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1 de agosto de 1973, bajo el nº 1024, Folio 79, Libro 68 S. de R. L. con domicilio en Saavedra 1237, de esta Capital, en la que se designó síndico al Dr. Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º Dto. "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos. a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103, L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.926 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera instancia en Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de WEICH ASOCIADOS SOCIEDAD DE HECHO integrada por ENRIQUE WEICH CUIT 20-044206502, JAVIER HERNAN WEICH CUIT 20-20568277-6, y MANUEL ISIDORO WEICH CUIT 20-08076725-1, en la que se designó síndico al Dr. Jose L. Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619 piso 8ª de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.922 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de INTER TRADE S.A. (CUIT 30-64153524-5), en la que se designa síndico al Dr. Eugenio Prespitino, con domicilio en Helguera 2598 (Tel. 4503-9772), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.920 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de LEVIGOM S.A. (CUIT 33-59483865-9), en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 9º (Tel.: 4372-2722), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.913 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de MERCOSHOES S.A. (CUIT 30-65571886-5), en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9º "A" Tel. 4374-3255, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.918 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 5°, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2000, en los autos caratulados: "ECHECHIPIA SUBIZAR NICOLAS s/Quiebra", Expte. Nro. 75.642, se resolvió decretar la quiebra de NICOLAS ECHECHIPIA SUBIZAR, L.E. 4.187.931. Se designó síndico al Cdor. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba Nro. 1336, piso 7mo., Of. 20, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 7 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de marzo de 2001 y 18 de abril de 2001, respectivamente. Se intima al deudor para que, dentro de las 24 hs., haga entrega al síndico de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes sujetos a desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Deberá el deudor dentro de las 48 hs. constituir domicilio en el lugar de competencia territorial del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido a sus estrados. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 9/1 N° 340.098 v. 15/1/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "ZELORAM S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 20/12/00 se decretó la quiebra de ZELORAM SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la I.G.J. el 2/2/98 bajo el Nº 1129, Lº 123, Tº A de S.A., Nº correlativo 1645709/368467, CUIT Nº 30-69753927-8 y domicilio en Balcarce 381, 3º piso "A", Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 , Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 03/04/01. 3) El plazo para impugnar créditos vence el 17/04/01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 02/05/01; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 30/05/01 y 10/07/01 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 5/1 Nº 339.928 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de COMMERCIAL S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 28 de febrero de 2001 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 28 de marzo de 2001. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 25 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido a que entro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 5/1 Nº 339.879 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 20 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de BEL RAY ARGENTINA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de octubre de 1968 bajo el Nº 3324 Folio 306 Lº 65 Tº "A" de E.S.A.N. (CUIT Nº 30-51600082-8), con domicilio en Av. Triunvirato 4135 2º piso of. "35", Capital Federal. Se deja constancia que la denominación original era BEL RAY ARGENTINA S.A.I. y C., habiéndose inscripto el cambio de denominación ante la IGJ con fecha 24 de enero de 1996 bajo el Nº 661 Lº 116 Tº A de S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 4 de abril de 2001 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 19 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 9 de mayo de 2001. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.883 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "COBERTORES ARGENTINOS S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 07.12.00 se decretó la quiebra de COBERTORES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, con CUIT Nº 30-69117749-8, inscripta en la I.G.J. el 13/03/97 bajo el Nº 2358, Lº 120, Tº A de S.A. y domicilio en la calle Cochabamba 4152/54/56, Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to., Oficina B de Capital Federal, hasta el día 27/03/01; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 10/04/01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 24/04/01; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 22/05/01 y 03/07/01 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico

los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 4/1 Nº 339.825 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre del 2000 se le decretó la quiebra a ACUARIUS S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 27 de octubre de 1980 bajo el número 257 del Libro 95 del Tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en la calle Castillo 351, 1er. piso Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-64464437-1, habiendo sido designado síndico el Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en la calle Libertad 359, piso 4to. Dto. "D" de Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo del 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contestarán con plazo hasta el día 3 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 17 de abril de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 15 de mayo y 26 de junio del 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 4/1 Nº 339.857 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre del 2000 se le decretó la quiebra a GARCIA OSVALDO ANIBAL, D.N.I. 12.962.409, con domicilio en la calle Finoquieto 480, piso 12º Dto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 20-12962409-5, habiendo sido designado síndico el Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en la calle Libertad 359, piso 4to. Dto. "D" de Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo del 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contestarán con plazo hasta el día 12 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 26 de abril del 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 24 de mayo y 5 de julio del 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 4/1 Nº 339.856 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3º Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 05 de octubre del 2000 se ha decretado la quiebra de TINFISA S.C.A. El síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 28/03/01 y contestarlos ante el síndico hasta el día 12/04/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25/04/01 y 08-06-01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial Nº 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el Nº de CUIT de la fallida. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/1 Nº 339.855 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 4° piso Capital Federal, ha dictado la siguiente providencia: "Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial", y que el 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PULPO S.R.L. El Síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los directores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Hácese saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 13 de marzo de 2001 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 10 de abril de 2001. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 8 de mayo de 2001 y 19 de junio de 2010, respectivamente.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 8/1 N° 339.982 v. 12/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Comunica que con fecha 24 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "GIORSAM S.A. s/Quiebra", Expte. N° 83.352, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en los términos de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de marzo del año 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná N° 224, piso 6°, ofic. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de mayo del año 2001 y 19 de junio del año 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/1 N° 340.081 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 6to., de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "I.A.B. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial Forzosa" que los Delegados Liquidadores son los Doctores SAGARDOY ARCE, HERNAN; TAMAI, DANIEL DIEGO y GARCIA, HECTOR JORGE, con domicilio constituido en Marcelo Torcuato de Alvear 882, de esta Ciudad de Buenos Aires. Dicha liquidación forzosa se decretó con fecha 29 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de marzo de 2001. Los delegados liquidadores deberán presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001 respectivamente. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al delegado liquidador sus libros, papeles y bienes que tuviese en su poder, en 24 horas; c) constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones de los Estrados del Tribunal ...
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.977 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril 2000 se ha decretado la quiebra de "CARLOS ALBERTO PRIORIELLO CUIT 20-10200990-9", en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2001. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 18 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveira, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.866 v. 11/1/2001

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 hace saber en autos caratulados: "COMPAÑIA MINERA DEL NORESTE S.A. s/Quiebra" que con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA MINERA DEL NORESTE S.A., CUIT Nro.: 30/691164701, cuyo contrato originario se inscribió en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13.143, libro 120 Tomo A de S.A. de fecha 27-12-96 y sede social en la calle Avda. Córdoba 1513/15, 2do. piso "B", Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 23 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos; a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveira, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.907 v. 11/1/2001

Nº 4

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 1, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "COMPAÑIA LACTEA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-69380992-0, designándose al C.P.N. Roberto Boffa, con domicilio en Uruguay 390 P: 20 "G", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de marzo de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 14 de mayo y 27 de junio de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19 de octubre de 2001 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/1 Nº 2496 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ROTMISTROVSKY DE YUDCHAK, LEONOR s/Quiebra", (D.N.I. 1.487.299). Expte. Nº 70.415, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7º, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-3-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires a 27 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/1 Nº 339.707 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CABRERA RAFAEL ALBERTO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x DEPORTES NEXO S.A.), Expte. Nº 63690", con fecha 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador García Lombardi Miguel Angel, con domicilio en J. Salguero 580, P.B. "B-C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad Buenos Aires, a 26 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/1 Nº 339.708 v. 10/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, hace saber por cinco días que con fecha 12/12/00 se ha abierto el concurso preventivo de SOBRES CEVALLOS SOCIEDAD DE HECHO (Cuit N° 30-69638169-7) integrada por Horacio G. Albors Cuit N° 20-045537116-7, Enrique J. Albors Cuit N° 20-08591663-8, Sergio G. Albors Cuit N° 20-22963556-6, Carolina A. Albors Cuit N° 27-62600408-8, fijándose plazo hasta el 21/03/2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Jaime D. Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1287 8°, 1/4, de Capital Federal. Fíjase el día 07/05/2001 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 19/06/2001 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 07/09/2001 a las 10:00 hrs., fijándose hasta el 14/09/2001 el período de exclusividad. Fdo. Gerardo Guillermo Vasallo. Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 8/1 N° 2609 v. 12/1/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de GORDILLO VICTOR RAUL, en la cual se designó síndico al Señor Jorge Turek con domicilio en la calle Fray Justo Sta. María de Oro 3034 1° "F". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus

créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.850 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de CAMAUER Y COMPAÑIA S.A., en la cual se designó síndico al Señor Yankelevich Marta B. (CUIL N° 27-04880104-3) con domicilio en la calle Lavalle 1523 4° "42". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de mayo de 2001 y 6 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.833 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de BARATTA FABIO EDUARDO (CUIT N° 20173631767), en la cual se designó síndico al Señor Muchenik David con domicilio en la calle Paraná 567 3° piso Of. 303/304. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 6 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.831 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de SERVICIOS PARA EMPRESAS NISA S.R.L. (30693190157), en la cual se designó síndico al Señor Moiron Daniel Rubén (CUIL N° 20-12601838-0) con domicilio en la calle Uruguay 856 7° "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.854 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de ORDIERES LEONARDO MARTIN (CUIT 20233313549), en la cual se designó síndico al Señor Gerchkovich Jorge Juan con domicilio en la calle Lavalle 1882 3° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.853 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de NYBRO S.A. (CUIT 30702148312), en la cual se designó síndico al Señor Przybylski Calik (D.N.I. 8573162) con domicilio en la calle Lavalle 1527 8° Of. 34/35. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 N° 339.851 v. 10/1/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de NEBIOLI ANGEL, cuyo síndico es el Contador, Andrada Mirta con domicilio constituido en la calle Malabia 187 piso 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hace pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 N° 339.753 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "QUIROGA NELLY ISABEL", cuyo síndico es el contador Alberto José Buceta con domicilio constituido en la calle Viamonte 1653 piso 1° de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 N° 339.747 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DUJAN LUIS ALBERTO", cuyo síndico es el contador Julio D. Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 piso 3° "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 N° 339.754 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ARTURO GIORCELLI Y ASOCIADOS S.A.", cuyo síndico es el contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Pasaje R. Rivarola 193 piso 3° "12" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/1 N° 339.755 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BOGHOSSIAN S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750 piso 6º dto. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 02 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
María Cristina O'Relly, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.884 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORFECO S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 Piso 11° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 5/1 N° 339.885 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COURY DANIEL ELISEO", cuyo síndico es el Contador Alberto Joaquín Buceta con domicilio constituido en la calle Viamonte 1653 1° piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 5/1 N° 339.886 v. 11/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211 PB se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de RIO SEOANE FRANCISCO con fecha 7-12-2000, habiendo sido su último domicilio Ramón Falcón 2239 Piso 7 Unidad 7 de Capital Federal (CI 5.345.636). Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el día 21 de marzo de 2001, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5° piso dto. F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de mayo y 21 de junio de 2001. El plazo previsto a los fines

del art. 36 de la misma ley vence el 21 de mayo de 2001. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 5/1 N° 339.905 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Avenida R. S. Peña 1211 piso PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de RODRIGUEZ JORGE AMERICO, con Documento Nacional de Identidad N° 13.823.253 con domicilio en la calle Andonaegui 2383 12° piso Dto. "C" de la Capital Federal. C.U.I.T. 20-13823253-1, habiendo sido designado síndico la Contadora Norma Fistzen, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 22 de febrero de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de abril de 2001 y 22 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima al deudor a que en el término de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522 y, de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Dentro de las 48 horas deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes y documentación del fallido a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta el 22 de mayo de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/1 N° 339.780 v. 10/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de MARIA IRENE APPELHANZ DE D'AMATO (D.N.I. N° 1.399.236), con domicilio en Juan Domingo Perón N° 3978 Piso 3° Dpto. "E". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico Laura Marletta con domicilio en Lavalle N° 1882 Piso 3° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de mayo de 2001 y 10 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 4/1 N° 339.702 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de NICOLAS ARMANDO BELMONTE (D.N.I. N° 4.534.863), con domicilio en Yatay N° 727 Piso 5° Dpto. "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná N° 774 Piso 2° Of. "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 4/1 N° 339.758 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de CENTRO ASISTENCIAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL OESTE S.A., inscripta bajo el número 12.521, en el L° 116, T° A, el 2 de diciembre de 1994, con domicilio en la calle Bolivia 517 Piso 5° Dpto. "D". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Ernesto Carlos Borzone con domicilio en Cuenca N° 1464, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 4/1 N° 339.709 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "SUEDE S.A. s. Quiebra Inscripta el 21.8.91 bajo el n° 6153 L. 109, T. A." comunica por cinco días que: 1) con fecha 20 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de SUEDE S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Daniel J. Rogovsky, con domicilio constituido en Tucumán 1657 piso 4° of. "A" T.E. 4372-7271-8210 y 4371-4649-4747 de Capital Federal hasta el día 16 de abril de 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 1 de junio del 2001 y 9 de agosto del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13 de junio del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 9/1 N° 340.086 v. 15/1/2001

N° 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica que con fecha 15 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS S.A. (CUIT Nro. 30-70045321-5), con domicilio en Montevideo 536, piso 5to. "I", Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 23/04/2001 a verificar sus créditos ante Dr. Esteban Folino, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 5to. Oficina "40", Cap. Fed. Los informes arts. 35 y 39 LC, se presentarán los días 06/06/2001 y 03/08/2001 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará el día 26/10/2001 a las 12 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Diario Boletín Oficial - el Diario Clarín y el Diario de publicaciones legales de la Prov. de Chubut.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 9/1 N° 746 v. 15/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/10/2000 en los autos caratulados BERLINER, LEOPOLDO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BERLINER, LEOPOLDO (LE 4.409.036), CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/04/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 5/1 N° 339.890 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de WITT DE WITTSTATT ANGELA con D.N.I. N° 3.551.742 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 Piso 5° I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 5/1 N° 339.894 v. 11/1/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "CABAÑA, GUILLERMO GABINO s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra promovido por FERRARI & EPSZTEIN S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de GUILLERMO GABINO CABAÑA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/05/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 31/07/01 y el 14/09/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador López, Mirta Aurora con domicilio en Av. Corrientes 2335 piso 5 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 4/1 N° 339.716 v. 10/1/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635 P 2, Capital Federal, hace saber por cinco días (5), que con fecha 18/12/00 se declaró abierto el concurso preventivo de LACTERIA FRANCESA S.R.L., CUIT 30-68897006-3, siendo designada síndica la Dra. Adriana Raquel Esnaola, con domicilio constituido en Juncal 615, Piso 10° "G", Capital Federal (4311-7530), a quien hasta el 22/03/2001 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 8/5/01 y 21/06/01 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 11/10/01 a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 8/1 N° 718 v. 12/1/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ESTUDIO ADUANERO DPA S.R.L. decretada con fecha 14 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098, piso 1° "A" hasta el día 1 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-64882301-7.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/1 N° 339.892 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Adriana Bravo, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MENGOTTO ADRIANA LUCIA decretada con fecha 12 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 15 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 27-13482453-6.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 5/1 N° 339.893 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di

Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MATTERA HNOS. S.A. (CUIT 30-683090227) decretada con fecha 6/21/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Alejandra Barbieri, con domicilio en Av. Cabildo 2040, piso 5° Capital Federal, hasta el día 2/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/1 N° 339.903 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, hace saber que con fecha 22 de diciembre en curso se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del grupo económico integrado por las firmas PERIOPONTIS S.A. (con domicilio en Libertad 1055 piso 2° de esta Ciudad; CUIT 30-68651093-6), PERIOGAL S.A. (domiciliada en Uruguay 775 piso 11° “A”; CUIT 30-68297530-6) y PESQUERIAS ARTESANALES S.A. (con domicilio en Uruguay 775 piso 11° “A”; CUIT 30-70179132-7). Ha sido designado síndico el Dr. Jorge A. Guaita, Carlos Calvo 839 P.B. “C”, ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Los informes establecidos en los arts. 35 y 29 de la LCQ se deberán presentar los días 12 de junio y 9 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 7 de noviembre de 2001 a las 12.00 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 9/1 N° 2815 v. 15/1/2001

N° 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados “VILLEGAS JOFRE CLARA HAYDEE s/Quiebra” que es Síndico el Contador Juan Angel Fontecha con domicilio en Rodríguez Peña 660 Piso 3° de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 30 de marzo de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de abril de 2001 y 11 de junio de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/1 N° 339.865 v. 11/1/2001

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 del Dr. Eugenio Bavastro, interinamente a cargo Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de MERINO, LAURA CECILIA, con D.N.I. N° 21.051.529 y domicilio en San Irineo 147 9° “C” de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054 7° “D” de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores presentarán hasta el día 9 de marzo de 2001 los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 2 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ.; b) se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Fdo.: Rafael Trebino Figueroa - Secretario.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.710 v. 10/1/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 34, a cargo de la doctora Silvina D.M. Vanoli, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de “DISTRIBUIDORA RUMI S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-56815834-9)”. El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky, con domicilio en la Avda. de Mayo N° 1316, piso 4° “A”, ante quien deberán los acreedores de la fallida presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2001, fijándose los días 4 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hágase saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/1 N° 339.902 v. 11/1/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a SALOMON SLAVUTZKY, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de mayo de 2001 presenten a la Síndica Yolanda Oronel con domicilio en la calle Sgto. Cabral 827 Piso 4°, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “SLAVUTZKY SALOMON s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/1 N° 339.889 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de Capital Federal, en los autos “FORTUNATO ANA MARIA s/Quiebra” Expte. N° 35.956, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de ANA MARIA FORTUNATO, D.N.I. N° 6.223.777. El síndico designado en autos es Carlos Reinaldo Saccone, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, piso 9° “A” de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida, deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/1 N° 339.870 v. 11/1/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de FALCONE MARIA LUISA, con domicilio en Zabala 2485, Planta Baja A, Capital Federal en los autos caratulados FALCONE MARIA LUISA pedido de quiebra por TIXI DE IVANI NERINA DOMINGA, Expte. N° 34643 en la cual se designó síndico a la Señora Nélida. M. Schub con domicilio en la calle Paraguay 1307, 6° piso “51”, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25/04/2001 y 08/06/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/1 N° 339.779 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber la declaración de quiebra de “STEUDLE, CLAUDIO” con fecha 14 de Julio del 2000, designándose síndico al Contador Miguel R. Santas, con domicilio en Uruguay 1037, piso 7°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero del 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09/04/01 y 24/05101 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre del 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/1 N° 339.778 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días en los autos caratulados “C.S. TAV S.A. s/Concurso Preventivo” la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el síndico designado en autos, Estudio Iglesias, Rozon, Carballo & Asociados, con domicilio en Avda. Santa Fe 1731, 3° “10”, hasta el día 26.2.2001. Se fijan los días 9.4.2001 y 24.5.2001 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 26.9.2001 a las 10.30 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. Se hace saber que el Comité Provisorio de Acreedores está integrado por Banco Piano S.A., HSBC Banco Roberts S.A. y Berry's S.A. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/1 N° 2892 v. 15/1/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace saber que en los autos “DEL GENER, RUBEN RAMON CASIMIRO s/Quiebra” (CUIT N° 20-04512420-8), el día 22.11.2000 se ha decretado en quiebra a RUBEN RAMON CASIMIRO DEL GENER con domicilio denunciado en la calle Uruguay 705, piso 3°, “D”, de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28.03.2001 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10°, “1006”, de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14.05.2001 y 12.06.2001, respectivamente. Por este medio: (a) se intima al fallido para que en el plazo de tres días dé cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11°, incs. 3 y 5 de la L.C.Q.; (b) para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.); (c) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; (d) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado del presente constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/1 N° 339.923 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Sec. N° 40, (sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 18/12/00, ha sido decretada la quiebra de NAZARENO IOMMI E HIJOS S.R.L. su quiebra, (C.U.I.T. N° 30-54064863-4), con domicilio legal en la calle Uruguay 292, 1° piso, Oficina 1, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/2001, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. “F”, Capital Federal; en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 2/5/2001 y 15/6/2001 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, Juez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 8/1 N° 339.984 v. 12/1/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, con domicilio en Talcahuano 550, Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 11/12/2000 de 9 DE JULIO S.A., CUIT: 33-66127491-9 Síndico: Dr. Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Viamonte 1453 - Piso 4 “29”, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06/04/2001. El Síndico presentará el informe individual el 7/6/2001 y el informe general el 20/8/2001. La audiencia informativa se realizará el día 24/10/2001, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el diario “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/1 N° 1219 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de ACINTEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2/9/1997, bajo el número 9691, L. 122, Tomo "A" de S.A., con domicilio en la calle Avda. Corrientes 4287, Piso 13 "B" de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664, piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 16 de mayo de 2001 y el referido por el art. 39 LC el día 28 de junio de 2001. Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. ley cit. Cítese al administrador/res de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 02/03/2001 a las 9 horas y supletoriamente la del día 04/04/2001, ambas las 10 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 5/1 N° 339.927 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días la quiebra de BS. AS. H F S.A. decretada con fecha 19 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada, Contadora Stella Maris Alonso, con domicilio en Montevideo 536, 10° piso, departamento I, Ciudad de Buenos Aires. Tel. 4371-1533, hasta el día 30 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de mayo de 2001 y 28 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 21-5-2001 y, supletoriamente la del día 8-6-2001, ambas a las 9:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuestos por el art. 102 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/1 N° 339.980 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "DI GIORGIO, LUIS EDUARDO s/Quiebra (expte. 24.404)", comunica por cinco días la quiebra decretada a LUIS EDUARDO DI GIORGIO con fecha 18 de septiembre de 2000 haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Corrientes 1965 Piso 4to. K de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2001; c) Que el síndico deber presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de abril de 2001, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 4 de junio de 2001; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 8/1 N° 340.083 v. 12/1/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-12-2000 se decretó la quiebra de "MAXICOLOR S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-62020596-2) cuyos síndicos actuantes son los contadores integrantes del Estudio Abigador & Collia, quienes constituyeron domicilio en Uruguay 856, piso 3° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 4-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 2-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 5/1 N° 339.967 v. 11/1/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de STOISA, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. 5.596.957, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en la calle Alsina 1441, piso 3, of. 308/309 de Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 23 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. El citado funcionario deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio de la misma, y demás documentación que en su caso llevare relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86, párrafo 2do. de la Ley N° 24.522. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de febrero de 2001 a las 9:00 hs. y supletoriamente la del día 19 de marzo de 2001 a las 9:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/1 N° 339.769 v. 10/1/2001

N° 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a mí cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844 P.B. comunica por cinco días que con fecha 6/12/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANTONIO ESPOSITO S.A. C.U.I.T. 30-50631775-0 con domicilio social en la calle Leandro N. Alem 1050, piso 8vo. Oficina "C" de esta ciudad. Habiéndose designado como sindicatura categoría A al estudio de los contadores Battaglia, Germann, Iannaccone y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, piso 10° de esta ciudad Tel. 4374-5460/4373-5675. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 26/03/2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09/05/2001 y 21/06/2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 01/10/2001 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.

e. 4/1 N° 2384 v. 10/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por cinco días en los autos caratulados: "MARCHESE RODOLFO FELIX HERNAN s/Concurso Preventivo" y "PEREZ DE MARCHESE PAOLA ANDREA s/Concurso Preventivo", con fecha 7 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de los Sres. Rodolfo Hernán Félix Marchese (C.U.I.T. Nro. 20-18195166-5) y Paola Andrea Pérez de Marchese (CUIT nro. 27-18299987-9). Se designó síndico al Ctdor. Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446 – piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4371-4719). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 13-3-2001, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 26-4-2001, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 12-6-2001, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 21-9-2001 a las 9.30 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 22 del mes de diciembre de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Roberto Aquiles Diaz, secretario.

e. 8/1 N° 2731 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, sito en calle: Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal; Secretaría N° 47, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "LA UNION S.R.L. s/Quiebra" – Expte. N° 25.045, en fecha: 30 de noviembre de 2000 se ha declarado la quiebra de la deudora LA UNION S.R.L., con domicilio en calle Carlos Pellegrini 27 piso 7° Of. "L" de esta ciudad, designándose Síndico a la Dra. Aída Israelson, con domicilio en calle: Lavalle 1672 piso 1° Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día: 13 de marzo de 2001 sus pedidos verificatorios. La Síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ.) el día: 25 de abril de 2001 y el informe general (art. 39 LCQ.) el día 7 de junio de 2001. Se intima al fallido: para que dentro del as 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LCQ. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido: a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.

e. 8/1 N° 340.079 v. 12/1/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INDUSTRIAS GANADERAS INGA S.A.I.C.I. Y F. s/Quiebra, con domicilio en Camino Gral. Belgrano Km. 11500 de Bernal Oeste, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12.3.2001 ante el síndico Emilio Julio Bianco, quien constituyó domicilio en Uruguay 662 4° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 25.4.2001 y el informe general el día 8.6.2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 5/1 N° 339.976 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LAS SEISCIENTAS SOCIEDAD DE HECHO DE AGUIRRE RICARDO GUILLERMO y ASTIGUETA JOSE MARIANO s/Concurso Preventivo", que con fecha 27 de noviembre de 2000 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de LAS SEISCIENTAS SOCIEDAD DE HECHO DE AGUIRRE RICARDO GUILLERMO y ASTIGUETA JOSE MARIANO; se fijó plazo hasta el día 26 de febrero de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Sr. Síndico Arnaldo A. Sesarego, con domicilio en Lima 711, piso 9° (Tel. 4383-4454) de Capital Federal. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán presentarse hasta el día 12 de marzo de 2001. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico vencerá el día 11 de abril de 2001 y para el informe general el día 24 de mayo de 2001. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 13 de septiembre de 2001, a las 9,30 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 5/1 N° 2535 v. 11/1/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/1/2001 - Vence: 10/1/2001

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/12/00	SEVERIANA GUTIERREZ	2476
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/12/00	LUIS PASCUAL BERARDO	2506
36	U	MARCOS GALMARINI	26/12/00	HERMAN RUBEN YEBRA	2492

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/12/00	JACINTA DUER	2548
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	26/12/00	FERRO SUSANA MAGDALENA	2453
47	U	SILVIA R. REY	20/11/00	MARIA ELINA DEL ROSARIO MONTENEGRO	2527
50	U	JUAN C. INSUA	18/12/00	MANUEL ALE	2550
52		SILVIA N. DE PINTO	27/12/00	ROQUE PEREGRINO GIMENEZ	2504
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/12/00	JULIO GUILLERMO BLANCK	2474
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/12/00	PRESENTACION ARAZO	2429
63	U	JORGE E. BEADE	28/12/00	LEPANTO VICTORIO	2416
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/12/00	FRANCISCA COLOMAR	2508
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/12/00	CASTRO ALFREDO LUIS Y BARDANCA JESUSA	2451
94	U	EDUARDO PARODY	27/12/00	VAIDMAN ANA	2510
99	U	MARTA N. COCCIA	27/12/00	JOSE ADELIN BLANCO FERNANDEZ	2477
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/12/00	ROSA BERLFEIN	2472
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	29/12/00	NORMA BEATRIZ GRANITO	2473

e. 8/1 N° 5 v. 10/1/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

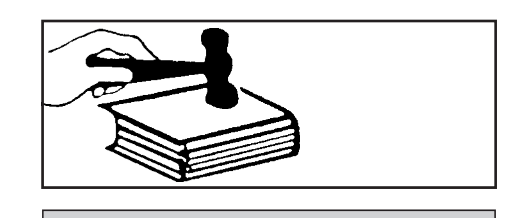
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/1/2001 - Vence: 11/1/2001

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	22/12/00	PERTICARA ROBERTO JORGE	2561
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/12/00	MARIA TERESA CORVATTA	2725
36		MARCOS GALMARINI	28/12/00	AURELIO FRANCISCO D'AVERSA	2747
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	29/12/00	AURORA FERRARI	2761
42	U	MARIA ELENA UCAR	26/12/00	ENRIQUE ALBERTO FERREYRA	2619
45	U	MARISA S. SORINI	20/12/00	DEZEO DAVID ERNESTO Y FILAMONDO FERRARI EMILIA	2615
60	90	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/12/00	ENCARNACION MELLADO VDA. DE GARCIA	2724
63	U	JORGE E. BEADE	18/09/00	JACOBO MORDOJ	2565
65	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/12/00	ELENA MAGLIOLI DE LEONETTI	2599
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/12/00	JUSTO HORACIO BELLO	2669
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/12/00	JORGE ANTONIO NIETO	2662
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/12/00	MARCELA INES CAMPISI	2556
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/12/00	ROSA MERCEDES UBEDA	2762
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/12/00	FORLENZA JOSE MARIA	2563
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	28/12/00	EDUARDO OTERO IGLESIAS	2696

e. 9/1 N° 6 v. 11/1/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso segundo de esta Ciudad comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/MARTINEZ JOSE SILVANO s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 116.327/94), que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 5 de febrero de 2001, a las 11 hs., en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Pavón 388/90, (Matrícula 9897/2), Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Según título, se trata de la Unidad Funcional N° 2 de Planta Baja con sup. total de 352,27 m2. La venta se realizará al contado y al mejor postor con la base de $ 47.000. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel acordada 10/99: 0,25%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de un local dedicado a la venta de automotores, ocupado por el Sr. José A. Martínez, y consta de un salón de venta con toilette en la planta baja. En entrepiso, al cual se accede por escalera, existen 2 oficinas, siendo su estado de conservación regular. Se podrá visitar los días 1 y 2 de febrero de 2001 de 14 a 16 hs. Deudas: Municip. Avellaneda $ 1.815,96 al 23/9/98 (fs. 158) y $ 5.731,25 al 2/12/98 (fs. 169); Dir. Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.812,88 al 10/9/98 (fs. 146); O.S.N. sin deuda al 25/9/98 (fs. 141) Aguas Argentinas $ 1.291,23 al 11/9/98 (fs. 142). Expensas: según informa la ejecutante no existen gastos por expensas comunes (fs. 96) Conf. plenario de la Cciv. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo").

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 9/1 N° 2842 v. 10/1/2001

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Talcahuano 490, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ ARBIT RODOLFO MIGUEL s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 66661/97), que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso, rematará el día 26 de febrero de 2001, a las 9:40 hs., en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Luis 3157/59/61, entre Anchorena y Laprida, Unidad 7, piso 1° H, y azotea, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 9, Sec. 13, Manz. 64, Parc. 29, Se trata de un departamento de 2 dormitorios, living, baño, cocina, en un primer piso por escalera (el edificio tiene 2 pisos), en pésimo estado de conservación, así como los palliers, la escalera y hall de entrada de la casa. Ocupado por la Sra. Marcela Diana Peláez, en carácter de inquilina. Deudas: G.C.B.A. $ 640,63 al 15/4/98 (fs. 86); O.S.N. $ 43,59 al 17/4/98 (fs. 77); Aguas Argentinas $ 78,44 al 14/4/98 (fs. 80), Expensas $ 600 al 17/3/2000 (fs. 153). Base: $ 30.000. En caso de no existir postores, pasada media hora se realizará una nueva subasta. Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las citadas deudas. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 22 y 23 de febrero de 2001 en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 9/1 N° 2845 v. 10/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, (Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad) comunica por dos días que en Autos "MENDEZ, ROBERTO E. c/SERRA, CARLOS HUGO s/Ejecutivo" se ha ordenado la venta del Dto. UF 2 piso 1° "A" del inmueble de calle Paraguay 3454/56/58 (entre Cnel. Díaz y Guise) de esta ciudad Matrícula 19-435612 y Unid. Compl. I P.B. (espacio guardacoche) (Título fs. 86/92). Se trata de un piso con entrada doble, sala comedor a la calle c/balcón, tres dormitorios, cocina y baños (constatación fs. 179) Sup. total 113,21 m2 Porc. 7,30 y Esp. guardacoche en P.B. (1/10 ava parte) porc. 3,55. La venta será en pública subasta al contado y mejor postor a/c del rematador designado y tendrá lugar en el salón de calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el día 21 de febrero de 2001 a la hora 9,30. La venta se realizará de acuerdo a constancias del expediente, edictos publicados y en las condiciones allí expuestas. Base de venta $ 100.000. La seña del 30%; la comisión del 3% y acor. C.S.J.N. 0,75% deberán abonarse en efectivo al momento del remate. En caso de resultar insuficiente el precio obtenido en la subasta, las deudas por impuestos, tasas y expensas adeudadas, estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos consignados en fs. 121 del Expte. Deudas de Expensas Comunes: fs. 111; Municipales: fs. 99; Aguas Argentinas: fs. 76 y O.S.N.: fs. 80. La propiedad se puede vi-sitar el día lunes 19 de febrero/2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 9/1 N° 2912 v. 10/1/2001